PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupcion y la Impunidad"

CARGO

MEMORANDUM N° 3111 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **ABG. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°53**

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES
Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
19 JUN 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 9:55 FIRMA:

REFERENCIA : CARTA N° 071-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima, 18 JUN 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la Valorizacion N°53 de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Mayo de 2019 por la Empresa CONSORCIO SAN JOSE la misma que ha sido revisada por la Supervisión de obra, ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Direccion General de Inversion Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, mediante INFORME N° 073-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite de pago de la indicada valorización, en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades ésta se aplicará en la liquidación del contrato.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO
DIRECTOR (e) GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL ACUICOLA

Victor H.

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION N° 53 por la suma de S/.78,478.04 (Setenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta Y Ocho Con 04/100 Soles) a favor de CONSORCIO SAN JOSE encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.

18 JUN 2019

ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO
DIRECTOR (e) GENERAL DE INVERSION PESQUERA
ARTESANAL ACUICOLA

PERU | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

04909286

Usuario: **usuario_digenipaa3**
Fecha: **17/06/2019**
Hora: **19:24**

CARGO 00326-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA Nª 071-2019-SUPER.SJOSE-2019
REMITE VALORIZACION Nª 53 MES DE MAYO 2019 REF: DPA SAN JOSE

Referencia:

Fecha: 17/06/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°73-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-VHL PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA SAN JOSE POR LA VALORIZACION DE OBRA 53 DE MAYO 2019. CONTRATO 82-2014. CONTRATISTA CONSORCIO SAN JOSE.
COORDINADOR ING. VICTOR HUAMAN LANDA

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI

FONDEPES
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
18 JUN. 2019
RECIBIDO
Nº REGISTRO HORA 9:30

INFORME N° 073-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL

A : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°53**
Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES
Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

FONDEPES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
18 JUN. 2019
RECIBIDO
N° REGISTRO: HORA 9:30

REFERENCIA : CARTA N° 071-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Supervision de Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque" hace llegar la Valorizacón N°53 siendo el avance acumulado de esta valorización 64.18%, correspondiente a la obra indicada en el asunto del rubro, son trabajos efectuados al 31 de Mayo de 2019 la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista CONSORCIO SAN JOSE

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra y el Contratista se obtuvo como resultado lo siguiente:

A.	**VALORIZACION N°53 - CONTRACTUAL**		**S/.**	**58,631.21**
	Estructuras en Tierra			-
	Arquitectura			-
	Ins. Eléctricas			-
	Ins. Sanitarias			-
	Mitigacion Ambiental			-
	Equipamiento			-
	Obras de Mar			58,631.21
	Pavimentación Exterior			-
	Inst. de Media Tensión			-
	Seguridad y Salud			-
B.	**GASTOS GENERALES Y UTILIDADES**		**S/.**	**0.00**
	Gastos Generales	8.25%		-
	Utilidades	8.00%		-
C.	**AMORTIZACIONES**		**S/.**	**1,328.82**
	Adelanto Directo			-
	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE			1,328.82
D.	**REAJUSTES**		**S/.**	**9,204.42**
	Total de reajustes (*)			9,204.42
E.	**SUB TOTAL VALORIZACION**		**S/.**	**66,506.81**
	Total Valorizado (A-C+D)			
	I.G.V. (18%)			**11,971.23**
F.	**TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°53**		**S/.**	**78,478.04**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Son: Setenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta Y Ocho Con 04/100 Soles

RESUMEN DE ADICIONALESY DEDUCTIVOS VINCULANTES OBRA SAN JOSE				
DESCRIPCION	**RESOLUCION DE APROBACIÓN**	**MONTO (S/.)**	**% DE INCIDENCIA**	**MONTO ACUM. (S/.)**
EXPEDIENTE CONTRACTUAL				**32,457,630.22**
ADICIONAL N°01	N°280-2015-FONDEPES/J	326,464.23	1.01%	32,784,094.45
ADICIONAL N°02	N°078-2016-FONDEPES/J	449,232.12	1.38%	33,233,326.57
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01		-450,814.30	-1.39%	32,782,512.27
ADICIONAL N°03	N°093-2016-FONDEPES/J	86,170.63	0.27%	32,868,682.90
ADICIONAL N°04	N° 253-2016-FONDEPES/J	579,080.87	1.78%	33,447,763.77
DEDUCTIVO VINCULANTE N°02		-446.29	-0.001%	33,447,317.48
ADICIONAL N°05	N°355-2016-FONDEPES/J	446,667.85	1.38%	33,893,985.33
DEDUCTIVO VINCULANTE N°03		-152,971.09	-0.47%	33,741,014.24
ADICIONAL N°06	N° 370-2016-FONDEPES/J	1,377,727.34	4.24%	35,118,741.58
DEDUCTIVO VINCULANTE N°04		-242,094.96	-0.75%	34,876,646.62
ADICIONAL N°07	N°025-2018-FONDEPES/J	1,532,420.43	4.72%	36,409,067.05
DEDUCTIVO VINCULANTE N°05		-620,840.66	-1.91%	35,788,226.39
ADICIONAL N°08	N°031-2016-FONDEPES/J	960,977.20	2.96%	36,749,203.59
DEDUCTIVO VINCULANTE N°06		-479,845.97	-1.48%	36,269,357.62
ADICIONAL N°09		787,405.98	2.43%	37,056,763.60
DEDUCTIVO VINCULANTE N°07		-492,348.16	-1.52%	36,564,415.44
ADICIONAL N°10	N°025-2019-FONDEPES/J	429,550.09	1.32%	36,993,965.53
DEDUCTIVO VINCULANTE N°08		-186,912.30	-0.58%	36,807,053.23
ADICIONAL N°11	N°001-2019-FONDEPES/J	507,464.86	1.56%	37,314,518.09
ADICIONAL N°12	N°001-2019-FONDEPES/J	721,493.57	2.22%	38,036,011.66
DEDUCTIVO VINCULANTE N°09		-1,085,870.92	-3.35%	36,950,140.74
			13.841%	
		MONTO PARCIAL S/.		**36,950,140.74**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

RESUMEN DE REDUCCIONES OBRA SAN JOSE

DESCRIPCION	RESOLUCION DE APROBACIÓN	MONTO (S/.)	% DE INCIDENCIA	MONTO ACUM. (S/.)
REDUCCION DE OBRA N°01	N°044-2016-FONDEPES/SG	-2,065,875.97	0.00%	-2,065,875.97
REDUCCION DE OBRA N°02		-11,230.40	0.00%	-2,077,106.37
REDUCCION DE OBRA N°03	N°122-2016-FONDEPES/SG	-418,002.69	0.00%	-2,495,109.06
REDUCCION DE OBRA N°04		-479,845.97	0.00%	-2,974,955.03
REDUCCION DE OBRA N°05		-1,054,073.06	0.00%	-4,029,028.09
		MONTO PARCIAL S/.		-4,029,028.09

Teniendo como monto de Reducción de obra **S/.4,029,028.09** incluido IGV y el nuevo monto resultante de adicionales y deductivos equivalente a **S/.36,950,140.74** incluido IGV, se tendría un nuevo monto actual de **S/.32,921,112.65.**

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los Términos de Referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la **VALORIZACIÓN DE OBRA N°53 - MES DE MAYO 2019**. por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que el contratista Consorcio San José tiene ampliado las garantías que corresponden según el artículo 207° del RLCE. En lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.
En la valorización del mes de abril de 2019, se amortizó la totalidad del adelanto directo.

Es todo lo que cumplo en informar a usted,

Atentamente,

ING. VICTOR R. HUAMAN LANDA
CIP N° 60004

El Coordinador (e) del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA
Coordinador (e) del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento.

PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 11/06/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2391 -2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno N° 4350-2019-DIGENIPAA

Referencia : _____ **Registro :** 5630

Indicación	Destino
Ingº Víctor Huamán	

Observaciones: Revisión, Opinión, conformidad

Atentamente Recibido 12.06.19 3:20 pm

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
FONDEPES

Indicaciones:

01. Autorizado/Aprobado	02. Calificar/Evaluar	03. Informe	04. Proyectar resolución
05. Atención/Tramitación	06. Conocimiento y fines	07. Notificar al interesado	08. Reformular
09. Ayuda memoria	10. Coordinar	11. Opinión/Recomendación	12. Consolidar
13. Aclarar redacción	14. Implementar/Ejecutar	15.Preparar respuesta	16. Visación
17. Agregar a sus antecedentes	18. Archivo	19. Ampliar	20. Seguimiento

PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 07/06/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 4350 -201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Carta n° 71 - Super - sjose - 2019

Referencia : _____ Registro : 5630

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		**DIGECADETA**	
SG		**OGA**	
OCI		**OGAJ**	
DIGEPROFIN		**OGPP**	
DIGECADEPA		**OTROS**	

FONDEPES
AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
07 JUN. 2019
RECIBIDO
Registro ..... Hora 5:42

Observaciones: _____

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Indicaciones:

01. Autorizado/Aprobado	02.Calificar/Evaluar	03. Informe	04. Proyectar
05. Atención/Tramitación	06. Conocimiento y fines	07. Notificar al interesado	08. Reformular
09. Ayuda memoria	10. Coordinar	11. Opinión/Recomendación	12. Consoliar
13. Aclarar redacción	14. Implementar/Ejecutar	15.Preparar respuesta	16. Visación
17.Agregar a sus antecedentes	18. Archivo	19. Ampliar	20. Seguimiento

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CONSULTOR C9175

Lima, 07 de junio de 2019

FONDEPES
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL ACUICOLA
07 JUN. 2019
RECIBIDO
N° Registro ..... Hora: 5:33

Carta N° 071-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención :**ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACIÓN N°53- MES DE MAYO 2019** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : **a) CARTA N°047-2019-CSJ/CO**
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:
La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la **VALORIZACIÓN N°53- MES DE MAYO 2019** referido a la ejecución de la obra **"Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958**.

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
2888596

N° DOC:	00005630-2019
CLAVE:	4433
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	07/06/2019 17:26:44
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Adjunto:
01 original y 02 copias

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

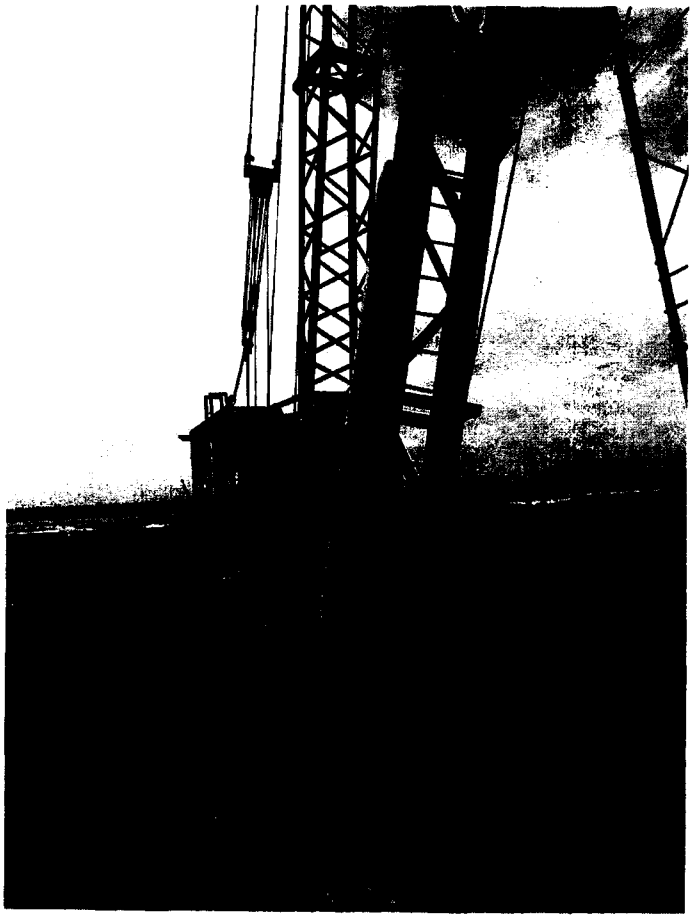

VALORIZACION DE OBRA N°53 – MAYO 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

MAYO 2019

ING. ISAIAS ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107...

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

GENERALIDADES

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107117

a) CONTENIDO

GENERALIDADES

a) Índice o contenido
b) Antecedente
c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

b) Avance físico de obra

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario especifico

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo
b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
d) Pruebas de Calidad de agregados
e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
h) Recursos Utilizados durante el mes
i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones
b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

a) Sustento Técnico y base Legal
b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP Nª 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.
A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social	: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal	: Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC	: 20137921601
Teléfono	: 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6º 47`54" latitud Sur y 79º 59` 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región	: Lambayeque
Provincia	: Lambayeque
Distrito	: San José
Localidad	: San José

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

3.1.2 LIMITES

Por el Norte	: con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur	: con el distrito de Pimentel
Por el Este	: con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste	: con el Océano Pacifico

Ilustración 1: Ubicación

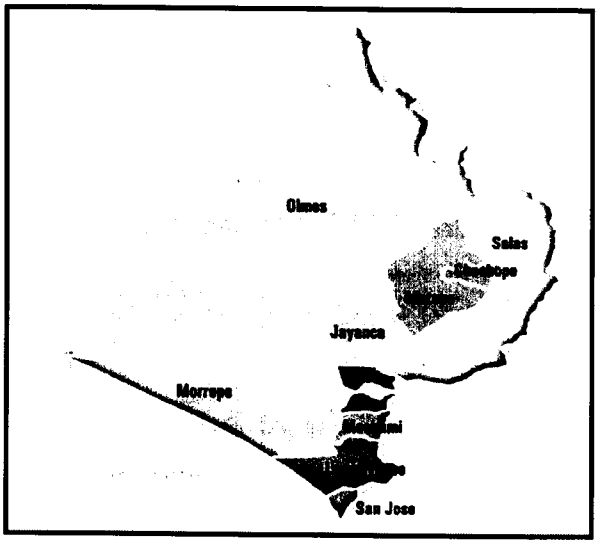

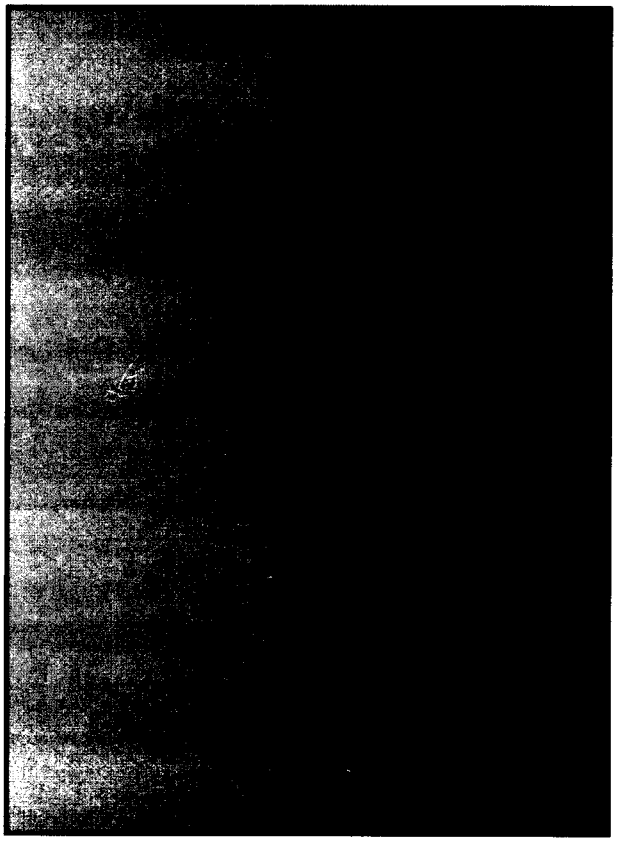

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

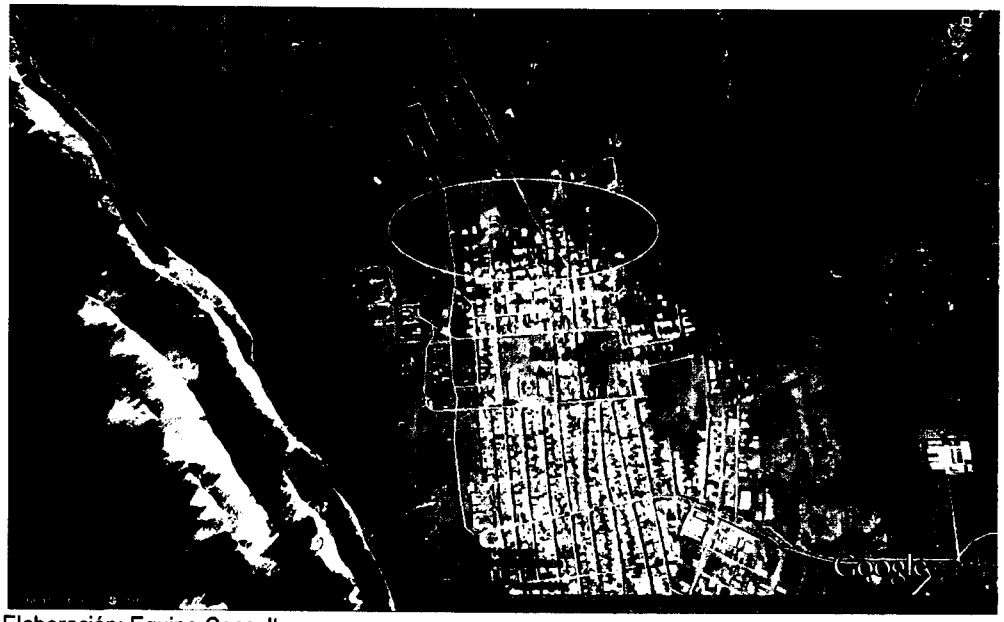

Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

(por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

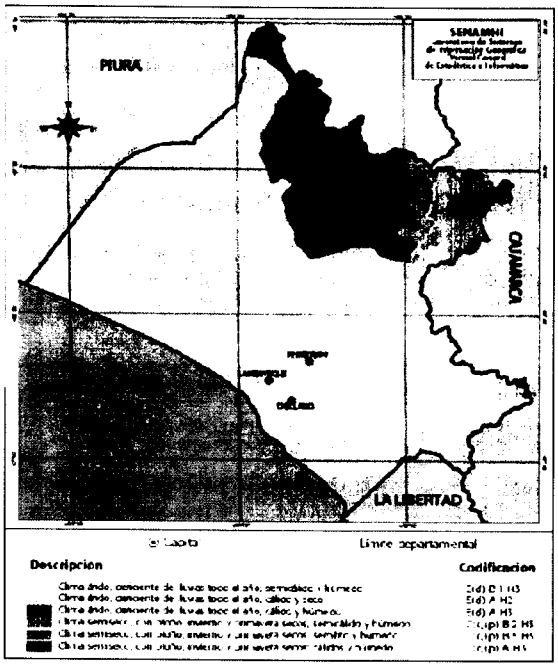

Figura 4.2. ***Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).***

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40

OBRAS EN MAR	14'986,247.01
PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	==========
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
==========	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
==========	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	662,518.87
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,862.15
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S/.)	27,506,466.28
IGV (18%)	4,951,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,457,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107...

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:
Bloque 1.-
Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3
Agua Salada 21.00 m3
Agua Potable 15.22 m3
Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3
Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3
Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-
Guardianía
Sub Estación Grupo Electrógeno
Depósito de Residuos Peligrosos
Redes de Almacenes
Taller de Maestranza
Cafetería

Bloque 3.-
Vestidores de Hombres
Vestidores de Mujeres
Depósito de Residuos
Depósito de Limpieza
Servicios Higiénicos Hombres
Servicios Higiénicos Mujeres
Lavandería
Zona de Desinfección

Bloque 4.-
Zona de Tareas Previas

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Bloque 5.-
Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-
Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Bloque 7.-
Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-
Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control

Ingreso Secundario a Muelle

Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble

Filtro Biológico

Caseta de Emisor Submarino

Caseta de Bombeo

Pozo Séptico

Trampa de Grasa

Cámara de Rejas

Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3

Cerco Perimétrico

Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:
Puente de Acceso del Muelle 950.00 Ml
02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 Ml.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107117

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:
Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Por el Oeste : con el Océano Pacifico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
Construcción de Zona de Procesamiento Primario
Construcción de Zona de Frío
Construcción de Zona de Servicios Complementarios
Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
Construcción de Zona de Estacionamientos
Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
Construcción de Zona Administrativa
Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra:		*"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"*
Ubicación	:	*San José/Lambayeque/Lambayeque*
Contratista	:	*Consorcio San José*
Suscripción del Contrato	:	*Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA*
Modalidad de Ejecución	:	*Precios Unitarios*
Residente	:	*Ing. Christian Meza Trujillo*
Consultora de Supervisión	:	*Carlos Humberto Mendoza Picoaga*
Jefe de Supervisión	:	*Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*
Valor referencial	:	*s/. 33'504,650.56 (inc. igv)*
Monto contratado	:	*s/. 32'457,630.22 (inc. igv)*
Fecha entrega de terreno	:	*14/01/2015*
Plazo inicial ejecución obra	:	*540 días calendarios*
Fecha de inicio del plazo	:	*15/01/2015*
Fecha término plazo inicial	:	*09/07/2016*
Ampliación de plazo N° 01		*:29 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016*
Ampliación de plazo N° 02	:	*31 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016 - denegada*
Ampliación de plazo N° 03	:	*47 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016 - denegada*
Ampliación de plazo N° 04	:	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*08/09/2016*
Ampliación de plazo N° 05	:	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*09/10/2016*
Ampliación de plazo N° 06	:	*12 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*20/10/2016*
Ampliación de plazo N° 07	:	*44 días calendarios*

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Nueva fecha término plazo	*:*	*20/10/2016 - denegada*
Ampliación de plazo n° 08	*:*	*74 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	*:*	*20/10/2016 – denegada*
Ampliación de Plazo N°09	*:*	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	*:*	*21/11/2016*
Ampliación de Plazo N°10	*:*	*30 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*21 de Diciembre del 2016*
Ampliación de Plazo N°12	*:*	*8 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo :		*06 de Enero del 2017*
Ampliación de Plazo N°13	*:*	*48 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo :		*23 de Febrero del 2017*
Ampliación de Plazo N° 14:		*11 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*06 de Marzo del 2017*
Ampliación de Plazo N° 15:		*53 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*28 de Abril del 2017*
Ampliación de Plazo N° 16:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*27 de Junio del 2017*
Ampliación de Plazo N° 17:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*26 de Julio del 2017*
Ampliación de Plazo N° 18:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*25 de Octubre del 2017*
Ampliación de Plazo N° 19:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*24 de Diciembre del 2017*
Ampliación de Plazo N° 20:		*38 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*31 de Enero del 2018*
Ampliación de Plazo N° 21:		*30 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*02 de Marzo del 2018*
Ampliación de Plazo N° 22:		*15 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*17 de Marzo del 2018*
Ampliación de Plazo N° 23:		*202 Días Calendario*

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

14

Nueva Fecha de Término de Plazo:	*05 de Octubre del 2018*
Ampliación de Plazo N° 24:	*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*04 de Diciembre del 2018*
Ampliación de Plazo N° 25::	*30 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*03 de Enero del 2019*
Ampliación de Plazo N° 26::	*Denegada*
Ampliación de Plazo N° 27::	*35 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*07 de Febrero del 2019*
Ampliación de Plazo N°28:	*102 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*21 de Mayo del 2019*
Ampliación de Plazo N°29:	*72 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*01 de Agosto del 2019*

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL	:	*CONSORCIO SAN JOSE*
REPRESENTANTE LEGAL	:	*ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA*
RESIDENTE DE OBRA	:	*ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO*
REGISTRO CIP	:	*Nº 63105*

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL	:	*CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA*
JEFE DE SUPERVISIÓN	:	*ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA*
REGISTRO CIP	:	*Nº 10717*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado **27 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016
Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-**2017-FONDEPES/SG., de fecha** .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

16

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-**2017-FONDEPES/SG., de fecha 26**.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° **16** por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-02-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Gerencia General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107...

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

17

Ampliación de Plazo N°.29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing.Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza".*

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"-*

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, ***bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda****. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión* ***debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo****, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"- HOJA DE LOS ADICIONALES*

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPIN...
INGENIERO CIVIL
...CIP Nº 10717

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL

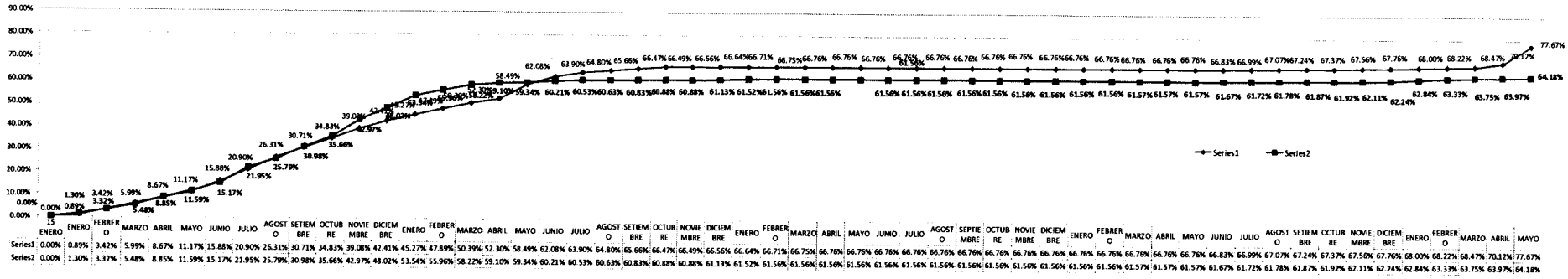

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		AVANCE PROGRAMADO REAL						PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	% AVANCE SEGUN INFORME DE ATRASOS AJUNOS AL CONTRATISTA	% ACUMULADO REAL					AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) / AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFACE DE OBRA (%AFAE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 95%
15 ENERO					0.00%	0.00%									0.00%	0.00%	0.00%	
ENERO	15/01/2015	31/01/2015	S/. 244,408.19	S/. 244,408.19	0.89%	0.89%							S/. 358,268.22	S/. 358,268.22	1.30%	1.30%	0.41%	OK
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	S/. 696,347.99	S/. 940,756.18	2.53%	3.42%							S/. 555,717.90	S/. 913,986.12	2.02%	3.32%	-0.10%	OK
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	S/. 705,780.96	S/. 1,646,537.14	2.57%	5.99%							S/. 593,994.44	S/. 1,507,980.56	2.16%	5.48%	-0.50%	OK
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	S/. 738,441.42	S/. 2,384,978.56	2.68%	8.67%							S/. 925,177.18	S/. 2,433,157.74	3.36%	8.85%	0.18%	OK
MAYO	01/05/2015	31/05/2015	S/. 686,371.48	S/. 3,071,350.04	2.50%	11.17%							S/. 753,732.22	S/. 3,186,889.96	2.74%	11.59%	0.42%	OK
JUNIO	01/06/2015	30/06/2015	S/. 1,297,950.66	S/. 4,369,300.70	4.72%	15.88%							S/. 985,329.63	S/. 4,172,219.59	3.58%	15.17%	-0.72%	OK
JULIO	01/07/2015	31/07/2015	S/. 1,380,671.37	S/. 5,749,972.07	5.02%	20.90%							S/. 1,865,453.02	S/. 6,037,672.61	6.78%	21.95%	1.05%	OK
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	S/. 1,486,696.07	S/. 7,236,668.14	5.40%	26.31%							S/. 1,054,927.09	S/. 7,092,599.70	3.84%	25.79%	-0.52%	OK
SETIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	S/. 1,210,818.39	S/. 8,447,486.53	4.40%	30.71%							S/. 1,429,170.33	S/. 8,521,770.03	5.20%	30.98%	0.27%	OK
OCTUBRE	01/10/2015	31/10/2015	S/. 1,133,703.44	S/. 9,581,189.97	4.12%	34.83%							S/. 1,285,746.48	S/. 9,807,516.51	4.67%	35.66%	0.82%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	S/. 1,168,636.86	S/. 10,749,826.83	4.25%	39.08%							S/. 2,011,031.83	S/. 11,818,548.34	7.31%	42.97%	3.89%	OK
DICIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	S/. 915,469.46	S/. 11,665,296.29	3.33%	42.41%							S/. 1,389,920.39	S/. 13,208,468.73	5.05%	48.02%	5.61%	OK
ENERO	01/01/2016	31/01/2016	S/. 786,466.66	S/. 12,451,762.95	2.86%	45.27%							S/. 1,517,495.69	S/. 14,725,964.42	5.52%	53.54%	8.27%	OK
FEBRERO	01/02/2016	29/02/2016	S/. 721,945.90	S/. 13,173,708.84	2.62%	47.89%							S/. 667,975.68	S/. 15,393,940.11	2.43%	55.96%	8.07%	OK
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	S/. 686,656.94	S/. 13,860,365.79	2.50%	50.39%							S/. 621,544.65	S/. 16,015,484.76	2.26%	58.22%	7.83%	OK
ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	S/. 524,949.30	S/. 14,385,315.09	1.91%	52.30%							S/. 240,541.06	S/. 16,256,025.82	0.87%	59.10%	6.80%	OK
MAYO	01/05/2016	31/05/2016	S/. 1,703,780.80	S/. 16,089,095.89	6.19%	58.49%							S/. 67,518.42	S/. 16,323,544.24	0.25%	59.34%	0.85%	OK
JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	S/. 987,806.83	S/. 17,076,902.72	3.59%	62.08%							S/. 238,908.88	S/. 16,562,453.12	0.87%	60.21%	-1.87%	OK
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	S/. 500,178.88	S/. 17,577,081.60	1.82%	63.90%							S/. 87,581.78	S/. 16,650,034.90	0.32%	60.53%	-3.37%	OK
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	S/. 248,297.78	S/. 17,825,379.38	0.90%	64.80%							S/. 26,733.49	S/. 16,676,768.39	0.10%	60.63%	-4.18%	OK
SETIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	S/. 235,388.10	S/. 18,060,767.48	0.86%	65.66%							S/. 54,654.58	S/. 16,731,422.97	0.20%	60.83%	-4.83%	OK
OCTUBRE	01/10/2016	31/10/2016	S/. 223,636.86	S/. 18,284,404.34	0.81%	66.47%							S/. 15,754.74	S/. 16,747,177.71	0.06%	60.88%	-5.59%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2016	30/11/2016	S/. 4,069.19	S/. 18,288,473.53	0.01%	66.49%							S/. 0.00	S/. 16,747,177.71	0.00%	60.88%	-5.60%	OK
DICIEMBRE	01/12/2016	31/12/2016	S/. 21,024.17	S/. 18,309,497.70	0.08%	66.56%							S/. 68,223.57	S/. 16,815,401.28	0.25%	61.13%	-5.43%	OK
ENERO	01/01/2017	31/01/2017	S/. 20,345.97	S/. 18,329,843.67	0.07%	66.64%							S/. 106,056.42	S/. 16,921,457.70	0.39%	61.52%	-5.12%	OK
FEBRERO	01/02/2017	28/02/2017	S/. 21,024.17	S/. 18,350,867.84	0.08%	66.71%							S/. 11,543.86	S/. 16,933,001.56	0.04%	61.56%	-5.15%	OK
MARZO	01/03/2017	31/03/2017	S/. 8,922.97	S/. 18,359,790.81	0.03%	66.75%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.19%	OK
ABRIL	01/04/2017	30/04/2017	S/. 4,443.08	S/. 18,364,233.89	0.02%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2017	31/05/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2017	30/06/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JULIO	01/07/2017	31/07/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
AGOSTO	01/08/2017	31/08/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2017	30/09/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
OCTUBRE	01/10/2017	31/10/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
DICIEMBRE	01/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
ENERO	01/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
FEBRERO	01/02/2018	28/02/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MARZO	01/03/2018	31/03/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 1,487.48	S/. 16,934,489.04	0.01%	61.57%	-5.20%	OK
													S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK

MENDOZA RICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10406595807

JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16777

MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 19,065.00	S/. 18,383,298.89	0.07%	66.83%							S/. 27,517.58	S/. 16,962,006.63	0.10%	61.67%	-5.17%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 42,308.56	S/. 18,425,607.45	0.15%	66.99%							S/. 15,893.61	S/. 16,977,900.24	0.06%	61.72%	-5.26%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 22,592.61	S/. 18,448,200.06	0.08%	67.07%							S/. 16,519.87	S/. 16,994,420.11	0.06%	61.78%	-5.29%	OK
SETIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 47,815.16	S/. 18,496,015.22	0.17%	67.24%							S/. 23,972.12	S/. 17,018,392.23	0.09%	61.87%	-5.37%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	S/. 34,058.68	S/. 18,530,073.90	0.12%	67.37%							S/. 14,412.14	S/. 17,032,804.37	0.05%	61.92%	-5.44%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 52,708.19	S/. 18,582,782.09	0.19%	67.56%							S/. 51,039.97	S/. 17,083,844.34	0.19%	62.11%	-5.45%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 54,673.92	S/. 18,637,456.01	0.20%	67.76%							S/. 35,710.99	S/. 17,119,555.33	0.13%	62.24%	-5.52%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 66,933.19	S/. 18,704,389.19	0.24%	68.00%							S/. 164,208.84	S/. 17,283,764.17	0.60%	62.84%	-5.16%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 59,966.22	S/. 18,764,355.41	0.22%	68.22%							S/. 135,028.26	S/. 17,418,792.43	0.49%	63.33%	-4.89%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 69,804.41	S/. 18,834,159.82	0.25%	68.47%							S/. 115,453.77	S/. 17,534,246.20	0.42%	63.75%	-4.73%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 453,316.61	S/. 19,287,476.43	1.65%	70.12%							S/. 60,457.87	S/. 17,594,704.07	0.22%	63.97%	-6.15%	OK
MAYO	01/05/2019	20/05/2019	S/. 2,075,918.18	S/. 21,363,394.61	7.55%	77.67%							S/. 58,631.21	S/. 17,653,335.28	0.21%	64.18%	-13.49%	OK
TOTAL			S/. 21,363,394.61		77.67%								S/. 17,653,335.28					
			S/. 27,506,486.29		100.00%													

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario especifico

Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra

Al mes de Mayo del 2019, se ha ejecutado el 64.18 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 77.67 %, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma, no siendo menor al 80% el acumulado ejecutado sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos además que estamos imposibilitados de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU desde el eje 168 hasta el 199 motivados por la demora en la aprobación de la nueva prestación adicional de obra N°13 generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo, sin embargo se tramitara la aprobación del nuevo calendario por la ampliación de plazo N° 29 la cual va sincerar los trabajos a ejecutar.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Mayo 2019 Valorización N° 53	77.67 %	64.18 %

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395807

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107...

CONTROL DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10747

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo

Del Contractual

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 53 AL MES DE MAYO DEL 2019			
OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
07	**OBRAS EN MAR**		
07.03.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**		
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	0.00
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	0.00
07.03.06	**SARDINELES LLENADOS IN SITU**		
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	0.00
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	0.00
07.03.07	**LOSAS VACIADAS IN SITU**		
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	0.00
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	0.00
07.04.07	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES**		
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	60.00
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	30.00
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und	0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	0.00
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	60.0
07.04.07.07	COLOCACIÓN DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00
07.04.07.08	COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA	und	30.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107177

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

DEL CONTRACTUAL
Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.
Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionabilidad y buen estado

h) Recursos Utilizados durante el mes

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	
MOTOSOLDADORA MILLER 402D	

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra : Christian Meza Trujillo

Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

27

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle

03 operadores de máquinas

02 soldadores

06 peones

02 vigilantes turno día

02 vigilantes turno noche

Personal Profesional Propuesto

01	Gerente de Proyecto	: Ing. Julio César Incio Carrillo
01	Ing. Residente de Obra	: Ing. Christian Meza Trujillo
01	Administrador de Obra	: Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01	Asistente de Residente de Obra	: Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01	Especialista en Estructuras	: Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01	Esp. en Mecánica de Suelos	: Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01	Esp. en Seguridad de Obra	: Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01	Especialista en Sanitarias	: Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01	Esp. en Metrados y Valorizaciones	: Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

Personal Técnico

01	Almacenero	: Sr. Luis Saire Quilca
04	Guardianes	: Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
		: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
		: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
01	Topógrafo	: Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
01	Asistente de Ingeniería	: Sr. Rojer Job Navarro Tello

26

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Personal dela Supervisión

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

Se anexa lo correspondiente.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

MAYO – 2019

ING. JORGE ALVA ESPINO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

29

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....2
2. INTRODUCCIÓN.....2
3. OBJETIVO 2
4. ALCANCE 2
5. ORGANIGRAMA 3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 7
8. ESTADÍSTICAS SST.....12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE 14
10. CONCLUSIONES 15
11. RECOMENDACIONES.....15
12. PANEL FOTOGRÁFICO 16

INGENIERO CIVIL

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

30

1. DATOS DE LA OBRA

"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

Consorcio San José, viene ejecutando la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de MAYO del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107...

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

5. ORGANIGRAMA

31

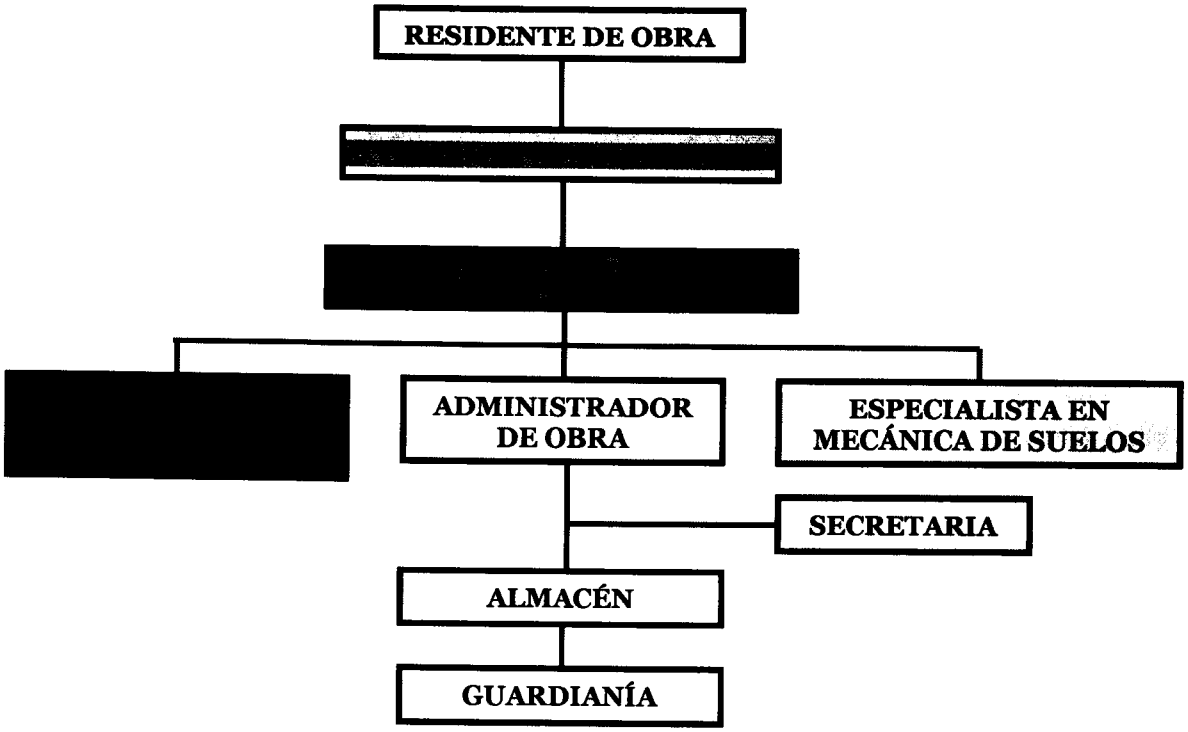

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	INSPECCIONES DE SEGURIDAD
[redacted]	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
	MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO

MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	**1**	**52**	**1**	**52**	**1**	**52**	**1**	**52**	**1**	**52**	**1**	**52**	**1**	**52**	**0**	**50**	**1**	**52**	**1**	**52**	**9**	**100%**	**100%**
TOTAL INSPECCIONES	52		52		52		52		52		52		52		50		52		52			518	

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ING. CIVIL
CIP N° 10717

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

32

CONSORCIO SAN JOSÉ	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO					

Nº	FECHA	DÍAS	N° DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO [illegible] DE TRABAJO EN ALTURAS		
1	02/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
2	03/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
3	04/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
4	06/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
5	07/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
6	08/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
7	09/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
8	10/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
9	11/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
10	13/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
11	14/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
12	15/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
13	16/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
14	17/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
15	18/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
16	20/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
17	21/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
18	22/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
19	23/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
20	24/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
21	25/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
22	27/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
23	28/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
24	29/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
25	30/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
26	31/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
TOTAL				78	26	0	0

ING. JORGE ALVA ESPINO
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 107[illegible]

MENDO[illegible] HUMBERTO

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

33

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de MAYO se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 1 trabajador, obteniendo un total de 2 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SSOMA, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO						
AÑO:	2019	MES:	MAYO					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"						
FRENTE:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO						
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	ASISTENTES			
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/05/2019	1	105	2	08:00 a.m.
					1		2	

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes MAYO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos, obteniendo un total de 117 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107[illegible]

MENDOZA [illegible] CARLOS HUMBERTO

34

CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO	
		CRONOGRAMA MENSUAL DE [illegible]	
AÑO:	2019	MES:	MAYO
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO	

N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	PRIMEROS AUXILIOS EN CASOS DE AHOGAMIENTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
2	ELECCIÓN Y USOS DE GUANTES DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
3	LA PROTECCIÓN DE LOS PIES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
4	LA SEGURIDAD CON LOS OJOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
5	PROTEGE TU CABEZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
6	CUIDADO CON LAS IMPROVISACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
7	¡CUIDADO CON LAS HERRAMIENTAS DE MANO!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
8	CUANDO COMEMOS EN LA CALLE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
9	LESIONES CAUSADAS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
10	¡TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
11	TODOS FUIMOS UN DIA TRABAJADORES NUEVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
12	¡RAPIDO,CONTENGAMOS ESA INFECCIÓN!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
13	TERMINOS Y DEFINICIONES QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
14	¿SABES COMO LEER EL DIAMANTE DE PELIGRO O ROMBO NFPA?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
15	PREVENCIÓN DE EXPLOSIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
16	ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PERSONAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
17	LOS ACCIDENTES NO SON CASUALES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
18	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
19	LAS ESCALERAS PORTATILES EN LAS INSTALACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
20	EXTINTORES DE INCENDIO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
21	LA HERRAMIENTA ADECUADA PARA EL TRABAJO ADECUADO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
22	SEGURIDAD DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA PORTATIL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
23	COLOCACIÓN DE CONCRETO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
24	EQUIPO PESADO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
25	RIESGOS Y PROTECCIÓN CONTRACAIDAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
26	RESPUESTA A EMERGENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
		TOTAL					117	

[illegible] JORGE ALVA ESPIR[illegible]
INGENIERO CIVIL
[illegible] CIP N° 107[illegible]

MENDOZA [illegible]ZAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

35

Las actividades realizadas en el mes de MAYO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de MAYO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE MAYO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de MAYO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	[illegible] AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de MAYO se han producido los siguientes impactos:

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107177

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

37

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

38

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL TACHO	CARACTERÍSTICAS	
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	5.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	7.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	10.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD			
Restos de alimentos	Kg.	6.0	58.0	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	3.0	48.5	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	4.0	51.0	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	35.0	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	5.0	255.0	Ninguna
Madera	Kg.	4.0	72.0	Ninguna
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		24.0	522.0	

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107[illegible]

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

39

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD			
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	20.0	Ninguna
TOTAL MES		2.0	20.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
				ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
Mes	Nº trabajadores	Nº Accidente mortal	Nº Accidente leve	Nº Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	Nº días perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	Nº enfermedades ocupacionales	Nº trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	Nº trabajadores con cancer profesional	Nº Incidentes peligrosos	Nº Incidentes
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	1	4376.50	7	45.70	319.89	73.09	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	**27**	**0**	**0**	**0**	**5643.00**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0**	**27**	**0.00**	**0**	**0**	**0**
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	2.00	19753.50	37.00	94.24	1776.20	426.57	0.00	97.79	0.00	0.00	0.00	0.00

ISMAEL ORGEL ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107117

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

40

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Indice Frecuencia	Indice gravedad	
	94.24	1776.20	426.57

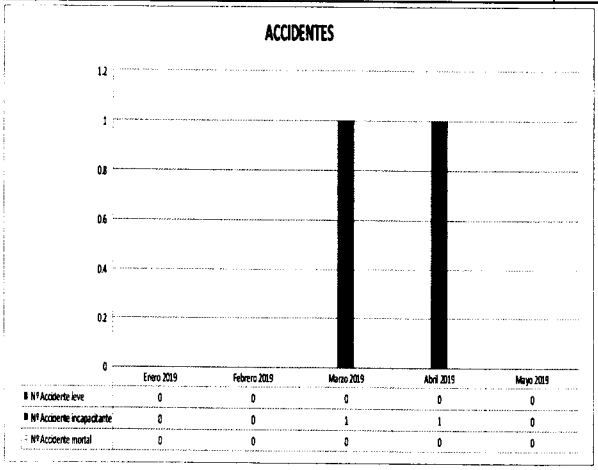

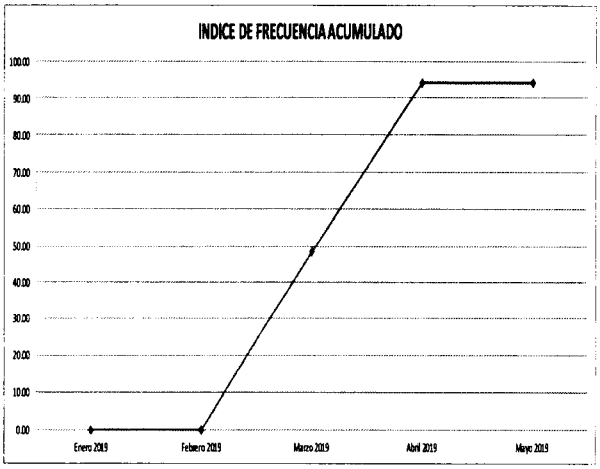

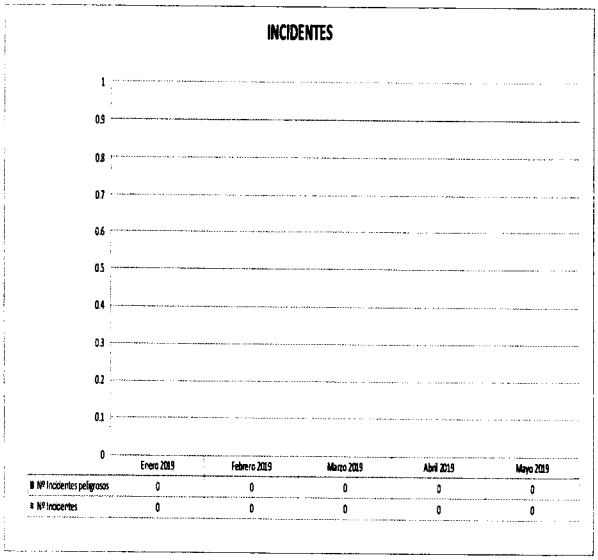

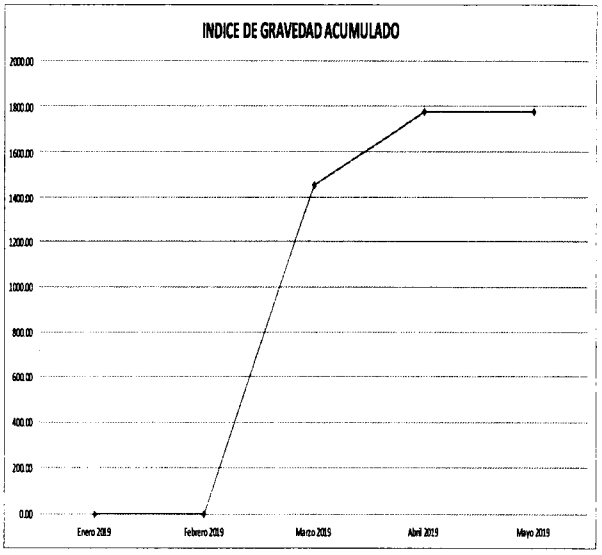

MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	48.54	48.54	1456.31	1456.31	353.47	353.47
Abril 2019	45.70	94.24	319.89	1776.20	73.09	426.57
Mayo 2019	**0.00**	**94.24**	**0.00**	**1776.20**	**0.00**	**426.57**

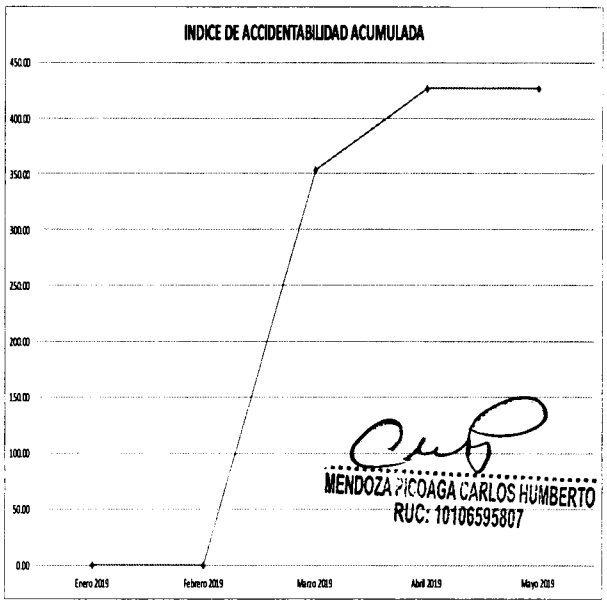

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

41

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	**IFm**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	**IGm**	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	**IFa**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	**IGa**	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	**IA**	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

42

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE MENSUAL - MAYO 2019
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO

1	Cantidad de Trabajadores	27	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	7	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	5643.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	315815.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad

ACTIVIDADES

1	Charlas Diarias	117	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	9	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	78	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	24.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	522.0	Kg.

JORGE ALVA ESPINO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

10. CONCLUSIONES

43

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de MAYO se produjo un accidente de trabajo incapacitante con 7 días perdidas; asimismo, se ha cumplido con la implementación de las medidas correctivas y se ha reforzado las medidas preventivas para evitar cualquier tipo de accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.

ING. JORGE ALVA ESPIN...
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

12. PANEL FOTOGRÁFICO

44

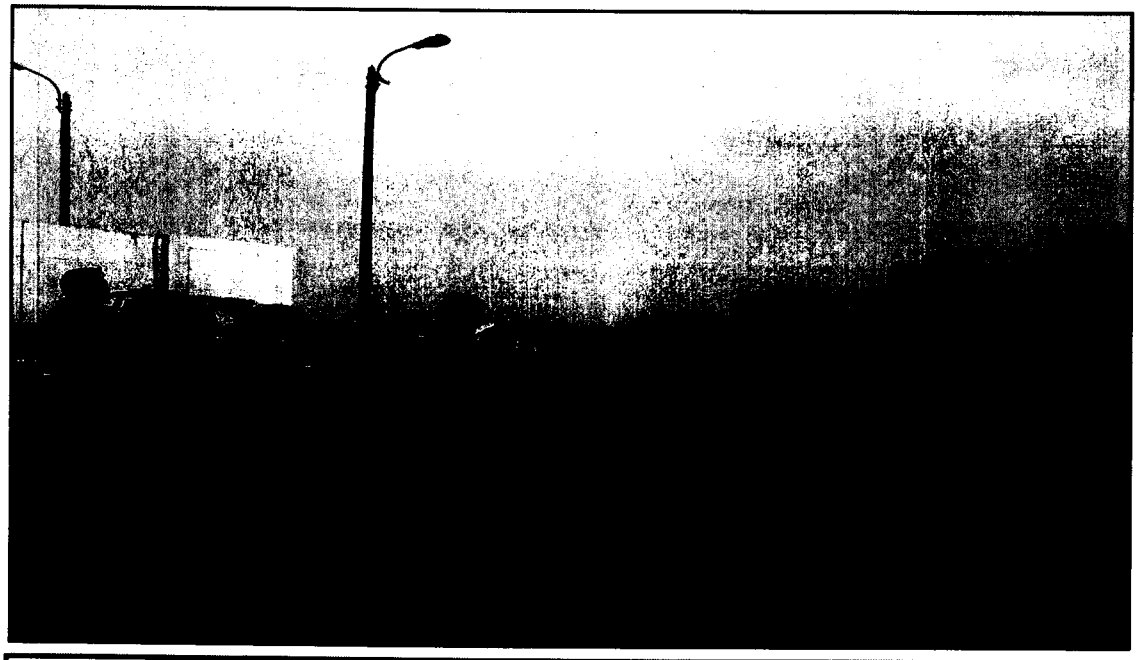

Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

Imagen N°02: Personal participando en el Simulacro de Sismo Seguido de Tsunami y de Multipeligros a Nivel Nacional

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

45

Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

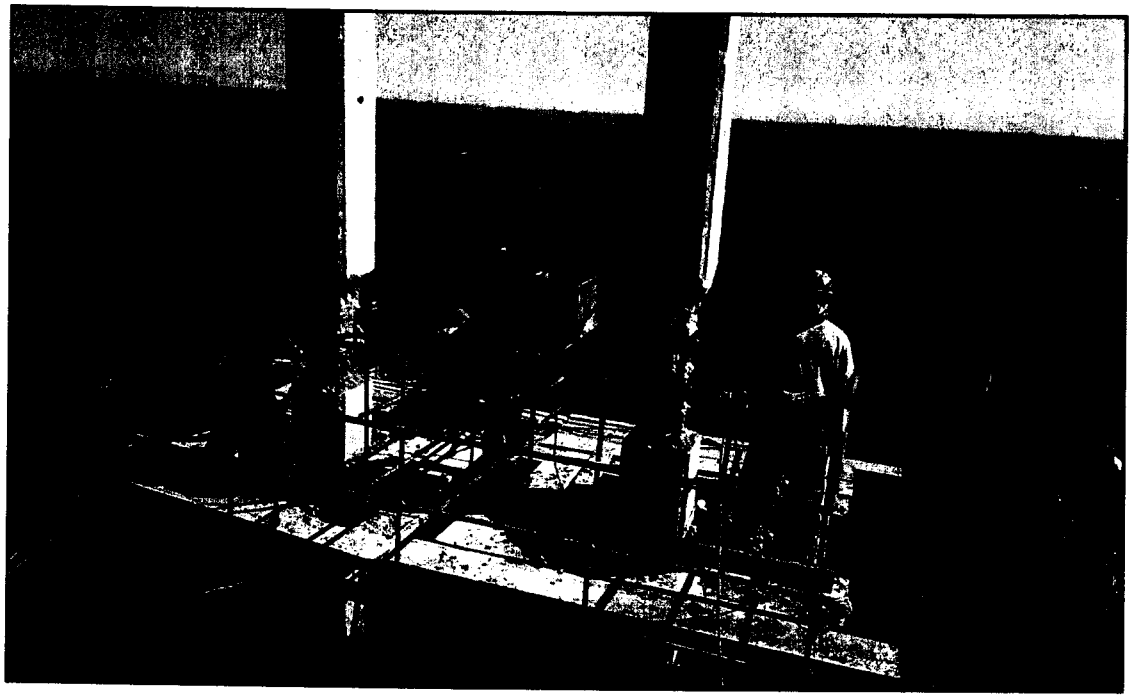

Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

ING. JORGE ALVA ESPIN...
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107...

...CARLOS HUMBERTO
...595807

46

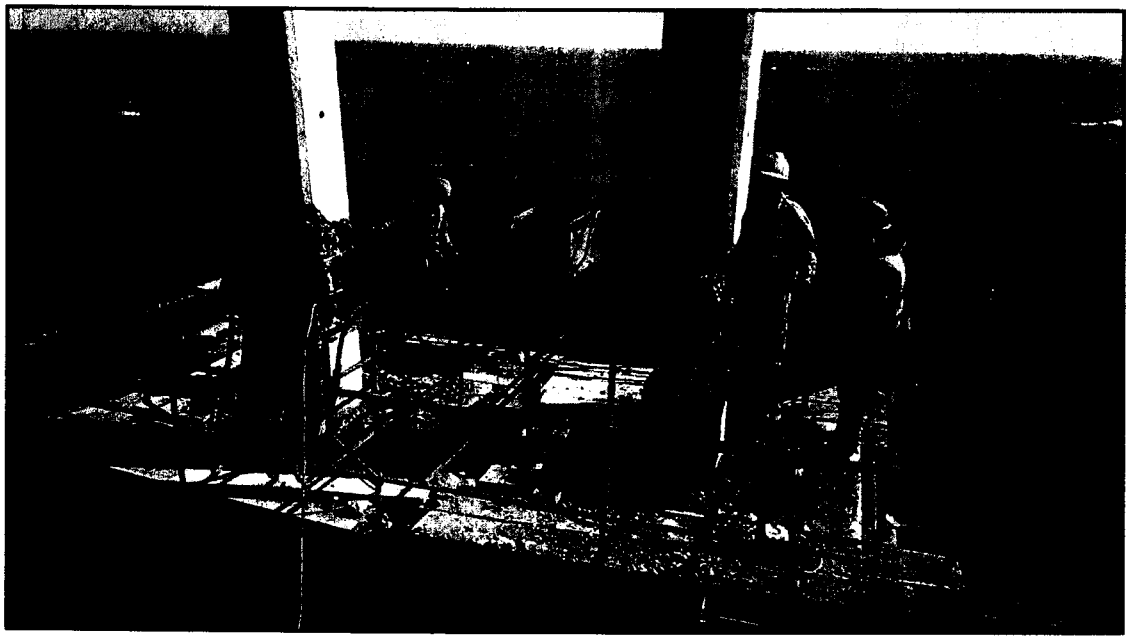

Imagen N°05: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

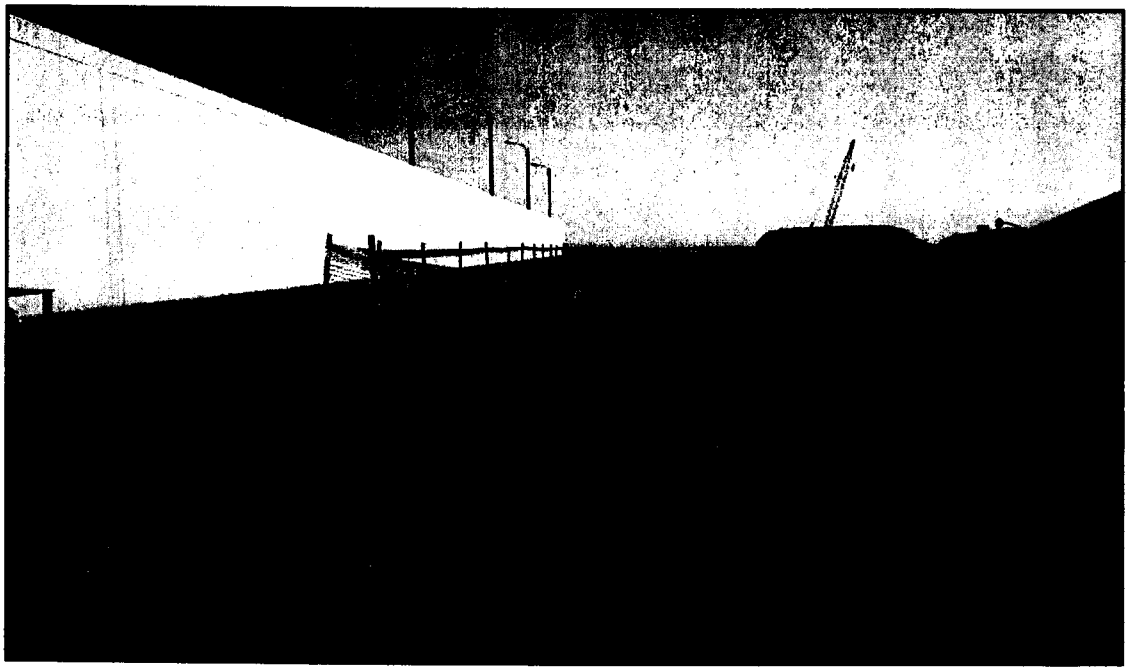

Imagen N°06: Área de trabajo señalizado con mallas y cinta de seguridad

JORGE ALVA ESPINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 107177

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
DNI: 41106595807

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

47

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, **además de la aprobación del** Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias **N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016**

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1´377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- **Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1´091,070.91 (79%) (Ejecutables)**
- **Partidas Nuevas : S/. 577,067.10**
- **Mayores Metrados : S/. 514,903.81**

- **Adicional N°. 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)**

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1´532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 1071

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595607

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J. 43

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°09 por el monto de S/.787,405.98 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.07 por S/.492,348.16 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.066-2019-FONDEPES/J del 02-05-2019.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".
La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:
Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2´065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.
Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.
Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1´054,073.06)
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERT
RUC: 10106595807

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,
Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.
Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.
Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-
Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) asi como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-
De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:
Del Inicio de los Trabajos.-
Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia dela modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".
Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.
Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-
Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones" , así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que **no** permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área **del** mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones

Al mes de MAYO del 2019, se está tramitando la Valorización Nº 53 de los trabajos ejecutados acumulado al 64.18 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/.1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/.1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 107[illegible]

N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
Nº 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
Nº 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
Nº 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
Nº 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
Nº 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
Nº 49	Al 31 de Enero 2019	S/. 164,208.84
Nº 50	Al 28 de Febrero 2019	S/. 135,028.26
Nº 51	Al 31 de Marzo 2019	S/. 115,453.77
Nº 52	Al 30 de Abril 2019	S/.60,457.87
Nº 53	**Al 31 de Mayo 2019**	**S/.58,631.21**
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		**S/.17,653,335.28**

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 53	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Mayo del 2019	K = 1.149	S/. 8,856.96
SUB PRESUPUESTO N° 09 Instalaciones eléctricas de media tensión	Mayo del 2019	K = 1.194	S/. 347.46

TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)	S/. 9,204.42

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/.191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/.305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/.223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10105595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/.27,496.40
N° 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
N° 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
N° 52	Abril 2019	S/.10,044.68
N° 53	**Mayo 2019**	**S/. 11,971.23**
TOTAL I.G.V.		**S/. 2,698,386.58**

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/.1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/.2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/.1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
Nº 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
Nº 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
Nº 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
Nº 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
Nº 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
Nº 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
Nº 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
Nº 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
Nº 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
Nº 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
Nº 53	**Mayo 2019**	**S/. 78,478.04**
TOTAL		**S/. 17,689,423.11**

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10711

a) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	

Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N°10 y Deductivo Vinculante N°08	242,637.79	0.75%	12.93%
Adicional N°09 y Deductivo Vinculante N°07	295,057.82	0.91%	13.84%

b) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107...

CARTA FIANZA Nº 7101610101076-005

MAPFRE | PERÚ

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de enero del 2019
Fecha de fin de Vigencia: 14 de julio del 2019

Tipo de contrato: CONSULTORIA
Tipo de garantía: FIEL CUMPLIMIENTO
MIRAFLORES, 02 DE ENERO DEL 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración

A solicitud de . . MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO , con domicilio en JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA, con RUC Nro. 10106595807 otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES) para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958

Costo de la fianza:

Costo por período de emisión:	S/	525.00
Derecho de emisión:	S/	26.25
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de julio del 2019, a las 12.00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Cauciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

JOSE ARTURO GONZALES PONCE
Director
Unidad de Cauciones

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TÉCNICO

000268

BBVA Continental

1446273

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA Nº: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/1,947,458.00*****

18072310

RUC 20100130204

UA011 - V3 - Junio 2007

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1446281

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Merla Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/ 32,647.00**********

18072401

UA011 - V3 - Junio 2007

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1446280

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA Nº. 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/8,618.00**********

18072312

UA011 - V3 - Junio 2007

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1446279

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA Nº: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/57,863.50**********

18072311

RUC 20100130204

UA011 - V3 - Junio 2007

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1469748

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 25-01-2019
CARTA FIANZA Nº 0011-0380-9800220828-32
VENCE EL: 11-06-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento : 11-02-2019, a horas 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a : PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-06-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente,

BANCO CONTINENTAL
p.p.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

S/ 398,400.00*********

19012904

UA011 - V3 - Junio 2007

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819012904CLA0380I/13:03:43
S/ 398,400.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

scotiabank
N. 00173316 009
557 7046520773 09

CARTA FIANZA

65

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006 RENOVACION / MODIFICACION

REF.: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR.CARABAYA 543-547 Piso6 - LIMA **********

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutase por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

Atentamente,

ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

ROBERTO ELGUERA CARBAJAL
Jefe
Servicios Wholesale Banking
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

" Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) "

Dionisio Derteano 102 San Isidro Lima - Perú R.U.C. 20100043140

Este documento carece de validez si no cuenta con fondo de seguridad

00173316 009 557 7046520773

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones

adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN Nº 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

> *En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.*

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN Nº 001-2015/DTN

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de

avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- *Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.*
- *En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.*
- *No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.*
- *Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08, ADICIONAL N°11 Y 12, ADICIONAL N°10.*
- *Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentarán en la liquidación de obra.*

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC. 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10715

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSE.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°53 del Contractual – MAYO 2019	S/.	58,631.21
Total Reajuste	S/.	9,204.42
Amortización por Adelanto Directo	S/.	0.00
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	S/.	1,328.82
Total Amortizaciones	S/.	1,328.82
Valorización Neta Sin IGV	S/.	66,506.81
IGV (18%)	S/.	11,971.23
Monto Facturable	S/.	78,478.04

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10136595807

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

PANEL FOTOGRÁFICO

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

PANEL FOTOGRAFICO

FOTO 01: Vista panorámica de la Obra

FOTO 02: Vista panorámica de la Obra

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JORGE ALVA ESPINO
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

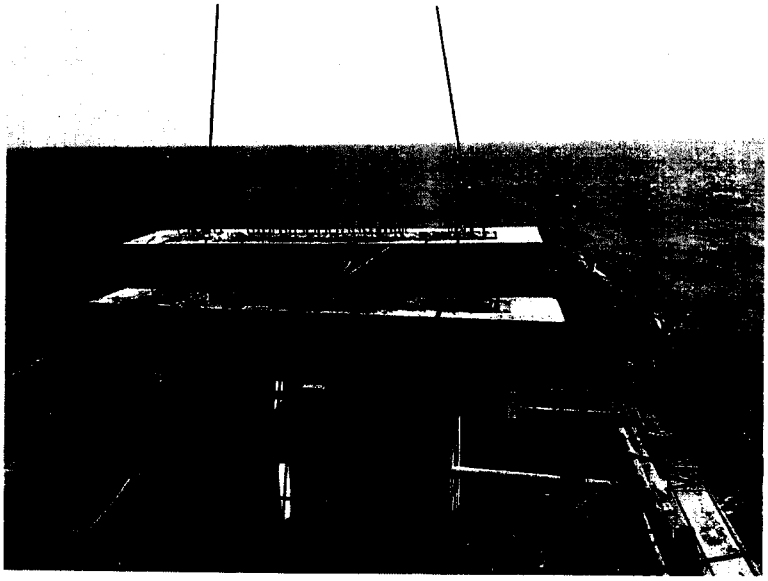

FOTO 03: Vist

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FOTO 04: Vista panorámica de la Obra

JORGE ALVA ESPINO
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10711

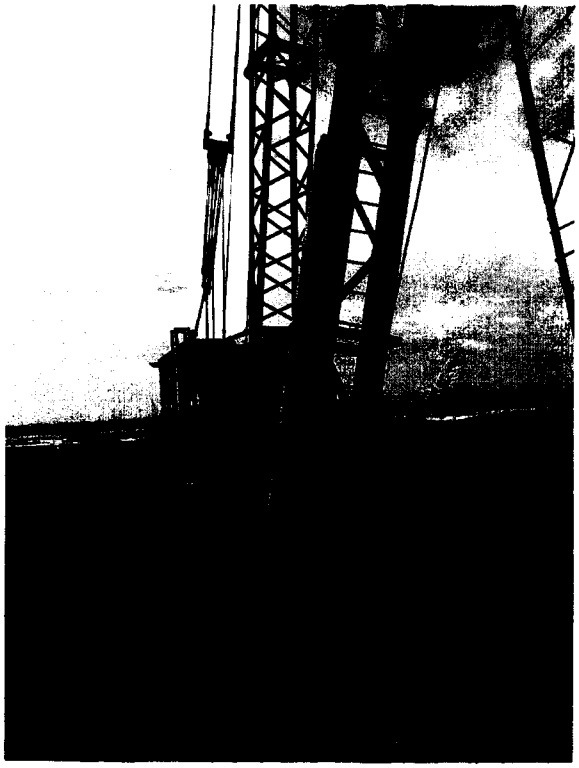

FOTO 05: Vista panorámica de la obra

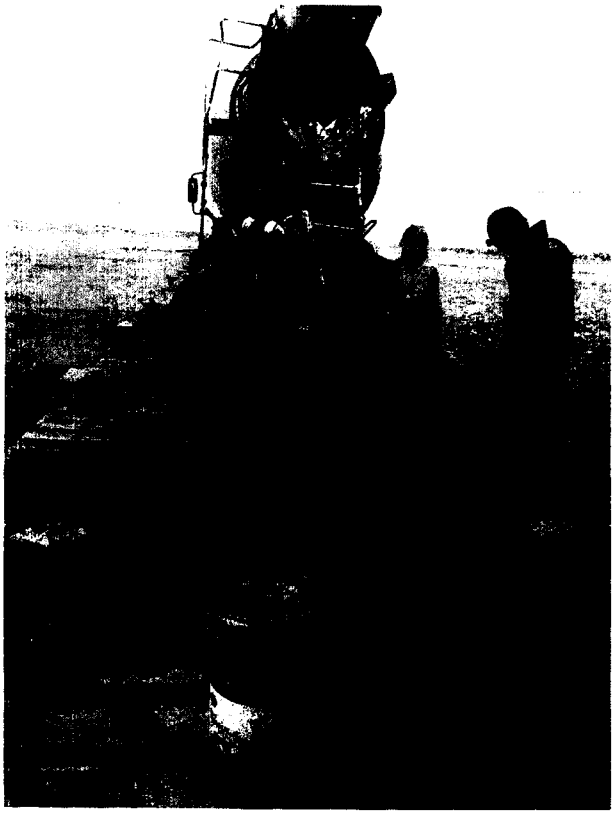

FOTO 06: Vista panorámica de la obra

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JORGE ALVA ESPIN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107

FOTO 07: Vista panorámica de la obra

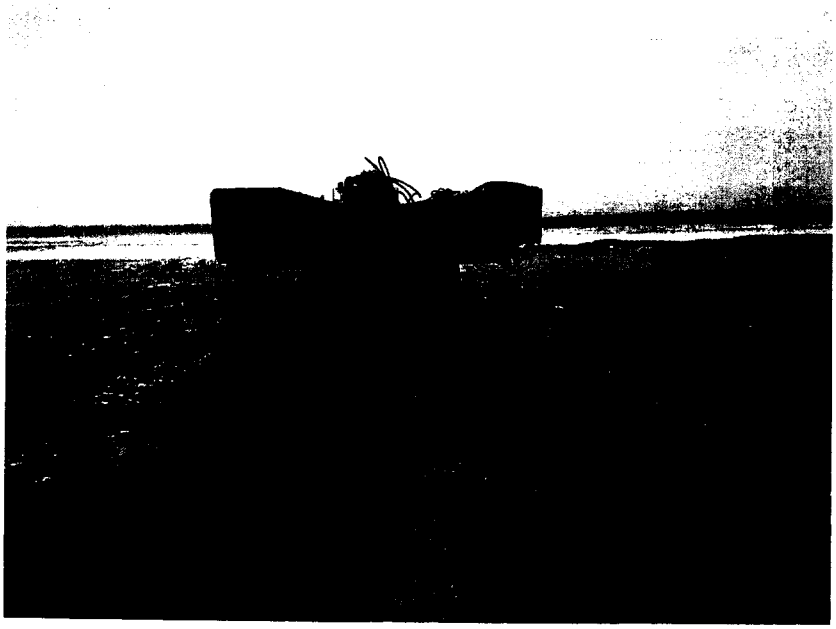

FOTO 08: Vista panorámica de la obra

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

FOTO 09: Vista panorámica de la obra

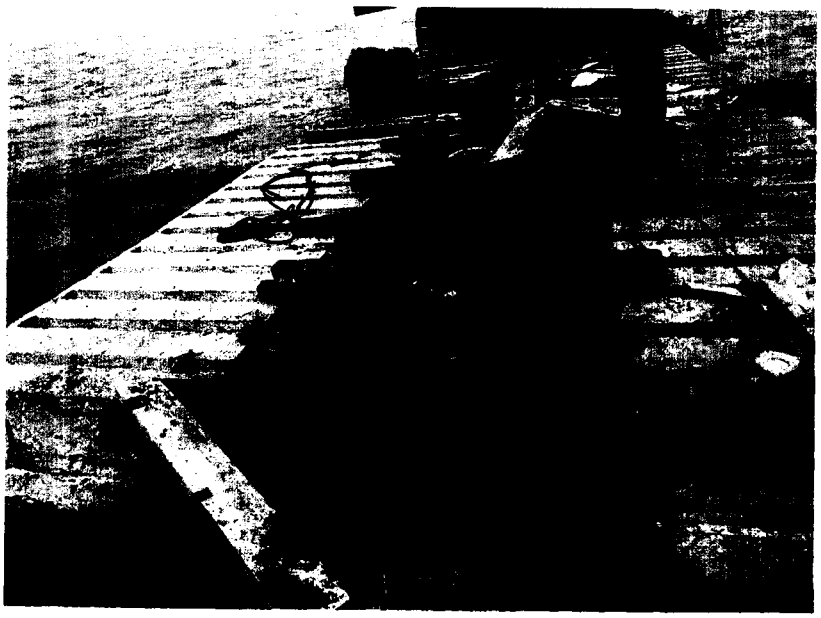

FOTO 10: Vista panorámica de la obra

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JORGE ALVA ESPIN
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 1071

FOTO 11: Vista panorámica de la obra

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FOTO 12: Vista panorámica de la obra

JORGE ALVA ESPIN
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 107

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

CUADERNO DE OBRA

N° 54

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2210 del Supervisor 30/04/2019

El contratista esta presentando la relación de metrados ejecutados en el mes de Abril - 2019, correspondientes a la obra principal, así como a los adicionales aprobados oficialmente a la fecha.

En base a ello se formulará las valorizaciones correspondientes y se tramitará ante la Entidad con las formalidades y plazos establecidos en la ley y su reglamento.

ASIENTO N° 2211 02.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes verticales en el eje 199. Asimismo, se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de viga en el eje 199 y Losa Aligerada entre los ejes 197-198.

En trabajos de Instalaciones Eléctricas en oficina Tauría, correspondiente al Adicional de Obra N°10, el día Martes 31.01.2019 se realizaron en la ciudad de Lima, las pruebas de los equipos eléctricos: Reactor Trifásico, Transformador y Transformador de Distribución.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°: 55

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2212 Del Supervisor 02/05/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos relativos al hincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 199. Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 199 y la losa nervada entre los ejes 197-198.

El 31/04/2019, se llevó a cabo en tiempo las pruebas de los equipos eléctricos a mi cargo.

ASIENTO Nº 2213 03.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado de pilotes y descabezado de los mismos (pilotes verticales) en el eje 200. Asimismo, se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el Transporte y Colocación de Vigas en el eje 200.

Christian M. Meza Trujillo
1° INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Asiento N° 2214 Del Inspector 03/05/2019

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos relativos al hincado y descabezado de los pilotes verticales en el eje 200.

Se autoriza al contratista realizar el transporte y colocación de la viga en el eje 200.

Se recuerda al contratista que todo transporte de las unidades estructurales prefabricadas al Muelle, debe ejecutarse con todas las seguridades del caso tanto del personal como los equipos

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Christian M. Meza Trujillo
1° INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 56

ECHA: _____ MODALIDAD: _____

BRA: _____

ROYECTO: _____

OGRAMA: _____

IDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2215 03.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, que se ha recibido la Carta N° 179-2019. FONDEPES/SC el día de hoy 03.05.2019 por parte de la entidad, donde nos Aprueba y Autoriza la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 09 y Deductivo Vinculante N° 07, adjuntando la Resolución Jefatural N° 066-2019-FONDEPES/J la cual resuelve aprobar el Expediente Tecnico de la Prestación Adicional N° 09 del Contrato N° 082-2019-FONDEPES para la ejecución de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región Lambayeque", por el monto de S/. 787,405.98 (Setecientos ochenta y Siete Mil Cuatrocientos cinco con 98/100 Soles) Incluido IGV, correspondiente al Adicional N° 09 con su correspondiente Deductivo Vinculado N° 07 por el monto de S/. 492,348.16 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y ocho con 16/100 Soles), correspondientemente, siendo el resultado de la Sustracción Aritmética que determina un incremento del monto del Contrato Original de: S/. 295,057.82 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Siete con 82/100 soles) Incluido IGV, generándose a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 13.84% del Contrato Original correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/. 36'950,140.74 (Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta con 74/100 Soles), Incluido IGV.

Asimismo el plazo de ejecución del presente adicional es de 90 días Calendario, computándose a partir del día de mañana.

También comunicamos que la aprobación de la Prestación Adicional N° 09 es una causal de Ampliación de Plazo, ya que su plazo de ejecución (90 días Calendarios), supera el fenecimiento contractual y por lo tanto...

Continúa →

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mejía Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 231105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°: 57

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto Asiento 2215 03.05.2019 del RESIDENTE DE OBRA.

. modifica la ruta crítica programada, por tanto mi representada, sustentará, cuantificará y entregará a la Supervisión de obra, nuestra solicitud de ampliación de plazo dentro de los plazos vigentes.

Christian M. Alaza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Asiento N° 2216 del Inspector 03/05/2019

Con relación a lo expresado por el contratista en el Asiento anterior, se le comunica lo siguiente:

Efectivamente, la Entidad ha remitido al Contratista la Carta N° 179-2019-FONDEPES/36, el día de hoy, en el que le comunica que ha sido aprobado el Adicional N° 09, relativo al cambio de especificaciones de la baranda metálica a instalarse a ambos lados del Muelle.

El nuevo monto del Adicional es del orden de S/. 787,405.98 a los cuales habrá de disminuirse el presupuesto original de S/. 492,348.16, habiéndose denominado a esta cantidad "Deductivo Vinculante N° 07".

En consecuencia, el Adicional neto es del orden de S/. 295,057.82, que sumado a los adicionales anteriores corresponden a un 13.84% del monto contratado.

Con relación al plazo adicional de 90 días calendarios considerado en el expediente, este debió haber sido considerado en la Resolución de aprobación del adicional por lo que se evitaría "sustentar" una nueva ampliación que ya ha sido considerada tácitamente por la Entidad.

ING. INSPECTOR

Christian M. Alaza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N.º 58

CHA: _____ MODALIDAD: _____

RA: _____

OYECTO: _____

OGRAMA: _____

IDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2217 DEL 04.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 201. Asimismo se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y Colocación de Viga en el Eje 201 y Losa Nervada entre los Ejes 198-199.

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2218 del Supervisor 04/05/2019
Se autoriza al contratista el hincado y descabezado de pilotes verticales a instalarse en el eje 201.
Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 201 y la losa nervada entre ejes 198-199.
Continúa trabajos correspondientes al Adicional N° 10 "Media Tensión"

ASIENTO Nº 2219 05.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y Descabezado de Pilotes Inclinados en Nucleo entre los Ejes 200-201. Asimismo, se solicita al Supervisor de obra la autorización para el Transporte y Colocación de Losa Nervada entre los Ejes 200-201.

Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 59

SHA: _____ MODALIDAD: _____

RA: _____

YECTO: _____

GRAMA: _____

DAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2220 Del Supervisor 05/05/2019

Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

Es decir el hincado y descabezado de pilotes inclinados en el Núcleo comprendido entre ejes 200 al 201.

Se autoriza también la colocación de losa aligerada entre los ejes 200-201.

ASIENTO N° 2221 07.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el Hincado y Descabezado de Pilotes Inclinados en Núcleo entre los Ejes 198-199.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Asiento N° 2222 Del Supervisor 07/05/2019

Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos de hincado y descabezado de pilotes inclinados en el Núcleo comprendido entre los ejes 198-199

ASIENTO N° 2223 09.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se Solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el Hincado y Descabezado de Pilotes Inclinados en Nucleo entre los ejes 195-196. Asimismo se viene realizando el encofrado y habilitación de acero en Nucleo entre los ejes 198-199 y 200-201. En trabajos de Instalaciones Electricas en Obra se viene realizando el tendido de Conductor de Aleación de Aluminio de 50 mm?

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°: 60

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2224 del Supervisor 09/05/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos correspondientes al hincado y descabezado de los pilotes indicados en el Núcleo comprendido entre los ejes 195-196. Se verifica el encofrado y habilitación del acero de refuerzo en la estructura del núcleo entre ejes 198-197 y 200-201.

Continúa trabajos relativos al Adicional N°10, con el tendido de conductores eléctricos de 70 mm.

Asiento N° 2225 11.05.2019 del Residente de Obra.

Se solicita a/ Supervisor de obra, la autorización para el Vaciado de Concreto f'c=280 Kg/cm² en núcleos entre los ejes 198-199 y 200-201.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2226 del Supervisor 11/05/2019

Se autoriza al contratista el vaciado de concreto f'c = 280 kg/cm² en el núcleo comprendido entre los ejes 198-199 y 200-201

Asiento N° 2227 13.05.2019 del Residente de Obra.

Se continúa con trabajos de Tendido de Conductores de Alimentación de Alumbrado y Fuerza en las redes de Media Tensión, correspondientes al Adicional de Obra N° 10.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 61

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2228 del Supervisor 13/05/2019

Se verifica trabajo de instalación de conductores de alumbrado conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas, correspondientes al Adicional N°10.

Se reitera una vez mas, que todos los trabajos de dicho Adicional vienen siendo verificados y controlados por el Inspector del Concesionario ENSA.

Asiento N° 2229 15.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica a/ Supervisor de Obra que se ha recibido la Carta N° 179-2019-FONDEPES/SG el día 03.05.2019 por parte de la Entidad nos adjuntan la Resolución N° 066-2019-FONDEPES/J, donde nos aprueban el Expediente Tecnico del Adicional N° 09 por el plazo de ejecución de 90 días calendarios por la ejecución de los trabajos contemplados en el Adicional N° 09.

Por tanto, estamos solicitando la Ampliación de Plazo N° 29 por 90 días Calendarios, alcanzando mediante Carta N° 040-2019-CSJ/C el expediente de solicitud de Ampliación de Plazo conforme a los articulos 196, 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF con lo cual reconstituimos y sustentamos el plazo solicitado derivado de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta cuando se aprueba la Prestación Adicional de obra, por lo tanto solicitamos lo eleve a la entidad dentro de los plazos que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Christian Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 85105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°: 62

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2230 Del Supervisor 15/05/2019

El contratista esta presentando en la fecha mediante Carta N° 040-2019-CSJ/CO el informe correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 29 por noventa (90) días calendarios, como consecuencia de la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 09 mediante Resolución N° 066-2019-FONDEPES/J.

Cabe indicar que el plazo solicitado, guarda concordancia con lo expresado en el folio 40 del expediente, que a la letra dice "para el complemento de las actividades que corresponden al Expediente Técnico Adicional de obra N° 09 se está considerando un plazo de ejecución de 90 días calendarios".

La supervisión evaluará el texto del informe presentado luego del cual emitirá el pronunciamiento respectivo a la Entidad dentro de los plazos y formalidades establecidos en la ley y su reglamento.

ASIENTO N° 2231 16.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita a/ Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 202 y autorización para el transporte y colocación de viga en el eje 202. Se solicita además la autorización para el vaciado de concreto f'c = 280 kg/cm² en núcleo entre los ejes 195-196.

En trabajos de Instalaciones Eléctricas de Media Tensión, correspondientes al Adicional de Obra N° 10, se viene realizando el montaje de Equipos eléctricos como son: Reconectador Trifásico, Trafomix y Transformador de Distribución.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 63

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2232 Del Supervisor 16/05/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos correspondientes al hincado de pilotes verticales en el eje 202, así como el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 202.

Se autoriza el vaciado del concreto f'c = 280 kg/cm2 en el muelas comprendida entre los ejes 195 - 196.

Se verifica la instalación de accesorios eléctricos así como el montaje de equipos eléctricos, contando además con la presencia y aprobación del representante de Concesionaria

Asiento Nº 2233 17.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra le autorización para el transporte y colocación de Losa Nervada entre los ejes 201-202, hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 203 y transporte y colocación de viga en el eje 203.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Asiento Nº 2234 Del Supervisor 17/05/2019

Se autoriza al contratista realizar el Transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 201 - 202

Se autoriza también el hincado y descabezado de pilotes verticales del eje 203, así como el transporte y colocación de la viga en el eje 203.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 64

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2235 18.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de Losa Nervada entre los ejes 202-203, hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 204 así como el transporte y Colocación de Viga en el Eje 204.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2236 Del Supervisor 18/05/2019

Se autoriza al contratista el transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 202-203 se autoriza también el hincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 204, así como el transporte y colocación de viga en el eje 204.

El contratista viene adoptando las medidas de seguridad en el transporte de las unidades estructurales prefabricadas durante el traslado hacia el Huella

ASIENTO Nº 2237 19.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el transporte y colocación de Losa Nervada entre los ejes 203-204, hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 205 y Transporte - colocación de viga en el eje 205.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
ING. RESIDENTE
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°: 65

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2238 Del Supervisor 19/05/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 203 al 204.

Se autoriza también el hincado y descabezado de los pilotes verticales a instalarse en el eje 205, así como el transporte y colocación de la viga prefabricada a ser instalada en el eje 205.

ASIENTO N° 2239 20.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de Losa Nervada entre los ejes 204-205, hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 206; así como el transporte y colocación de viga en el eje 206.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2240 Del Supervisor 20/05/2019

Se autoriza al contratista transportar y colocar la losa nervada entre los ejes 204-205.

Se autoriza también el hincado y descabezado de los pilotes verticales a instalarse en el eje 206.

El contratista está autorizado para transportar y colocar la viga prefabricada en el eje 206.

Continúa trabajos finales correspondientes al Adicional N° 010, con la supervisión del funcionario

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
ING. RESIDENTE
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N.º 66

FECHA:_____ MODALIDAD:_____

OBRA:_____

PROYECTO:_____

PROGRAMA:_____

ENTIDAD EJECUTORA:_____

ASIENTO Nº 2241 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de Losa Nervada entre los ejes 205-206 y para el hincado de Pilotes Verticales en los ejes 207 y 208.

En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional de obra Nº 10, se viene realizando el montaje del Tablero de Distribución.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Asiento Nº 2242 Del Supervisor 21/05/2019

Se autoriza al contratista el transporte y colocación de la losa nervada pre fabricada entre los ejes 205-206 así como el transporte e hincado de pilotes verticales en los ejes 207, 208

Continúa trabajos de Inst. Electricas correspondientes al Adicional Nº 10

ASIENTO Nº 2243 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Supervisor de obra respecto al Expediente Tecnico del Adicional de obra Nº 10 correspondiente al Sistema de utilización en Media Tensión, se contempla la partida: 01.03.05 Suministro Monofásico para Tablero de Control de Recloser, el cual va a alimentar de energía al Reconectador Trifásico 27KV, 630A, 12.5KA, 150 KV BIL siendo esta un suministro de energía adicional al Sistema de Media Tensión, el cual tendrá que pagarse de manera independiente, por lo tanto esta Residencia consulta a la Supervisión la opción de utilizar un transformador para aprovechar la energía de la Red de Media Tensión y se pueda alimentar al Recloser ya que necesidad de una acometida con la finalidad

Continúa

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 67

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

NTIDAD EJECUTORA: _____

VIENE ASIENTO 2243 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

de mejorar el abastecimiento a favor del sistema de media tensión sin generar presupuestos adicionales o alterar el presupuesto señalado en el expediente tecnico.

De lo expuesto y considerando evitar a la entidad el pago de mantenimiento de una acometida adicional, se solicita al Ingeniero Supervisor y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas la autorización para proceda utilizando un transformador y/o traslade a la entidad esta acometida al Sistema de Media Tensión.

Christian Trujillo
CIP 93105

ASIENTO N° 2244 Del Supervisor 21/05/2019

Con relación a lo anotado por el Contratista en el asiento anterior se le comunica lo siguiente:

El asunto ha sido puesto de conocimiento del Supervisor del Concesionario a fin de conocer su opinión respecto a la "solución" planteada por el contratista, en el sentido de instalar adicionalmente un transformador que pueda alimentar el Recloser, sin la necesidad de la instalación de otra línea Monofásica en el tablero de Control del Recloser.

La sugerencia evitaría generar "presupuesto adicional" por complementario de otra acometida.

Sin embargo, la solución planteada se está haciendo de conocimiento de nuestro Especialista (Ing. Martinez) quien deberá emitir el pronunciamiento respectivo para hacer de conocimiento Junto de la Entidad, como del Concesionario, para definir y oficializar el cambio como pendiente.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 93105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N.º 68

HA: _____ MODALIDAD: _____

A: _____

YECTO: _____

GRAMA: _____

DAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2245 22.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el descabeze de de Pilotes Verticales en los ejes 207 y 208 y la autorización para el transporte y colocación de viga en los ejes 207 y 208.

Se comunica al Supervisor de obra, que se ha suministrado tubería SCH 40 3" para la construcción de Barandas Metálicas para el Puente, trabajos contemplados en el Adicional de obra Nº 09. Respecto a los Asientos Nº 2243 y 224 (Del Supervisor) hacemos la aclaración de que la Mufa en el Sistema de Media Tensión mediante el Transformador no será motivo de un Costo Adicional y que se dedució la partida 01.08.05 Suministro Manofásico p/ tablero de Control Recloser a beneficio de la Entidad mejora técnica de la Media Tensión.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Asiento Nº 2246 Del Supervisor 22/05/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el presente asiento.

Se efectivizara abajo concerniente al Adicional Nº 09; con relación al suministro e instalación del transformador en los trabajos de Media Tensión estos será a cuenta del Contratista.

ASIENTO Nº 2247 23.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de Losa Maciza entre los Ejes 206-207, hincado y descabezado de Pilotes Inclinados en núcleo entre los ejes 206 y 207.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°: 69

CHA: _____ MODALIDAD: _____

RA: _____

OYECTO: _____

OGRAMA: _____

TIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2248 Del Supervisor 23/05/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior, correspondientes al presupuesto contractual, así como al adicional 07, entre los ejes 206-207. Continúa trabajos correspondientes al adicional N°04, "Instalación de Barandas Metálicas", con la provisión de tubería ϕ3" La provisión e instalación del transformador en los trabajos de Media Tensión de parte del Contratista, cuenta con la aprobación del Inspector del Concesionario

ASIENTO N° 2249 25.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 203 y 204.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2250 Del Supervisor 25/05/2019

Se autoriza al Contratista efectuar los trabajos de transporte, hincado y posterior descabezado de los pilotes inclinados que conforman el núcleo entre ejes 203-204.
El Contratista debe culminar los trabajos correspondientes a los procesadores de Huelo 10T. que se encuentran inconclusos

ASIENTO N° 2251 27.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de Losa Aligerada entre los ejes 203-204, hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 205 y Transporte-Colocación de Viga en el Eje 205.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°. 70

CHA: MODALIDAD:

RA:

OYECTO:

OGRAMA:

TIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 2252 Del Supervisor 27/05/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior, respecto al transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 203-204, así como el hincado y descabezado de pilotes verticales

Se autoriza así mismo el transporte y colocación de la viga prefabricada en eje 205.

Continúa trabajos correspondientes al Adicional N°09, "Barandas Metálicas"

ASIENTO N°- 2253 29.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra, que se viene realizando el encofrado y colocación de acero en núcleo entre los ejes 206-207 y 203-204.

En trabajos correspondientes al Adicional de obra N°-09, se viene realizando el corte, armado y soldado de tuberías SCH 40 3" para barandas metálicas.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Asiento N° 2254 Del Supervisor 29/05/2019

Se verifica la colocación del acero de refuerzo previsto en el proyecto en el nucleo identificado entre los ejes 206-207 y 203-204

Con relación a los trabajos del Adicional N° 09, se viene realizando "in situ" los trabajos de corte, armado y soldadura de la tubería metálica ϕ 3" que conformaran las barandas laterales a ubicarse a lo largo del muelle.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

CHA: _____ MODALIDAD: _____

RA: _____

OYECTO: _____

OGRAMA: _____

TIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 225 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se hace la consulta al Supervisor de obra, sobre los planos aprobados en Instalaciones Sanitarias y Electricas, donde sobre el Puente y el Cabezo cerca distribución de las tuberías son de la siguiente manera:

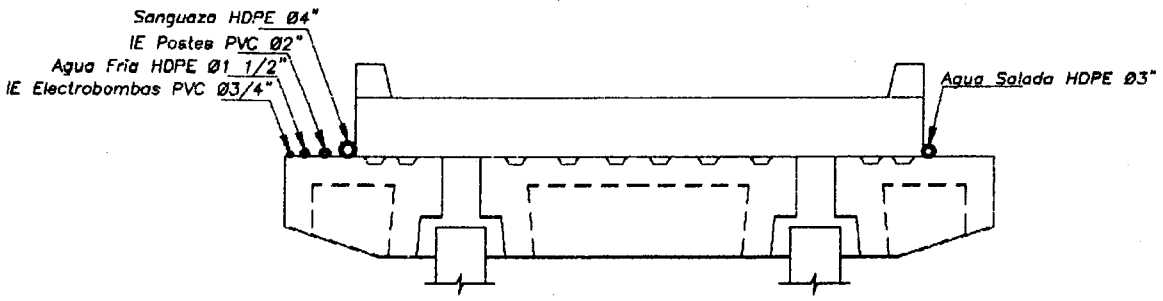

Con la finalidad de ordenar las tuberías por especialidades y se dispongan de una forma técnicamente más optima, esta Residencia sugiere replantear la ubicación de las tuberías de Desagüe Industrial (Sanguaza) y Agua fría en el lado derecho junto con la tubería de Agua Salada y mantener las tuberías electricas en el lado izquierdo, indicando que esta reubicación no modifica el predimensionamiento o fin que funcionan las tuberías electricas y sanitarias, al contrario se está mejorando la ubicación de dichas redes, por lo tanto solicitamos al Supervisor elevar nuestra consulta a la entidad sobre este reformamiento que no genera mayor costo o variación en el presupuesto. Se adjunta croquis:

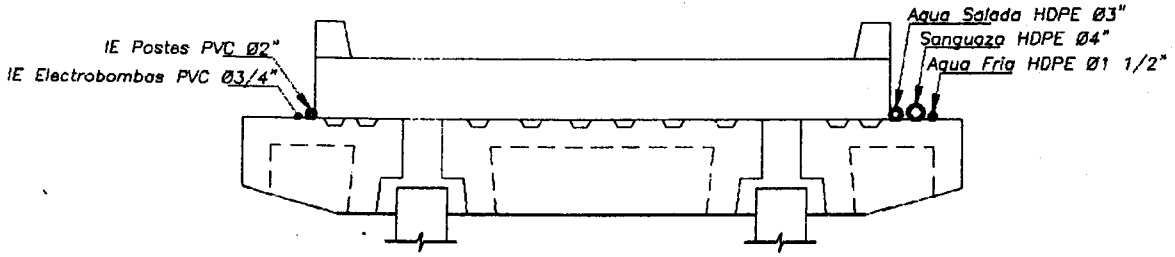

TUBERIAS IIEE - IISS - PROPUESTA 01

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 72

ECHA: MODALIDAD:

BRA:

ROYECTO:

ROGRAMA:

NTIDAD EJECUTORA:

Asiento Nº 2256 Del Supervisor 30/05/2019

Con relación a lo anotado por el Contratista en el Asiento anterior, se le comunica lo siguiente:
La sugerencia presentada cuenta con la aprobación inicial de la Supervisión, por cuanto se estarían identificando por un lado las acometidas del sistema eléctrico y por otro lado se instalan los conductos relacionados con las instalaciones sanitarias.
Sin embargo, a fin de contar con la aprobación oficial, se trasladará la "sugerencia" a la Entidad, para confirmar la modificación propuesta por el Contratista.
Continúa los trabajos correspondientes al Adicional Nº 09 es decir la fabricación de los elementos que conforman las barandas metálicas laterales a lo largo del muelle.

ASIENTO Nº 2257 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se realiza la consulta al Supervisor de Obra, sobre los planos sanitarios aprobados en el Adicional Nº 05, donde aparece la tubería de ϕ 1½" de HDPE que va tendida desde el eje 1 al eje 210 sobre el puente y de esta red de agua potable se derivan 19 puntos de salida de agua de ϕ 3/4", por lo que en este último no se detalla el tipo de estructura a considerarse como también las dimensiones, detalle de válvula de Control y del grifo de salida de agua señalados en el Presupuesto Adicional; así como no se indica en donde irá alojada la válvula de Control y Accesorios de Agua Fría; por lo tanto solicitamos al Supervisor, eleve nuestra consulta a la entidad para que pueda ser absuelta y se nos comunique.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA Nº 73

ECHA: MODALIDAD:

BRA:

ROYECTO:

ROGRAMA:

NTIDAD EJECUTORA:

Asiento Nº 2258 Del Supervisor 30/05/2019

Con relación a las observaciones indicadas por el Contratista en el asiento anterior se le comunica lo siguiente:
Cuando se aprobó el Adicional Nº 05 por $ 397,091.44, no hubo objeciones del Contratista respecto a su contenido.
Debe tenerse en cuenta que dicho Adicional se aprobó el 29/11/2016 mediante Resolución Nº 351-2016-FONDEPES, es decir más de 2 años y medio.
Sin embargo a fin de definir y/o precisar el proceso constructivo de dichos elementos, se trasladará la consulta a la Entidad para el pronunciamiento correspondiente.

ASIENTO Nº 2259 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se realiza la consulta al Supervisor de obra, respecto al plano ISM-4 donde se tiene el detalle de las abrazaderas denominado: Abrazadera tipo II que está de la siguiente manera:

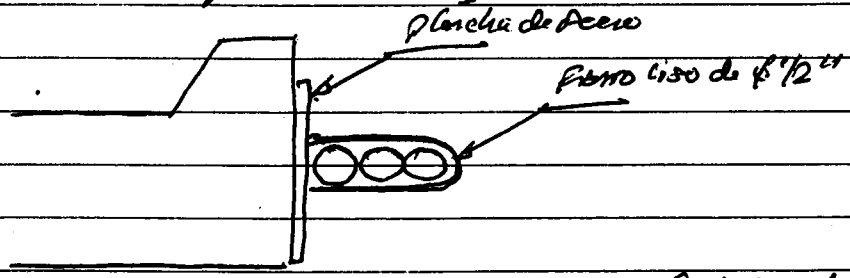

Esta residencia sugiere cambiar la disposición de la abrazadera en forma vertical y adosarlo a la losa de concreto, con la finalidad de minimizar el esfuerzo producido por el peso de la tubería con agua (Agua Salada HDPE 3" y agua potable HDPE 1 1/2") y se produzca una falla prematura en el acero de la abrazadera, quiere decir que ... Continúa

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 83105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 74

ECHA: MODALIDAD:

BRA:

ROYECTO:

ROGRAMA:

NTIDAD EJECUTORA:

Viene ASIENTO Nº 2259 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

. con esta mejora de disponer de manera vertical, ayudará al comportamiento de las abrazaderas que es de sujetar dichas redes.

Se solicita al ingeniero supervisor la evaluación correspondiente y eleve nuestra consulta a la entidad sobre este mejoramiento que no genera mayor costo o variación en el presupuesto.

Se adjunta croquis propuesta:

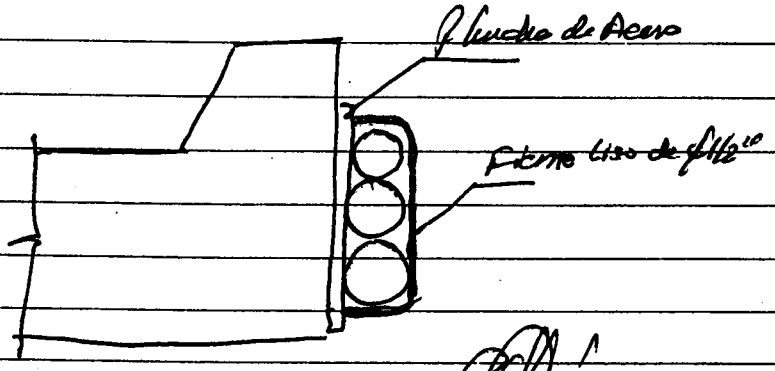

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Asiento Nº 2260 Del Supervisor 30/05/2019

Con respecto a la sugerencia del contratista en el Asiento anterior, se le comunica que cuenta con la aprobación de la Supervisión, por cuanto el comportamiento de la disposición del soporte metálico de las tuberías, tendrían mayor seguridad.

Sin embargo, con la finalidad de contar con la apreciación oficial, se estará derivando la solicitud a la Entidad para el pronunciamiento correspondiente.

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 75

FECHA: MODALIDAD:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO Nº 2261 31.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de Obra, correspondiente a la valorización Contractual Nº 53 - Mayo 2019, solicitando su tramite respectivo ante la entidad.

07	OBRAS EN MAR	
07.01	Obras Provisionales	
07.01.02	Trazo y Replanteo de Obra	5.00 mes
07.04	Cabezo L=50m.	
07.04.07	Maniobra de Colocación e Hincado de Pilote, Vigas y Losas Puentes	
07.04.07.01	Transporte de Pilote	60.00 und
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	10.00 und.
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada.	30.00 und.
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	60.00 und
07.04.07.07	Colocación de Viga Transversal	10.00 und.
07.04.07.08	Colocación de Losa Nervada	30.00 und.

Así mismo, se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de Obra, correspondientes a la Valorización Nº 15 del Adicional de Obra Nº 07 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 Lb/yd	
01.01	Obras en Mar	
01.01.01	Maniobra de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Puente	
01.01.01.01	Punta Metálica de Pilote para facilitar hincado	28.00 und
01.01.01.02	Movilización y Desmovilización de Equipos y Maquinarias	— —
01.01.01.03	Hincado de Pilote en Suelo Compacto	28.00 und.

Se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de Obra, correspondientes a la Valorización Nº 03 del Adicional Nº 10 - Mayo 2019, continúa...

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Christian [illegible]
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 76

CHA: _____ MODALIDAD: _____

RA: _____

OYECTO: _____

OGRAMA: _____

IDAD EJECUTORA: _____

one ASIENTO Nº 2261 31.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01	MEDIA TENSION 10-22.9KV.	
01.01	Obras Preliminares	
01.01.01	Transporte de Materiales y equipos	0.40 Est.
01.03	Punto de Protección Homopolar (E-PD)	
01.03.04	Suministro e Instalación de Reconectador Trifásico 27KV, 630A, 12.5KA, 150KV BIL Incluye Tablero de Control	0.20 Und.
01.03.05	Suministro Monofásico para tablero de Control de Recloser	
01.04	Punto de Seccionamiento y Medición.	
01.04.03	Suministro e Instalación de Seccionadores Tipo Cut out Incl. Ext. Línea Fuga	1.00 und.
01.04.04	Suministro e Instalación de Trafomix 3x80VA Tensión 30x30VA 100A 170KV BIL	0.20 und.
01.04.05	Suministro e Instalación de Medidor de Energía Multifunción Incl. Norte	1.00 und.
01.08	Estructura de Fin de Línea con Bajada Subterránea (E-33)	
01.08.03	Suministro e Instalación de Fonctoría (E-33)	2.00 und.
01.10	Subestación Eléctrica 400 KVA en 10-22.9/380-220V	
01.10.03	Suministro e instalación de Seccionadores tipo Cut out 38KV, 10A, 170KV BIL	1.00 und.
01.10.04	Suministro e Instalación de Transformador de Distribución 400 KVA 3ø	0.20 und.
01.10.05	Suministro e Instalación de Tablero Principal 400KVA/380-220V	1.00 und.
01.14	Suministro e Instalación de Conductores	
01.14.01	Conductor de Aleación de Aluminio Engrosado de 50mm²	2736.91 m.
01.14.02	Conductor N2SXY 50mm² 18/30 KV	333.48 m.
01.14.03	Terminal termocontraible tipo Extraer p/conductor de 50mm² - 25KV	4.00 Kit
01.14.04	Conductor 300mm N2XOH 0.6/1KV	7.00 m.
01.15	Señalizaciones	
01.15.01	Señalización de Puesta a Tierra	28.00 und
01.15.02	Señalización de Base de Poste	24.00 und.
01.15.03	Señalización de Riesgo Eléctrico por Poste	24.00 und.

Continua...

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 77

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto ASIENTO 2261 31.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

01.17 Equipos de Protección y Maniobras

01.17.01 Equipos de protección y maniobras 0.50 glb.

Se detallan los metrados ejecutados con el Supervisor de obra, correspondientes a la valorización de obra N° 05 del Adicional N° 11 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03 Muelle Espigón L=950m.

07.03.04 Núcleos Vaciados In-Situ.

07.03.04.02 Encofrado y Desencofrado de Núcleos. 18.54 m²

07.03.04.03 Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm² 3,160.76 kg.

Se detallan los metrados ejecutados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Valorización de Obra N° 06 del Adicional N° 12 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03 Muelle Espigón L=950m.

07.03.04 Núcleos Vaciados In-Situ

07.03.04.04 Concreto en Núcleos f'c=280 kg/cm² + Aditivo Acelerante de Fragua 20.19 m³

Se detallan los metrados ejecutados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Valorización de obra N° 01 del Adicional N° 09 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01 Obras en Mar

01.01 Obras Complementarias en Puente y Cabezo

01.01.01 Barandas de Tuberías de Acero en Puentes y Escalinatas de Embarcadero 588.67 m.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. SUPERVISOR

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°047 - 2019 - CSJ/CO

San José, 31 de Mayo del 2019

ATENCIÓN : ***MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO***
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Recibido
31-05-19

ASUNTO : ***ENTREGA DE VALORIZACIÓN N° 53 - CONTRACTUAL***

REFERENCIA : ***- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA***
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N° 53 del Presupuesto contractual de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N° 53
- Valorización N° 53
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO SAN JOSE

219

VALORIZACIÓN N° 53 CONSORCIO SAN JOSÉ

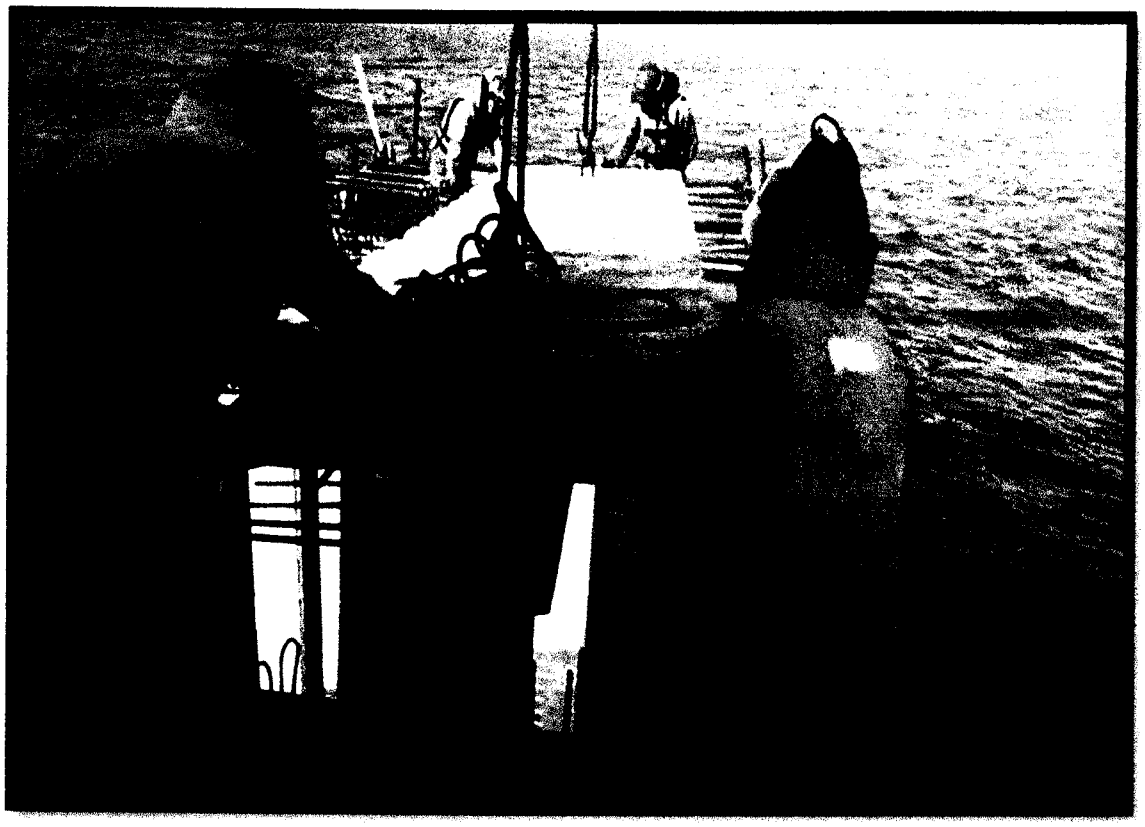

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

LAMBAYEQUE – PERÚ

2019

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Ficha Técnica

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

FICHA TÉCNICA

217

1. DATOS GENERALES

Obra	: **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".**
Entidad a Convocante	**: FONDEPES**
Fuente de Financiamiento	: **Recursos Ordinarios**
Sistema de Contratación	: **Precios Unitarios**
Monto Referencial	: **S/. 33'504,650.56**
Monto Contratado	: **S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)**
Incidencia Porcentual Acumulada	: **61.57%**
Fecha de Valor Referencial	: **Junio 2014**
Plazo de ejecución de la Obra	: **1,360 días calendarios**
Contratista Principal	: **CONSORCIO SAN JOSE**
Representante legal	: **Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna**
Licitación	: **Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.**
Contrato	: **CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA**
Entrega de terreno	: **14 de Enero 2015**
Inicio Contractual de obra	: **15 de Enero 2015**
Inicio Real de obra	: **15 de Enero 2015**
Fin Contractual de obra	: 17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo Acumulado	: 1587 Días calendarios
Nueva Fecha Contractual de obra	**: 20 de Mayo del 2019**
Entrega Adelanto Directo	: **S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)**
Residente de Obra	: **Ing. Christian meza Trujillo CIP. 63105**
Supervisor de Obra	: **Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza CIP. 10717**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

216

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

01 Grúa de 30 Ton.
01 Grúa de 65 Ton.
01 Martillo Delmag 25-32
01 Cargador Frontal
01 Camion con Carreta
01 Mini cargador
01 Cisterna
02 Nivel de Ingeniero
02 Mira y Jalones
01 Teodolito
01 Mixer
Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional Propuesto

01	Gerente de Proyecto	: Ing. Julio César Incio Carrillo
01	Ing. Residente de Obra	: Ing. Christian meza Trujillo
01	Administrador de Obra	: Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01	Asistente de Residente de Obra	: Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01	Asistente de Residente de Obra	: Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
01	Especialista en Estructuras	: Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01	Esp. en Mecánica de Suelos	: Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01	Esp. en Seguridad de Obra	: Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01	Especialista en Sanitarias	: Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01	Esp. en Metrados y Valorizaciones	: Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal Técnico

01	Almacenero	: Sr. Luis Saire Quilca
04	Guardianes	: Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
		: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
		: Sr. José Neiro Lozano Carrasco

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello
01 Asistente Contable : Srta. Camani Lobaton María Elena

215

2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

2.2.1 Personal Profesional

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Departamento	:	Lambayeque
Provincia	:	Lambayeque
Distrito	:	San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)

Monto	**27'506,466.29**
I.G.V. (18%)	**4'951,163.93**
Total	**S/. 32'457,630.22**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107177

3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE. 244

4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.

5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.

6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.

7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.

8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.

9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.

10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.

11. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

12. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

14. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.

15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

213

16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad nos aprueba el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 aprobada por 30 días calendarios siendo el nuevo plazo contractual el **03 de enero del 2018.**

17. -Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

18. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

19. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día 20 de mayo del 2019.

20. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

21.- Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

22.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

23.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

212

3.1.4 SITUACIÓN ACTUAL:

Al mes de Mayo del 2019, se ha ejecutado el 64.18 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 77.67 %, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma, no siendo menor al 80% el acumulado ejecutado sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos además que estamos imposibilitados de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU desde el eje 168 hasta el 199 motivados por la demora en la aprobación de la nueva prestación adicional de obra N°13 generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo, sin embargo se tramitara la aprobación del nuevo calendario por la ampliación de plazo N° 29 la cual va sincerar los trabajos a ejecutar.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Mayo 2019 Valorización N° 53	77.67 %	64.18 %

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 53
AL MES DE MAYO DEL 2019

OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
07	**OBRAS EN MAR**		
07.03.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**		
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	0.00
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	0.00
07.03.06	**SARDINELES LLENADOS IN SITU**		
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	0.00
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	0.00
07.03.07	**LOSAS VACIADAS IN SITU**		
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	0.00
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	0.00
07.04.07	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES**		
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	60.00
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	30.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

241

07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und	0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	0.00
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	60.0
07.04.07.07	COLOCACIÓN DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00
07.04.07.08	COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA	und	30.00

VALORIZACION DE OBRA N° 53 – MAYO 2019

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de MAYO del 2019, se está tramitando la Valorización N° 53 de los trabajos ejecutados acumulado al 64.18 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/.1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/.1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

240

N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2018	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2018	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2018	S/. 115,453.77

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N° 52	Al 30 de Abril 2018	S/.60,457.87
N° 53	Al 31 de Mayo 2018	S/.58,631.21
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		**S/.17,653,335.28**

239

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 53	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Mayo del 2019	K = 1.149	S/. 8,856.96
SUB PRESUPUESTO N° 09 Instalaciones eléctricas de media tensión	Mayo del 2019	K = 1.194	S/. 347.46
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			**S/. 9,204.42**

4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/.191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/.305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/.223,850.66

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,

238

ISAAS JORGE MUÑA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

237

Nº 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
Nº 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
Nº 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
Nº 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
Nº 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
Nº 49	Enero 2019	S/.27,496.40
Nº 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
Nº 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
Nº 52	Abril 2019	S/.10,044.68
Nº 53	Mayo 2019	S/. 11,971.23
TOTAL I.G.V.		**S/. 2,698,386.58**

4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/.1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/.2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/.1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

236

N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
N° 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

235

N° 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
N° 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
N° 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
N° 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
N° 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
N° 53	Mayo 2019	S/. 78,478.04
TOTAL		**S/. 17,689,423.11**

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.
3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE

ISAAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

234

SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES.

12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.

13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.

14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.

15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.

16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.

17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.

18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna.

19 .Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.

20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

233

21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.

22. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

23. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

23. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 120 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

24. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

25. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.

26. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.

27. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.

29. Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

30. A la fecha se está tramitando la ampliación de plazo N°28 correspondiente al plazo necesario a la culminación del saldo de los trabajos contractuales y adicional N°07 motivada por la demora en la aprobación del expediente adicional N°11 Y 12.

31. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107177

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

232

32. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el **día 20 de mayo del 2019.**

33. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

34. Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

35.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

36.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107177

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de Mayo del 2019, se ha ejecutado el 64.18 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N° 53 acumulada, contra un Avance Programado de 77.67 % Acumulada. Debido a que el proceso constructivo ha sido modificado y que a la fecha no se tiene la aprobación del adicional N°13 que impide la ejecución de trabajos contractuales generando atrasos sobre la programación.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Memoria Descriptiva Valorizada

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN Nº 53– MAYO 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

07. OBRAS DE MAR

07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES

07.04.07.01 TRANSPORTE DE PILOTE

Consiste en trasladar el pilote prefabricado del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo del pilote sin que sufra daño alguno , hasta posesionarlo en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos y las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

07.04.07.03 TRANSPORTE DE LOSA NERVADA

VER ITEM 07.04.07.01

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 107117

07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTAJE

Consiste en el proceso de adecuar el pilote en su posición y condición final que le permita integrarse físicamente a todo el conjunto del concreto del embarcadero (Puente) a través de la correspondiente acción mecánica superior como se indica en los planos y en las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.

07.04.07.08 COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA

Consiste en el proceso de transporte de la losa Tipo I, II, III, IV y V prefabricada, colocación de losa nervada, que vienen a ser sub partidas para la ejecución del total de la partida descrita. Al efecto se detallará cada sub. partida, debiendo ponderarse el impacto económico por parte del supervisor al inicio de la obra tomando como base de cálculo la ponderación resultante del análisis de precios del Proyecto , esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos , Especificaciones

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

229

Complementarias, Especificaciones Específicas y cumpliendo la normatividad vigente, para ello el Contratista utilizará el personal, equipo , materiales , logística apropiada es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro , durable y correcto

Estas losas prefabricadas deben soportar la carga una grúa de 30 toneladas en el proceso de hincado de pilotes. Las características estructurales están definidas en los planos y en las Especificaciones complementarias.

En cuanto al transporte consiste en trasladar la losa prefabricada del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo de la losa sin que sufra daño alguno , hasta posesionarla en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos del Proyecto a las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Resumen de Valorización N°53 - Mayo

CESAR JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 53
AL MES DE MAYO DEL 2019

OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO:	FONDEPES
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE
SUPERVISIÓN:	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
ING. RESIDENTE:	ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
ING. SUPERVISOR:	ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
FECHA PPTO. BASE :	JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : **S/. 27,506,466.29**
MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		17,594,704.07	58,631.21	17,653,335.28	64.18%	35.82%
	Avanc. Fisico	63.97%	0.21%	64.18%		
	Avanc. Program.	70.12%	7.55%	77.67%		
REAJUSTES		**994,063.31**	**9,204.42**	**1,003,267.73**		
VALORIZACION BRUTA		**18,588,767.38**	**67,835.63**	**18,656,603.01**		
AMORTIZACIONES		3,594,087.79	0.00	3,594,087.79		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		70,149.87	1,328.82	71,478.69		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		**3,664,237.66**	**1,328.82**	**3,665,566.48**		
VALORIZACION NETA		14,924,529.72	66,506.81	14,991,036.53		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,686,415.35	11,971.23	2,698,386.58		
TOTALES	**32,457,630.22**	**17,610,945.07**	**78,478.04**	**17,689,423.11**	**64.18%**	**35.82%**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
INGENIERO SUPERVISOR : ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

MONTO REFERENCIAL 33,504,650.56 INC. IGV
MONTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE ABRIL DEL 2019

DESCRIPCION			MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA			0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS			0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS			0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL			0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO			0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR			56,840.20
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR			0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION			1,791.01
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD			0.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL			**58,631.21**
FACTOR RELACION	1.000		**58,631.21**
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL			**S/. 58,631.21**
RESUMEN DE REAJUSTES			
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA -FEBRERO 2019)			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		Kr = 1.154	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA		Kr = 1.145	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS		Kr = 1.153	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS		Kr = 1.180	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL		Kr = 1.188	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO		Kr = 1.189	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR		Kr = 1.149	8,856.96
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR		Kr = 1.124	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION		Kr = 1.194	347.46
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD		Kr = 1.150	0.00
		REINTEGRO	**9,204.42**
DEDUCCIONES:			
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA			0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS			0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS			0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL			0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO			0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR			1,276.57
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR			0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION			52.25
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD			0.00
		DEDUCCION	**1,328.82**
VALORIZACION BRUTA (V.B.)			**S/. 66,506.81**
AMORTIZACIONES			
Amortización Adelantos Directos	20.00%		0.00
Amortización de Adelantos de materiales	0.00%		0.00
		TOTAL	**0.00**
VALORIZACION NETA (V.N.)			**S/. 66,506.81**
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA			
IGV 18%(VN)			11,971.23
TOTAL VN + IGV			**S/. 78,478.04**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Valorización N°53 – Mayo

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MAYO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha-Inicio de Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días Calendarios
Fecha-termino de Obra	20-may-19
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 58,631.21**	**0.21%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 17,653,335.28**	**64.18%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 9,853,131.01**	**35.82%**

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02	94.64%		4,142,352.10	0.00%		0.00	94.64%		4,142,352.10	5.36%		234,429.92
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20	92.52%		1,205,394.04	0.00%		0.00	92.52%		1,205,394.04	7.48%		97,424.16
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87	38.60%		251,896.88	0.00%		0.00	38.60%		251,896.88	61.40%		400,621.99
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,852.15	83.58%		1,053,817.84	0.00%		0.00	83.58%		1,053,817.84	16.42%		207,034.31
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78	71.06%		33,714.06	0.00%		0.00	71.06%		33,714.06	28.94%		13,727.72
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53	42.51%		712,941.50	0.00%		0.00	42.51%		712,941.50	57.49%		964,250.03
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15	55.09%		9,598,311.52	0.33%		56,840.20	55.42%		9,655,151.72	44.58%		7,766,360.43
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10	98.10%		563,361.88	0.00%		0.00	98.10%		563,361.88	1.90%		10,882.22
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33	7.90%		13,732.05	1.03%		1,791.01	8.93%		15,523.06	91.07%		158,400.27
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18	100.00%		19,182.18	0.00%		0.00	100.00%		19,182.18	0.00%		0.00
TOTAL SIN IGV (S/.)		27,506,466.29			17,594,704.07			58,631.21			17,653,335.28			9,853,131.01

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019 (FORMULA 01 - ESTRUCTURAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MAYO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 3,563,313.58**	**94.64%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 201,660.18**	**5.36%**

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.01	OBRAS PROVISIONALES																
01.01.01	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	600.00	28.72	17,232.00	100%	600.00	17232.00	0%	0.00	0.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20M X 3.60M	und	2.00	1,134.14	2,268.28	100%	2.00	2268.28	0%	0.00	0.00	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00
01.01.03	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	491.50	13.18	6,477.97	33%	160.00	2108.80	0%	0.00	0.00	33%	160.00	2,108.80	67%	331.50	4,369.17
01.01.04	GUARDIANIA EN OBRA	mes	18.00	6,000.00	108,000.00	100%	18.00	108000.00	0%	0.00	0.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.05	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	88,451.78	88,451.78	100%	1.00	88451.78	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00
01.01.06	POZO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	1.00	1,205.94	1,205.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,205.94
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.08	ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	9,400.00	9,400.00	100%	1.00	9400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00
01.01.09	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	36,800.00	36,800.00	100%	1.00	36800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES																
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6,749.50	0.69	4,657.16	100%	6,749.50	4657.16	0%	0.00	0.00	100%	6749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00
01.02.02	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	6,749.50	1.58	10,664.21	100%	6,749.50	10664.21	0%	0.00	0.00	100%	6749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
01.03.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	11,138.33	4.56	50,790.78	100%	11,138.33	50790.78	0%	0.00	0.00	100%	11138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA EN FORMA MANUAL	m3	716.49	27.38	19,617.50	100%	716.49	19617.50	0%	0.00	0.00	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00
01.03.03	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A 8" HASTA NIVEL +2.25	m2	6,776.00	23.60	159,913.60	100%	6,776.00	159913.60	0%	0.00	0.00	100%	6776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00
01.03.04	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A 8" HASTA NIVEL +2.50	m2	6,703.62	23.60	158,205.43	100%	6,703.62	158205.43	0%	0.00	0.00	100%	6703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00
01.03.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" HASTA NIVEL +2.75	m2	6,632.01	23.60	156,515.44	100%	6,632.01	156515.44	0%	0.00	0.00	100%	6632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00
01.03.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" HASTA NIVEL +3.00	m2	6,560.40	23.60	154,825.44	100%	6,560.40	154825.44	0%	0.00	0.00	100%	6560.40	154,825.44	0%	0.00	0.00
01.03.07	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.25	m2	6,488.02	15.99	103,743.44	100%	6,488.02	103743.44	0%	0.00	0.00	100%	6488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00
01.03.08	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.50	m2	6,416.41	15.99	102,598.40	100%	6,416.41	102598.40	0%	0.00	0.00	100%	6416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00
01.03.09	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.75	m2	6,344.03	15.99	101,441.04	100%	6,344.03	101441.04	0%	0.00	0.00	100%	6344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00
01.03.10	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +4.00	m2	6,168.09	15.99	98,627.76	100%	6,168.09	98627.76	0%	0.00	0.00	100%	6168.09	98,627.76	0%	0.00	0.00
01.03.11	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +4.35	m2	5,929.43	20.12	119,300.13	100%	5,929.43	119300.13	0%	0.00	0.00	100%	5929.43	119,300.13	0%	0.00	0.00
01.03.12	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	3,890.14	1.53	5,951.91	88%	3,436.26	5257.48	0%	0.00	0.00	88%	3436.26	5,257.48	12%	453.88	694.44
01.03.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	12,809.08	14.38	184,194.57	100%	12,809.08	184194.57	0%	0.00	0.00	100%	12809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00
01.03.14	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	2,348.38	6.91	16,227.31	100%	2,348.38	16227.31	0%	0.00	0.00	100%	2348.38	16,227.31	0%	0.00	0.00
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																
01.04.01	SOLADO																
01.04.01.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	545.35	22.71	12,384.90	100%	544.56	12366.96	0%	0.00	0.00	100%	544.56	12,366.96	0%	0.79	17.94
01.04.02	FALSA ZAPATA																
01.04.02.01	FALSA ZAPATA CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25%PM	m3	2.88	268.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.88	772.21
01.04.03	FALSO PISO																
01.04.03.01	FALSO PISO DE CONCRETO 1:10 E=10cm	m2	7.27	32.18	233.95	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107177

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.04.04	CIMIENTOS CORRIDOS																
01.04.04.01	CONCRETO 1:10 +30% P.G. PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	269.64	158.70	42,791.87	100%	269.64	42791.87	0%	0.00	0.00	100%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CONCRETO 1:10 + 30 % DE P.G PARA CIMIENTOS	m2	557.40	34.30	19,118.82	100%	557.40	19118.82	0%	0.00	0.00	100%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00
01.04.05	SOBRECIMIENTOS																
01.04.05.01	CONCRETO 1:8+25% P.M. PARA SOBRECIMIENTOS	m3	2.81	245.24	689.12	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00
01.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	37.46	39.18	1,467.68	100%	37.46	1467.68	0%	0.00	0.00	100%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00
01.04.06	DADOS																
01.04.06.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	m3	1.32	388.90	513.35	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00
01.04.07	CANALETAS																
01.04.07.01	CONCRETO SIMPLE DE F'C=175 KG/CM2 PARA CANALETA	m3	29.28	289.39	8,473.34	100%	29.28	8473.34	0%	0.00	0.00	100%	29.28	8,473.34	0%	0.00	0.00
01.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CANALETAS	m2	399.05	23.17	9,245.99	100%	399.05	9245.99	0%	0.00	0.00	100%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00
01.04.08	VEREDAS																
01.04.08.01	CONCRETO EN VEREDAS F'C=175 KG/CM2 E=4", INC/ CAPA DE DESGASTE 1 CM	m2	343.48	48.43	16,634.74	62%	212.33	10283.14	0%	0.00	0.00	62%	212.33	10,283.14	38%	131.15	6,351.59
01.04.08.02	CONCRETO EN SARDINELES SUMERGIDOS F'C=175 KG/CM2	m3	5.49	297.48	1,633.17	49%	2.67	793.54	0%	0.00	0.00	49%	2.67	793.54	51%	2.82	839.63
01.04.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VEREDAS	m2	52.28	28.33	1,481.09	75%	39.07	1106.95	0%	0.00	0.00	75%	39.07	1,106.95	25%	13.21	374.14
01.04.09	LOSA DE CONCRETO SIMPLE																
01.04.09.01	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 E=0.10m.	m2	842.07	48.76	41,059.33	82%	688.13	33553.12	0%	0.00	0.00	82%	688.13	33,553.12	18%	153.94	7,506.21
01.04.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE CONCRETO	m2	198.42	27.14	5,385.12	30%	60.33	1637.33	0%	0.00	0.00	30%	60.33	1,637.33	70%	138.09	3,747.79
01.04.10	RAMPAS																
01.04.10.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	0.54	295.00	159.30	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00
01.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPAS	m2	1.20	25.32	30.38	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00
01.04.11	GRADERIAS							0.00									
01.04.11.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN GRADERIAS	m3	0.74	308.42	228.23	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00
01.04.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADERIAS	m2	2.78	25.32	70.39	100%	2.78	70.26	0%	0.00	0.00	100%	2.78	70.26	0%	0.00	0.13
01.04.12	CURADO																
01.04.12.01	CURADO DE CONCRETO	m2	1,588.58	1.72	2,732.36	100%	1,588.58	2732.36	0%	0.00	0.00	100%	1588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00
01.04.13	SARDINEL PERALTADO																
01.04.13.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SARDINEL PERALTADO	m3	15.90	286.95	4,562.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.90	4,562.51
01.04.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	318.00	27.14	8,630.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	318.00	8,630.52
01.04.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	10.74	3.73	40.06	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.74	40.06
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																
01.05.01	ZAPATAS																
01.05.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	291.46	368.28	107,338.89	100%	291.46	107338.89	0%	0.00	0.00	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ZAPATAS	m2	695.34	34.82	24,211.74	96%	668.94	23292.49	0%	0.00	0.00	96%	668.94	23,292.49	4%	26.40	919.25
01.05.01.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	6,405.91	3.73	23,894.04	100%	6,405.91	23894.04	0%	0.00	0.00	100%	6405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00
01.05.02	LOSA DE CONCRETO RIGIDO																
01.05.02.01	CONCRETO RIGIDO F'C=280 KG/CM2 PATIO DE MANIOBRAS	m3	422.83	523.33	221,279.62	100%	422.83	221279.62	0%	0.00	0.00	100%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00
01.05.02.02	CONCRETO RIGIDO F'C=210 KG/CM2 AMBIENTES	m3	387.19	382.78	148,208.59	59%	229.66	87907.55	0%	0.00	0.00	59%	229.66	87,907.55	41%	157.53	60,301.04
01.05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CONCRETO RIGIDO	m2	144.08	38.58	5,558.61	100%	144.08	5558.61	0%	0.00	0.00	100%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00
01.05.02.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CONCRETO RIGIDO	kg	43,465.92	3.73	162,127.88	94%	40,746.40	151984.07	0%	0.00	0.00	94%	40746.40	151,984.07	6%	2,719.52	10,143.81
01.05.02.05	JUNTA TRANSVERSAL ACERO LISO 1/2"	m	343.20	14.92	5,120.54	86%	295.75	4412.55	0%	0.00	0.00	86%	295.75	4,412.55	14%	47.45	708.00
01.05.02.06	JUNTA LONGITUDINAL ACERO LISO 3/4"	m	365.58	15.74	5,754.23	89%	325.04	5116.05	0%	0.00	0.00	89%	325.04	5,116.05	11%	40.55	638.18
01.05.02.07	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 1/2"	m	203.10	16.26	3,302.41	87%	177.45	2885.34	0%	0.00	0.00	87%	177.45	2,885.34	13%	25.65	417.07
01.05.02.08	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 3/4"	m	171.60	17.08	2,930.93	45%	77.64	1326.16	0%	0.00	0.00	45%	77.64	1,326.16	55%	93.96	1,604.77
01.05.03	SARDINEL PERALTADO																
01.05.03.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2	m3	1.98	297.48	589.01	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	39.59	27.14	1,074.47	64%	25.48	691.42	0%	0.00	0.00	64%	25.48	691.42	36%	14.11	383.05
01.05.03.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	112.37	3.73	419.14	89%	99.59	371.47	0%	0.00	0.00	89%	99.59	371.47	11%	12.78	47.67

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.05.04	VIGAS DE CIMENTACION																
01.05.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARAVIGAS DE CIMENTACION	m3	137.01	377.44	51,713.05	99%	135.27	51056.63	0%	0.00	0.00	99%	135.27	51,056.63	1%	1.74	656.42
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGA DE CIMENTACION	m2	1,107.02	34.92	38,657.14	97%	1,074.95	37537.36	0%	0.00	0.00	97%	1074.95	37,537.36	3%	32.07	1,119.78
01.05.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	18,691.72	3.73	69,720.12	100%	18,691.72	69720.12	0%	0.00	0.00	100%	18691.72	69,720.12	0%	0.00	0.00
01.05.05	SOBRECIMIENTO REFORZADO																
01.05.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m3	40.10	363.36	14,570.74	100%	40.10	14570.74	0%	0.00	0.00	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0.00
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	528.04	29.56	15,608.86	100%	528.04	15608.86	0%	0.00	0.00	100%	528.04	15,608.86	0%	0.00	0.00
01.05.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	kg	1,715.71	3.73	6,399.60	100%	1,715.71	6399.58	0%	0.00	0.00	100%	1715.71	6,399.58	0%	0.00	0.02
01.05.06	COLUMNAS																
01.05.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	117.81	409.47	48,239.66	100%	117.81	48239.66	0%	0.00	0.00	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	1,356.58	40.06	54,344.59	100%	1,356.58	54344.59	0%	0.00	0.00	100%	1356.58	54,344.59	0%	0.00	0.00
01.05.06.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	26,365.27	3.73	98,342.46	100%	26,365.27	98342.46	0%	0.00	0.00	100%	26365.27	98,342.46	0%	0.00	0.00
01.05.07	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO																
01.05.07.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO F'C=175 KG/CM2	m3	12.62	359.05	4,531.21	100%	12.62	4531.21	0%	0.00	0.00	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	218.01	48.66	10,608.37	100%	218.01	10608.37	0%	0.00	0.00	100%	218.01	10,608.37	0%	0.00	0.00
01.05.07.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	2,313.94	3.73	8,631.00	100%	2,313.94	8631.00	0%	0.00	0.00	100%	2313.94	8,631.00	0%	0.00	0.00
01.05.08	VIGAS																
01.05.08.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	176.20	414.13	72,969.71	83%	146.33	60598.27	0%	0.00	0.00	83%	146.33	60,598.27	17%	29.87	12,371.44
01.05.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	1,721.71	49.58	85,362.38	65%	1,120.08	55533.39	0%	0.00	0.00	65%	1120.08	55,533.39	35%	601.63	29,828.99
01.05.08.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	21,991.26	3.73	82,027.40	100%	21,991.26	82027.40	0%	0.00	0.00	100%	21991.26	82,027.40	0%	0.00	0.00
01.05.09	VIGAS DE CONFINAMIENTO																
01.05.09.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO F'C=175 KG/CM2	m3	2.30	337.18	775.51	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00
01.05.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	30.69	38.38	1,177.88	100%	30.69	1177.88	0%	0.00	0.00	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00
01.05.09.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	301.55	3.73	1,124.78	100%	301.55	1124.78	0%	0.00	0.00	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00
01.05.10	DINTELES																
01.05.10.01	CONCRETO EN DINTELES F'C=175 KG/CM2	m3	4.76	276.50	1,316.14	16%	0.77	212.46	0%	0.00	0.00	16%	0.77	212.46	84%	3.99	1,103.68
01.05.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN DINTELES	m2	66.58	48.66	3,239.78	15%	9.85	479.47	0%	0.00	0.00	15%	9.85	479.47	85%	56.73	2,760.31
01.05.10.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA DINTELES	kg	182.54	3.73	680.87	17%	31.18	116.30	0%	0.00	0.00	17%	31.18	116.30	83%	151.36	564.57
01.05.11	LOSA MACIZA																
01.05.11.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA F'C=210 KG/CM2	m3	2.63	414.13	1,089.16	100%	2.63	1089.16	0%	0.00	0.00	100%	2.63	1,089.16	0%	0.00	0.00
01.05.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA MACIZA	m2	7.50	49.58	371.85	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00
01.05.11.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA MACIZA	kg	424.12	3.73	1,581.97	100%	424.12	1581.97	0%	0.00	0.00	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0.00
01.05.12	LOSA ALIGERADA																
01.05.12.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS F'C=210 KG/CM2	m3	134.83	380.51	51,304.16	100%	134.83	51304.16	0%	0.00	0.00	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00
01.05.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS ALIGERADAS	m2	1,448.93	41.99	60,840.57	100%	1,448.93	60840.57	0%	0.00	0.00	100%	1448.93	60,840.57	0%	0.00	0.00
01.05.12.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSAS ALIGERADAS	kg	10,051.77	3.73	37,493.10	93%	9,375.37	34970.13	0%	0.00	0.00	93%	9375.37	34,970.13	7%	676.40	2,522.97
01.05.12.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	12,111.00	3.72	45,052.92	100%	12,111.00	45052.92	0%	0.00	0.00	100%	12111.00	45,052.92	0%	0.00	0.00
01.05.13	MANILUVIO																
01.05.13.01	CONCRETO EN MANILUVIO DE F'C= 175 KG/CM2	m3	1.76	303.68	534.48	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00
01.05.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN MANILUVIO	m2	33.55	46.82	1,570.81	100%	33.55	1570.81	0%	0.00	0.00	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0.00
01.05.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA MANILUVIOS	kg	169.21	3.73	631.15	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00
01.05.14	TANQUE CISTERNA																
01.05.14.01	CONCRETO EN TANQUE CISTERNA F'C= 210 KG/CM2	m3	39.89	432.92	17,269.18	100%	39.89	17269.18	0%	0.00	0.00	100%	39.89	17,269.18	0%	0.00	0.00
01.05.14.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA CISTERNA	m2	255.00	36.27	9,248.85	100%	255.00	9248.85	0%	0.00	0.00	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0.00
01.05.14.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE CISTERNA	kg	4,297.36	3.73	16,029.15	86%	3,713.69	13852.05	0%	0.00	0.00	86%	3713.69	13,852.05	14%	583.67	2,177.11
01.05.15	TANQUE ELEVADO PARA AGUA POTABLE Y SALADA																
01.05.15.01	CONCRETO EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA FC=210KG/CM2	m3	21.17	462.52	9,791.55	100%	21.17	9791.55	0%	0.00	0.00	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0.00
01.05.15.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y	m2	151.18	43.87	6,632.27	100%	151.18	6632.27	0%	0.00	0.00	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0.00
01.05.15.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SA	kg	1,200.55	3.41	4,093.88	100%	1,200.55	4093.88	0%	0.00	0.00	100%	1200.55	4,093.88	0%	0.00	0.00

Cledicion M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAC JOSE ALVAREZ ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107117

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.05.16	TANQUE SEPTICO DESAGUE DOMESTICO																
01.05.16.01	CONCRETO EN TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES F'C= 210	m3	8.23	367.94	3,028.15	100%	8.23	3028.15	0%	0.00	0.00	100%	8.23	3,028.15	0%	0.00	0.00
01.05.16.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOME	m2	44.82	38.58	1,729.16	100%	44.82	1729.16	0%	0.00	0.00	100%	44.82	1,729.16	0%	0.00	0.00
01.05.16.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E IN	kg	463.19	3.73	1,727.70	100%	463.19	1727.70	0%	0.00	0.00	100%	463.19	1,727.70	0%	0.00	0.00
01.05.17	CAMARA DE REJAS																
01.05.17.01	CONCRETO EN CAMARA DE REJAS F'C= 210 KG/CM2	m3	2.62	432.92	1,134.25	76%	1.99	863.03	0%	0.00	0.00	76%	1.99	863.03	24%	0.63	271.22
01.05.17.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	25.77	36.27	934.68	52%	13.50	489.51	0%	0.00	0.00	52%	13.50	489.51	48%	12.27	445.17
01.05.17.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAMARA DE REJAS	kg	106.63	3.73	397.73	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00
01.05.18	TRAMPA DE GRASA																
01.05.18.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. PARATRAMPA DE GRASA	m3	3.76	385.82	1,450.68	84%	3.16	1219.04	0%	0.00	0.00	84%	3.16	1,219.04	16%	0.60	231.65
01.05.18.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE GRASA	m2	29.34	47.67	1,398.64	100%	29.34	1398.64	0%	0.00	0.00	100%	29.34	1,398.64	0%	0.00	0.00
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE GRASA	kg	167.11	3.93	656.74	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00
01.05.19	EMISOR SUBMARINO																
01.05.19.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. PARA EMISOR SUBMARINO	m3	20.27	385.82	7,820.57	77%	15.54	5993.71	0%	0.00	0.00	77%	15.54	5,993.71	23%	4.74	1,826.86
01.05.19.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA EMISOR SUBMARINO	m2	28.10	47.67	1,339.53	100%	28.10	1339.53	0%	0.00	0.00	100%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00
01.05.19.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA EMISOR SUBMARINO	kg	232.02	3.93	911.84	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00
01.05.20	TRAMPA DE SOLIDOS																
01.05.20.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	7.77	403.59	3,135.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.77	3,135.89
01.05.20.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.40	43.87	675.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.40	675.60
01.05.20.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	kg	493.88	3.73	1,842.17	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	493.88	1,842.17
01.05.21	FILTRO BIOLOGICO																
01.05.21.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA FILTRO BIOLOGICO	m3	18.93	433.18	8,200.10	100%	18.93	8200.10	0%	0.00	0.00	100%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00
01.05.21.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA FILTRO BIOLOGICO	m2	128.40	38.58	4,953.67	100%	128.40	4953.67	0%	0.00	0.00	100%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00
01.05.21.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA FILTRO BIOLOGICO	kg	1,819.82	3.73	6,787.93	52%	946.13	3529.07	0%	0.00	0.00	52%	946.13	3,529.07	48%	873.69	3,258.86
01.06	MUROS Y TABIQUES																
01.06.01	MURO DE SOGA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO:ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	2,383.71	58.88	140,352.84	85%	2,026.33	119310.29	0%	0.00	0.00	85%	2026.33	119,310.29	15%	357.38	21,042.55
01.06.02	MURO DE CABEZA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO:ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	26.80	81.52	2,184.74	100%	26.80	2184.74	0%	0.00	0.00	100%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00
01.06.03	MURO DE CANTO LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO:ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	48.90	46.41	2,269.45	100%	48.90	2269.45	0%	0.00	0.00	100%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00
01.07	VARIOS																
01.07.01	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO FC=210 KG/CM2 0.70x0.70m	und	2.00	496.60	993.20	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00
01.07.02	TAPA METALICA DESMONTABLE PLATINA 1"X3/8"	und	2.00	496.60	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	993.20
01.07.03	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.50M	und	3.00	556.60	1,669.80	67%	2.00	1113.20	0%	0.00	0.00	67%	2.00	1,113.20	33%	1.00	556.60
01.07.04	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.00M	und	2.00	516.60	1,033.20	100%	2.00	1033.20	0%	0.00	0.00	100%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00
01.07.05	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=15.20M	und	1.00	3,517.40	3,517.40	100%	1.00	3517.40	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00
01.08	FLETES																
01.08.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00	100%	1.00	18000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					3,764,973.78			3,563,313.58			0.00			3,563,313.58			201,660.18
GASTOS GENERALES (8.25 %)					310,610.34			293,973.37			0.00			293,973.37			16,636.96
UTILIDAD (8.00%)					301,197.90			285,065.09			0.00			285,065.09			16,132.81
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					4,376,782.02			4,142,352.04			0.00			4,142,352.04			234,429.95
I.G.V. (18.0 %)					787,820.76			745,623.37			0.00			745,623.37			42,197.39
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					5,164,602.78			4,887,975.41			0.00			4,887,975.41			276,627.34
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					4,376,782.02			4,142,352.04			0.00			4,142,352.04			234,429.95
I.G.V. (18.0 %)					787,820.76			745,623.37			0.00			745,623.37			42,197.39
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					5,164,602.78			4,887,975.41			0.00			4,887,975.41			276,627.34

Cristian M. Mora Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107117

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019 (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MAYO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 1,036,898.11**	**92.52%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 83,805.72**	**7.48%**

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 02																
02	**ARQUITECTURA**																
2.01	**TARRAJEO Y ENLUCIDOS**																
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO O RAYADO CON C.A.1:5	m2	200.96	35.52	7,138.10	100%	200.96	7138.10	0%	0.00	0.00	100%	200.96	7,138.10	0%	0.00	0.00
02.01.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	764.05	29.87	22,822.17	85%	646.26	19303.82	0%	0.00	0.00	85%	646.26	19,303.82	15%	117.79	3,518.36
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	m2	1,564.13	29.88	46,736.20	100%	1564.13	46736.20	0%	0.00	0.00	100%	1564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	2,392.01	26.09	62,407.54	90%	2146.14	55992.81	0%	0.00	0.00	90%	2146.14	55,992.81	10%	245.87	6,414.74
02.01.05	TARRAJEO VIGAS MEZ. C:A 1:5, E=1.5 CM	m2	1,761.52	29.04	51,154.54	71%	1257.27	36511.24	0%	0.00	0.00	71%	1257.27	36,511.24	29%	504.25	14,643.30
02.01.06	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	1,168.50	25.72	30,053.82	100%	1168.50	30053.82	0%	0.00	0.00	100%	1168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00
02.01.07	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ 1:5, E=15 cm	m	1,104.46	17.18	18,974.62	40%	439.39	7548.72	0%	0.00	0.00	40%	439.39	7,548.72	60%	665.07	11,425.90
02.01.08	TARRAJEO EN GRADAS 1:5; E=1.5 CM	m2	5.76	28.41	163.64	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00
02.01.09	BRUÑAS S/DETALLES	m	3,122.55	5.26	16,424.61	100%	3122.55	16424.61	0%	0.00	0.00	100%	3122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00
2.02	**CIELO-RASOS**																
02.02.01	CIELORRASOS C/ MEZ 1:4, E=1.5 cm	m2	1,533.61	34.57	53,016.90	100%	1533.61	53016.90	0%	0.00	0.00	100%	1533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00
2.03	**PISOS**																
02.03.01	CONTRAPISO DE 2".	m2	400.36	46.62	18,664.78	100%	400.36	18664.78	0%	0.00	0.00	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00
02.03.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30x30	m2	103.88	55.51	5,766.38	100%	103.88	5766.38	0%	0.00	0.00	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00
02.03.03	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 40x40	m2	82.56	60.91	5,028.73	100%	82.56	5028.73	0%	0.00	0.00	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00
02.03.04	PISO VINILICO	m2	213.92	38.58	8,253.03	91%	194.71	7511.91	0%	0.00	0.00	91%	194.71	7,511.91	9%	19.21	741.12
02.03.05	PISO DE CEMENTO PULIDO E=5CM	m2	7.27	31.71	230.53	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00
02.03.06	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	156.75	32.22	5,050.49	100%	156.75	5050.49	0%	0.00	0.00	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00
02.03.07	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	1,034.15	45.42	46,971.09	97%	1006.66	45722.42	0%	0.00	0.00	97%	1006.66	45,722.42	3%	27.49	1,248.67
2.04	**CONTRAZOCALOS**																
02.04.01	CONTRAZOCALO SANITARIO CON PINTURA EPOXICA H=0.1 m.	m	371.20	29.71	11,028.35	100%	371.20	11028.35	0%	0.00	0.00	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00
02.04.02	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H =0. 10 M	m	669.59	10.99	7,358.79	100%	669.59	7358.79	0%	0.00	0.00	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00
02.04.03	CONTRAZOCALO DE MADERA (h=0.1 m.)	m	143.26	14.45	2,070.11	100%	143.26	2070.11	0%	0.00	0.00	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00
2.05	**ZOCALOS**																
02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 0 30x0.30m.	m2	133.85	80.07	10,717.37	100%	133.85	10717.37	0%	0.00	0.00	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00
02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA 40 X 40 CM	m2	48.17	83.22	4,008.71	71%	34.06	2834.47	0%	0.00	0.00	71%	34.06	2,834.47	29%	14.11	1,174.23
2.06	**CUBIERTAS**																
02.06.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO C/MEZCLA	m2	1,712.53	35.56	60,897.57	100%	1712.53	60897.57	0%	0.00	0.00	100%	1712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00
2.07	**CARPINTERIA DE MADERA**																
02.07.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	88.91	94.30	8,384.21	87%	77.31	7290.33	0%	0.00	0.00	87%	77.31	7,290.33	13%	11.60	1,093.88
02.07.02	TABIQUE DE MELAMINE CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS Y VESTIDORES E=5CM	m2	28.80	110.09	3,170.59	100%	28.80	3170.59	0%	0.00	0.00	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00
02.07.03	PUERTA DE MELAMINE	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00
2.08	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**																

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107[illegible]

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 02																
02.08.01	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y MALLA TIPO RACHEL	m2	138.14	168.10	23,221.33	92%	126.87	21326.85	0%	0.00	0.00	92%	126.87	21,326.85	8%	11.27	1,894.49
02.08.02	VENTANA ENROLLABLE DE ALUMINIO	m2	27.52	197.92	5,446.76	100%	27.52	5446.76	0%	0.00	0.00	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00
02.08.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE 6mm.	m2	109.74	168.10	18,447.29	100%	109.74	18447.29	0%	0.00	0.00	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00
02.08.04	PUERTA CORREDIZA 1.20X3.00M.	m2	3.24	583.52	1,890.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.24	1,890.60
2.09	**CARPINTERIA METALICA**																
02.09.01	PUERTA SISTEMA DE ALTO IMPACTO	m2	48.06	1,310.58	62,986.47	100%	48.06	62986.47	0%	0.00	0.00	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00
02.09.02	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL	m2	48.30	1,118.06	54,002.30	100%	48.30	54002.30	0%	0.00	0.00	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00
02.09.03	PUERTA METALICA CON MALLA	m2	10.26	287.20	2,946.67	100%	10.26	2946.67	0%	0.00	0.00	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00
02.09.04	PORTON METALICO	m2	24.00	429.90	10,317.60	100%	24.00	10317.60	0%	0.00	0.00	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00
2.1	**CERRAJERIA**																
02.10.01	BISAGRA COLLAR DE ACERO	pza	10.00	40.22	402.20	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00
02.10.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 5 1/2" X 5 1/2" METALICA INC. COLOC.	pza	12.00	19.03	228.36	50%	6.00	114.18	0%	0.00	0.00	50%	6.00	114.18	50%	6.00	114.18
02.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2" ALUM.INC. COLOC.	pza	40.00	10.43	417.20	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	pza	164.00	5.68	931.52	80%	132.00	749.76	0%	0.00	0.00	80%	132.00	749.76	20%	32.00	181.76
02.10.05	BISAGRA ALUMINIZADA DE 1 1/2" X 1 1/2" INC. COLOC.	pza	40.00	4.48	179.20	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00
02.10.06	CERRADURA 6 GOLPES	pza	1.00	88.44	88.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88.44
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	pza	32.00	63.29	2,025.28	88%	28.00	1772.12	0%	0.00	0.00	88%	28.00	1,772.12	13%	4.00	253.16
02.10.08	CERRADURA DE 2 GOLPES	pza	57.00	63.60	3,625.20	7%	4.00	254.40	0%	0.00	0.00	7%	4.00	254.40	93%	53.00	3,370.80
2.11	**VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES**																
02.11.01	CRISTAL Ttemplado E=6MM	p2	2,705.88	16.55	44,782.31	100%	2705.88	44782.31	0%	0.00	0.00	100%	2705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00
02.11.02	ESPEJOS DE 4MM BISELADO EMPOTRADO	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00
02.12	**PINTURA**																
02.12.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	2,360.43	31.98	75,486.55	63%	1483.55	47443.82	0%	0.00	0.00	63%	1483.55	47,443.82	37%	876.88	28,042.73
02.12.02	PINTURA CON EPOXICO EN CIELORRASOS Y VIGAS	m2	537.12	16.04	8,615.40	100%	537.12	8615.40	0%	0.00	0.00	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00
02.12.03	PINTURA EPOXICA EN MUROS Y COLUMNAS	m2	1,216.32	11.88	14,449.88	100%	1216.32	14449.88	0%	0.00	0.00	100%	1216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00
02.12.04	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS	m2	2,340.38	7.76	18,161.35	100%	2340.38	18161.34	0%	0.00	0.00	100%	2340.38	18,161.34	0%	0.00	0.00
02.12.05	PINTURA CON EPOXICO EN PUERTAS METALICAS	m2	223.08	19.55	4,361.21	100%	223.08	4361.21	0%	0.00	0.00	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00
02.12.06	PINTURA AL DUCO EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	93.29	62.24	5,806.37	100%	93.29	5806.37	0%	0.00	0.00	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00
2.13	**VARIOS**																
02.13.01	PROTECCION DE BORDE DE PLATAFORMA	m	24.55	66.96	1,643.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	24.55	1,643.87
02.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	und	48.30	5,000.00	241,500.00	100%	48.30	241500.00	0%	0.00	0.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00
02.13.03	CANALETA CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	m	334.97	13.54	4,535.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	334.97	4,535.49
02.13.04	CORTINA TRASLAPE DE PVC	m2	15.96	49.18	784.91	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00
02.13.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1"	m	768.15	6.00	4,608.90	67%	513.15	3078.90	0%	0.00	0.00	67%	513.15	3,078.90	33%	255.00	1,530.00
02.13.06	JUNTAS DE DILATACION DE TECNOPOR E=1"	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1642.63	0%	0.00	0.00	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**1,120,703.82**			**1,036,898.11**			**0.00**			**1,036,898.11**			**83,805.72**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				92,458.07			85,544.09			0.00			85,544.09			6,913.97
	UTILIDAD (8.00 %)				89,656.31			82,951.85			0.00			82,951.85			6,704.46
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,302,818.20**			**1,205,394.05**			**0.00**			**1,205,394.05**			**97,424.15**
	I.G.V. (18.0 %)				234,507.28			216,970.93			0.00			216,970.93			17,536.35
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,537,325.48**			**1,422,364.98**			**0.00**			**1,422,364.98**			**114,960.50**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**1,302,818.20**			**1,205,394.05**			**0.00**			**1,205,394.05**			**97,424.15**
	I.G.V. (18.0 %)				234,507.28			216,970.93			0.00			216,970.93			17,536.35
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**1,537,325.48**			**1,422,364.98**			**0.00**			**1,422,364.98**			**114,960.50**

Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019 (FORMULA 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MAYO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 216,685.47	38.60%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 344,621.07	61.40%

Ubicación

Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 03																
03	INSTALACIONES ELECTRICAS																
3.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	3,494.65	1.41	4,927.46	98%	3,424.32	4828.29	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	4,828.29	2%	70.33	99.17
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	3,494.65	2.40	8,387.16	98%	3,424.32	8218.37	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	8,218.37	2%	70.33	168.79
3.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	m3	793.12	27.38	21,715.63	73%	581.86	15931.22	0%	0.00	0.00	73%	581.86	15,931.22	27%	211.26	5,784.41
03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	549.42	48.08	26,416.11	71%	391.62	18829.16	0%	0.00	0.00	71%	391.62	18,829.16	29%	157.80	7,586.95
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	316.81	14.38	4,555.73	78%	247.30	3556.24	0%	0.00	0.00	78%	247.30	3,556.24	22%	69.51	999.48
3.03	SALIDA DE ILUMINACION																
03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pto	229.00	19.47	4,458.63	100%	229.00	4458.63	0%	0.00	0.00	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00
3.04	SALIDA DE INTERRUPTOR																
03.04.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pza	38.00	28.95	1,100.10	100%	38.00	1100.10	0%	0.00	0.00	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pza	14.00	31.61	442.54	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pto	5.00	32.76	163.80	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00
03.04.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACION	pza	2.00	26.36	52.72	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00
3.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE																
03.05.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON L/T PLACA ALUMINIO	pza	116.00	25.63	2,973.08	100%	116.00	2973.08	0%	0.00	0.00	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00
3.06	SALIDA DE FUERZA																
03.06.01	SALIDA DE FUERZA	pto	10.00	80.62	806.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	806.20
03.06.02	SALIDA PARA VOZ Y DATA	pto	4.00	13.19	52.76	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00
3.07	EQUIPOS DE ILUMINACION																
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUORESCENTE RECT. PARA ADOSAR 2X38W	und	112.00	133.77	14,982.24	100%	112.00	14982.24	0%	0.00	0.00	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE CIRCULAR PARA ADOSAR 32W	und	21.00	109.67	2,303.07	100%	21.00	2303.07	0%	0.00	0.00	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00
03.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAQUETE DE ILUMINACION	und	87.00	75.81	6,595.47	100%	87.00	6595.47	0%	0.00	0.00	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00
03.07.04	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CON EQUIPO DE ILUMINACION DE 250W VAPOR DE SODIO	und	116.00	1,073.59	124,536.44	47%	55.00	59047.45	0%	0.00	0.00	47%	55.00	59,047.45	53%	61.00	65,488.99
03.07.05	SUM. DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL C/EQUIPO DE ILUM. DE 250W VAPOR DE SODIO CON 2 REFLECTORERS	und	5.00	1,628.59	8,142.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	8,142.95
3.08	TABLEROS Y CUCHILLAS																
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 36 POLOS - TRIFASICO	und	7.00	399.03	2,793.21	100%	7.00	2793.21	0%	0.00	0.00	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00
03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 24 POLOS - TRIFASICO	und	4.00	360.73	1,442.92	100%	4.00	1442.92	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00
03.08.03	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 16 AMP.	und	36.00	42.60	1,533.60	86%	31.00	1320.60	0%	0.00	0.00	86%	31.00	1,320.60	14%	5.00	213.00
03.08.04	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 30 AMP.	und	7.00	42.60	298.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.00	298.20
03.08.05	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 15 AMP.	und	2.00	107.80	215.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	215.60
03.08.06	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 20 AMP.	und	3.00	107.80	323.40	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00
03.08.07	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 30 AMP.	und	6.00	107.80	646.80	33%	2.00	215.60	0%	0.00	0.00	33%	2.00	215.60	67%	4.00	431.20
03.08.08	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 50 AMP.	und	1.00	107.80	107.80	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00
03.08.09	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 60 AMP.	und	1.00	107.80	107.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80
03.08.10	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 250 AMP.	und	1.00	359.51	359.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	359.51

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

217

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 03																
03.08.11	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 300 AMP.	und	1.00	389.51	389.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	389.51
03.08.12	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A - 30m	und	37.00	227.80	8,428.60	100%	37.00	8428.60	0%	0.00	0.00	100%	37.00	8,428.60	0%	0.00	0.00
03.08.13	INTERRUPTOR HORARIO	und	1.00	274.69	274.69	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00
3.09	TUBERIAS DE PVC																
03.09.01	TUBERIA TIPO PVC SAP D=15mm	m	965.66	2.43	2,346.55	100%	965.66	2346.55	0%	0.00	0.00	100%	965.66	2,346.55	0%	0.00	0.00
03.09.02	TUBERIA TIPO PVC SAP D=20mm	m	526.50	3.28	1,726.92	100%	526.50	1726.92	0%	0.00	0.00	100%	526.50	1,726.92	0%	0.00	0.00
03.09.03	TUBERIA TIPO PVC SAP D=25mm	m	238.64	3.37	804.22	49%	118.10	398.00	0%	0.00	0.00	49%	118.10	398.00	51%	120.54	406.22
03.09.04	TUBERIA TIPO PVC SAP D=50mm	m	95.88	18.87	1,809.26	100%	95.88	1809.26	0%	0.00	0.00	100%	95.88	1,809.26	0%	0.00	0.00
03.09.05	TUBERIA TIPO PVC SAP D=100mm	m	12.00	35.06	420.72	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00
3.1	CABLES LSOH																
03.10.01	CABLE 2-1x2.5mm2 LSOH	m	966.66	5.44	5,258.63	100%	966.66	5258.63	0%	0.00	0.00	100%	966.66	5,258.63	0%	0.00	0.00
03.10.02	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1X2.50mm2 LSOH	m	103.10	9.80	1,010.38	100%	103.10	1010.38	0%	0.00	0.00	100%	103.10	1,010.38	0%	0.00	0.00
03.10.03	CABLE 2-1x4.0mm2 LSOH + 1x4.00mm2LSOH	m	336.85	10.12	3,408.92	100%	336.85	3408.92	0%	0.00	0.00	100%	336.85	3,408.92	0%	0.00	0.00
03.10.04	CABLE 3-1x2.5mm2 + 1x2.5mm2 LSOH	m	1,034.85	8.96	9,272.26	1%	15.07	135.03	0%	0.00	0.00	1%	15.07	135.03	99%	1,019.78	9,137.23
03.10.05	CABLE 3-1x4.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	96.30	12.95	1,247.09	19%	18.00	233.10	0%	0.00	0.00	19%	18.00	233.10	81%	78.30	1,013.99
03.10.06	CABLE 3-1x6.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	6.55	15.37	100.67	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6.55	100.67
03.10.07	CABLE 3-1x6mm2+1x6mm2 LSOH	m	25.90	16.84	436.16	19%	4.92	82.85	0%	0.00	0.00	19%	4.92	82.85	81%	20.98	353.30
3.11	CABLES NYY																
03.11.01	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1X4.00mm2 NYY	m	3.35	15.77	52.83	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.35	52.83
03.11.02	CABLE 2-1x6mm2+1x6mm2 NYY	m	213.50	21.77	4,647.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	213.50	4,647.90
03.11.03	CABLE 2-1x10mm2+1x10mm2 NYY	m	25.14	27.44	689.84	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.14	689.84
03.11.04	CABLE 3-1x10mm2+1x10mm2 NYY	m	95.00	332.16	31,555.20	100%	95.00	31555.20	0%	0.00	0.00	100%	95.00	31,555.20	0%	0.00	0.00
03.11.05	CABLE 3-1x6mm2+1x6mm2 NYY	m	76.80	16.93	1,300.22	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	76.80	1,300.22
03.11.06	CABLE 3-1x75mm2+1x75mm2 NYY	m	98.60	198.31	19,553.37	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	98.60	19,553.37
03.11.07	CABLE 3-1x175mm2 + 1x175mm2/T NYY	m	5.00	307.51	1,537.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	1,537.55
03.11.08	CABLE 3-1x300mm2 + 300mm2/T NYY	m	10.00	429.31	4,293.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	4,293.10
3.12	PUESTA A TIERRA																
03.12.01	POZO PUESTA A TIERRA	und	3.00	992.21	2,976.63	100%	3.00	2976.63	0%	0.00	0.00	100%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00
3.13	DISTRIBUCION DE ENERGIA																
03.13.01	INSTALACIOND DE LINEAS DE MEDIA TENSION Y CONEXION A SUBESTACION	und	1.00	70,023.41	70,023.41	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	70,023.41
03.13.02	INSTALACION DE CELDAS DE MEDIA TENSION CON EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO Y PROTECCION	und	1.00	42,580.19	42,580.19	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	42,580.19
03.13.03	INSTALACION TRANSFORMADOR DE 200 kVA	und	1.00	40,307.87	40,307.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	40,307.87
03.13.04	INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO 80KW	und	1.00	57,531.62	57,531.62	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	57,531.62
3.14	CAJAS DE PASE																
03.14.01	SALIDA PARA CAJA DE PASE EN TECHO O PARED	pto	48.00	19.22	922.56	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00
03.14.02	CAJA DE PASE CUADRADA	und	31.00	29.70	920.70	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00
03.14.03	DUCTO DE CONCRETO DE 2 VIAS	und	12.00	54.92	659.04	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00
3.15	PRUEBAS ELECTRICAS																
03.15.01	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00	4,379.02	4,379.02	100%	1.00	4379.02	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**561,306.56**			**216,685.47**			**0.00**			**216,685.47**			**344,621.07**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				46,307.79			17,876.55			0.00			17,876.55			28,431.24
	UTILIDAD (8.00%)				44,904.52			17,334.84			0.00			17,334.84			27,569.69
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**652,518.87**			**251,896.86**			**0.00**			**251,896.86**			**400,622.00**
	I.G.V. (18.0 %)				117,453.40			45,341.43			0.00			45,341.43			72,111.96
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**769,972.27**			**297,238.29**			**0.00**			**297,238.29**			**472,733.96**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**652,518.87**			**251,896.86**			**0.00**			**251,896.86**			**400,622.00**
	I.G.V. (18.0 %)				117,453.40			45,341.43			0.00			45,341.43			72,111.96
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**769,972.27**			**297,238.29**			**0.00**			**297,238.29**			**472,733.96**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63305

JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 107

216

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MAYO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 906,509.95	83.58%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 178,094.03	16.42%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04	**INSTALACIONES SANITARIAS**																
4.01	**SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO**																
04.01.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.01.01.01	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	81.95	2.40	196.68	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00
04.01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	57.02	30.75	1,753.37	100%	57.02	1753.37	0%	0.00	0.00	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00
04.01.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	40.00	48.08	1,923.20	100%	40.00	1923.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00
04.01.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS Y BUZONES	m2	81.95	1.51	123.74	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00
04.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	22.15	14.38	318.52	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00
04.01.03	**SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION**																
04.01.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	pto	14.00	44.02	616.28	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00
04.01.03.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 3"	pto	6.00	49.64	297.84	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00
04.01.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	30.00	41.88	1,256.40	100%	30.00	1256.40	0%	0.00	0.00	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00
04.01.03.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pto	43.00	35.80	1,539.40	35%	15.00	537.00	0%	0.00	0.00	35%	15.00	537.00	65%	28.00	1,002.40
04.01.04	**TUBERIAS DE DESAGUE**																
04.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	68.40	17.92	1,225.73	42%	28.66	513.59	0%	0.00	0.00	42%	28.66	513.59	58%	39.74	712.14
04.01.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	165.81	14.09	2,336.26	100%	165.81	2336.26	0%	0.00	0.00	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00
04.01.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	34.82	13.61	473.90	91%	31.85	433.48	0%	0.00	0.00	91%	31.85	433.48	9%	2.97	40.42
04.01.04.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	65.93	12.73	839.29	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00
04.01.04.05	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	m	30.00	16.70	501.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00
04.01.05	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.01.05.01	YEE DE PVC SAL DE 4" A 4"	und	26.00	16.70	434.20	77%	20.00	334.00	0%	0.00	0.00	77%	20.00	334.00	23%	6.00	100.20
04.01.05.02	YEE DE PVC SAL DE 4" A 3"	und	4.00	16.60	66.40	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.03	YEE DE PVC SAL DE 4" A 2"	und	21.00	16.20	340.20	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00
04.01.05.04	YEE DE PVC SAL DE 3" A 3"	und	4.00	14.60	58.40	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.05	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	13.00	14.00	182.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00
04.01.05.06	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	3.00	12.60	37.80	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00
04.01.05.07	CODO DE PVC SAL DE 4"X45°	und	8.00	24.05	192.40	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.08	CODO DE PVC SAL DE 3"X45°	und	2.00	22.78	45.56	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00
04.01.05.09	CODO DE PVC SAL DE 2"X45°	und	34.00	22.28	757.52	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00
04.01.05.10	CODO DE PVC SAL DE 3"X90°	und	13.00	22.78	296.14	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00
04.01.05.11	CODO DE PVC SAL DE 2"X90°	und	56.00	22.28	1,247.68	100%	56.00	1247.68	0%	0.00	0.00	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00
04.01.05.12	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	14.00	24.28	339.92	50%	7.00	169.96	0%	0.00	0.00	50%	7.00	169.96	50%	7.00	169.96
04.01.05.13	TEE DE PVC SAL DE 2"	und	18.00	22.38	402.84	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00
04.01.05.14	REDUCCION DE PVC 4" X 2"	und	14.00	24.58	344.12	7%	1.00	24.58	0%	0.00	0.00	7%	1.00	24.58	93%	13.00	319.54
04.01.05.15	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	6.00	23.21	139.26	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00
04.01.06	**ADITAMIENTOS VARIOS**																
04.01.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	3.00	18.95	56.85	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00
04.01.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	4.00	19.21	76.84	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107[illegible]

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.01.06.03	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 2"	pza	1.00	19.31	19.31	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00
04.01.06.04	REGISTROS DE BRONCE CROMADO 3"	pza	4.00	30.24	120.96	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00
04.01.06.05	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 4"	pza	11.00	24.48	269.28	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00
04.01.06.06	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	43.00	9.93	426.99	35%	15.00	148.95	0%	0.00	0.00	35%	15.00	148.95	65%	28.00	278.04
04.01.06.07	TRAMPA "P" PVC PARA DESAGUE DE 2"	und	14.00	15.97	223.58	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00
04.01.07	**CAMARA DE INSPECCION**																
04.01.07.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	8.00	156.97	1,255.76	100%	8.00	1255.76	0%	0.00	0.00	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00
04.01.07.02	CAJA DE REGISTRO DESAGUE 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	2.00	190.97	381.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	381.94
04.01.08	**EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION**																
04.01.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.01.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	105.65	2.54	268.35	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00
4.02	**SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL**																
04.02.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.02.01.01	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	468.30	2.40	1,123.92	26%	121.77	292.25	0%	0.00	0.00	26%	121.77	292.25	74%	346.53	831.67
04.02.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	328.09	30.75	10,088.77	27%	87.49	2690.29	0%	0.00	0.00	27%	87.49	2,690.29	73%	240.60	7,398.48
04.02.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m3	185.20	48.08	8,904.42	25%	45.72	2198.22	0%	0.00	0.00	25%	45.72	2,198.22	75%	139.48	6,706.20
04.02.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS	m2	468.30	1.51	707.13	26%	121.77	183.87	0%	0.00	0.00	26%	121.77	183.87	74%	346.53	523.26
04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	185.71	14.38	2,670.51	29%	54.30	780.83	0%	0.00	0.00	29%	54.30	780.83	71%	131.41	1,889.68
04.02.03	**SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION**																
04.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	20.00	41.88	837.60	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00
04.02.04	**TUBERIAS DE DESAGUE**																
04.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	1,123.37	14.09	15,828.28	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,123.37	15,828.28
04.02.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	4.39	13.61	59.75	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00
04.02.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	29.94	12.73	381.14	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00
04.02.05	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.02.05.01	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	2.00	14.00	28.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00
04.02.05.02	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	7.00	12.60	88.20	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00
04.02.05.03	CODO DE PVC SAL DE 4"X45°	und	8.00	24.05	192.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40
04.02.05.04	CODO DE PVC SAL DE 2"X90°	und	23.00	22.28	512.44	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00
04.02.06	**ADITAMIENTOS VARIOS**																
04.02.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 4"	und	11.00	31.75	349.25	27%	3.00	95.25	0%	0.00	0.00	27%	3.00	95.25	73%	8.00	254.00
04.02.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	1.00	18.95	18.95	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00
04.02.06.03	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	6.00	19.21	115.26	83%	5.00	96.05	0%	0.00	0.00	83%	5.00	96.05	17%	1.00	19.21
04.02.06.04	TRAMPA "P" PVC 2"	und	20.00	15.97	319.40	50%	10.00	159.70	0%	0.00	0.00	50%	10.00	159.70	50%	10.00	159.70
04.02.07	**CAMARA DE INSPECCION**																
04.02.07.01	CAJA DE REGISTRO 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	12.00	190.97	2,291.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	2,291.64
04.02.07.02	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	11.00	156.97	1,726.67	100%	11.00	1726.67	0%	0.00	0.00	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00
04.02.08	**EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION**																
04.02.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.02.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	691.15	2.54	1,755.52	41%	285.72	725.72	0%	0.00	0.00	41%	285.72	725.72	59%	405.44	1,029.80
4.03	**SISTEMA DE AGUA FRIA**																
04.03.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	1,456.31	2.40	3,495.14	49%	707.63	1698.31	0%	0.00	0.00	49%	707.63	1,698.31	51%	748.68	1,796.83
04.03.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
04.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	1,456.31	24.64	35,883.48	49%	707.63	17436.00	0%	0.00	0.00	49%	707.63	17,436.00	51%	748.68	18,447.48
04.03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m	1,456.31	42.28	61,572.79	49%	707.63	29918.60	0%	0.00	0.00	49%	707.63	29,918.60	51%	748.68	31,654.19
04.03.02.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	1,456.31	1.25	1,820.39	49%	707.63	884.54	0%	0.00	0.00	49%	707.63	884.54	51%	748.68	935.85
04.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	37.86	14.38	544.43	97%	36.80	529.18	0%	0.00	0.00	97%	36.80	529.18	3%	1.06	15.24
04.03.03	**SALIDAS**																
04.03.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	80.00	26.95	2,156.00	100%	80.00	2156.00	0%	0.00	0.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00
04.03.03.02	SALIDA DE AGUA FRIA CTUBERIA PVC-SAP C-10 3/4"	pto	6.00	36.02	216.12	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00
04.03.04	**REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA**																

Cristian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. LUIS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107717

F-4

13

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.03.04.01	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	11.32	19.79	224.02	44%	5.00	98.95	0%	0.00	0.00	44%	5.00	98.95	56%	6.32	125.07
04.03.04.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2"	m	96.94	15.85	1,536.50	100%	96.94	1536.50	0%	0.00	0.00	100%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00
04.03.04.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	18.24	11.30	206.11	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	18.24	206.11
04.03.04.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	52.89	9.95	526.26	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00
04.03.04.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	55.82	6.97	389.07	17%	9.47	66.01	0%	0.00	0.00	17%	9.47	66.01	83%	46.35	323.06
04.03.04.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	1,019.71	6.52	6,648.51	27%	274.47	1789.54	0%	0.00	0.00	27%	274.47	1,789.54	73%	745.24	4,858.96
04.03.04.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	227.71	4.88	1,111.22	62%	140.94	687.79	0%	0.00	0.00	62%	140.94	687.79	38%	86.77	423.44
04.03.05	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.03.05.01	CODO DE PVC DE 1/2"	und	105.00	3.92	411.60	91%	96.00	376.32	0%	0.00	0.00	91%	96.00	376.32	9%	9.00	35.28
04.03.05.02	CODO DE PVC DE 3/4"	und	18.00	3.93	70.74	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00
04.03.05.03	CODO DE PVC DE 1"	und	2.00	4.18	8.36	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00
04.03.05.04	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	4.00	4.72	18.88	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00
04.03.05.05	CODO DE PVC DE 2"	und	4.00	5.33	21.32	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00
04.03.05.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	67%	2.00	12.62	0%	0.00	0.00	67%	2.00	12.62	33%	1.00	6.31
04.03.05.07	TEE DE PVC DE 1/2"	und	13.00	3.92	50.96	69%	9.00	35.28	0%	0.00	0.00	69%	9.00	35.28	31%	4.00	15.68
04.03.05.08	TEE DE PVC DE 3/4"	und	33.00	4.47	147.51	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00
04.03.05.09	TEE DE PVC DE 1 1/2"	und	8.00	8.12	64.96	88%	7.00	56.84	0%	0.00	0.00	88%	7.00	56.84	13%	1.00	8.12
04.03.05.10	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/2"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.11	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1 1/4"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.12	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1"	und	3.00	22.39	67.17	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00
04.03.05.13	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 3/4"	und	3.00	22.31	66.93	33%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	33%	1.00	22.31	67%	2.00	44.62
04.03.05.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1/2"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.16	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	4.00	22.21	88.84	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00
04.03.05.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 1/2"	und	8.00	22.31	178.48	63%	5.00	111.55	0%	0.00	0.00	63%	5.00	111.55	38%	3.00	66.93
04.03.05.18	REDUCCION DE PVC DE 2" - 3/4"	und	2.00	26.71	53.42	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00
04.03.05.19	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1/2"	und	1.00	22.71	22.71	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00
04.03.05.20	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	36.00	22.11	795.96	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00
04.03.06	**LLAVES Y VALVULAS**																
04.03.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4""	und	15.00	233.08	3,496.20	100%	15.00	3496.20	0%	0.00	0.00	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00
04.03.06.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1/2"	und	3.00	88.74	266.22	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00
04.03.06.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	und	1.00	309.67	309.67	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00
04.03.06.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	1.00	141.16	141.16	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00
04.03.06.05	GRIFO DE RIEGO DE 3/4"	und	16.00	48.04	768.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	16.00	768.64
4.04	**SISTEMA DE AGUA SALADA**																
04.04.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	324.43	2.40	778.63	21%	67.60	162.24	0%	0.00	0.00	21%	67.60	162.24	79%	256.83	616.39
04.04.02	**SALIDA DE AGUA SALADA**																
04.04.02.01	SALIDA DE AGUA SALADATUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	48.00	26.95	1,293.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	1,293.60
04.04.03	**REDES DE ALIMENTACION DE AGUA SALADA**																
04.04.03.01	TUBERIA PVC C-10 DE 3"	m	917.30	23.34	21,409.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	917.30	21,409.78
04.04.03.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	9.75	19.79	192.95	57%	5.60	110.82	0%	0.00	0.00	57%	5.60	110.82	43%	4.15	82.13
04.04.03.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	6.30	11.30	71.19	32%	2.00	22.60	0%	0.00	0.00	32%	2.00	22.60	68%	4.30	48.59
04.04.03.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	112.07	9.95	1,115.10	100%	112.07	1115.10	0%	0.00	0.00	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00
04.04.03.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	21.60	6.97	150.55	9%	2.00	13.94	0%	0.00	0.00	9%	2.00	13.94	91%	19.60	136.61
04.04.03.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	7.20	6.52	46.94	43%	3.10	20.21	0%	0.00	0.00	43%	3.10	20.21	57%	4.10	26.73
04.04.03.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	7.20	4.88	35.14	33%	2.40	11.71	0%	0.00	0.00	33%	2.40	11.71	67%	4.80	23.42
04.04.04	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.04.04.01	CRUZ DE PVC 1 1/4"	und	3.00	5.22	15.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.66
04.04.04.02	CRUZ DE PVC 1"	und	3.00	4.82	14.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	14.46
04.04.04.03	CRUZ DE PVC 3/4"	und	1.00	4.48	4.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.48
04.04.04.04	CRUZ DE PVC 1/2"	und	1.00	4.09	4.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.09
04.04.04.05	CODO DE PVC DE 3"	und	5.00	6.22	31.10	20%	1.00	6.22	0%	0.00	0.00	20%	1.00	6.22	80%	4.00	24.88

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. LUIS JORGE ALVAREZ PINOT
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107117

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.04.04.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	33%	1.00	6.31	0%	0.00	0.00	33%	1.00	6.31	67%	2.00	12.62
04.04.04.07	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	2.00	4.92	9.84	50%	1.00	4.92	0%	0.00	0.00	50%	1.00	4.92	50%	1.00	4.92
04.04.04.08	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	10.00	4.72	47.20	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00
04.04.04.09	CODO DE PVC DE 1/2"	und	144.00	3.92	564.48	2%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	2%	3.00	11.76	98%	141.00	552.72
04.04.04.10	TEE DE PVC DE 1 1/4"	und	3.00	5.12	15.36	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00
04.04.04.11	TEE DE PVC DE 1"	und	3.00	4.92	14.76	67%	2.00	9.84	0%	0.00	0.00	67%	2.00	9.84	33%	1.00	4.92
04.04.04.12	TEE DE PVC DE 3/4"	und	1.00	4.47	4.47	100%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00
04.04.04.13	TEE DE PVC DE 1/2"	und	24.00	3.92	94.08	13%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	13%	3.00	11.76	88%	21.00	82.32
04.04.04.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1 1/4"	und	1.00	22.46	22.46	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00
04.04.04.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1/2"	und	9.00	22.46	202.14	22%	2.00	44.92	0%	0.00	0.00	22%	2.00	44.92	78%	7.00	157.22
04.04.04.16	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	2.00	22.31	44.62	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00
04.04.04.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	2.00	22.21	44.42	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00
04.04.04.18	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	2.00	22.11	44.22	50%	1.00	22.11	0%	0.00	0.00	50%	1.00	22.11	50%	1.00	22.11
04.04.05	**LLAVES Y VALVULAS**																
04.04.05.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	und	1.00	205.43	205.43	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00
04.04.05.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	48.00	214.04	10,273.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	10,273.92
04.04.05.03	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1 1/4"	und	1.00	154.61	154.61	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00
04.04.06	**ACCESORIOS**																
04.04.06.01	ACCESORIOS PARA CASETA DE VALVULAS DE AGUA SALADA Y AGUA POTABLE	GLB	1.00	6,912.42	6,912.42	100%	1.00	6912.42	0%	0.00	0.00	100%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00
04.04.07	**PRUEBA HIDRAULICA**																
04.04.07.01	PRUEBAS HIDROSTATICAS Y DE OPERACION DEL SISTEMA DE AGUA FRIA Y DESI	m	1,081.42	3.17	3,428.10	18%	190.01	602.33	0%	0.00	0.00	18%	190.01	602.33	82%	891.41	2,825.77
04.04.08	**OTROS**																
04.04.08.01	VIGUETAS DE ACERO 1/2"	m	54.56	43.26	2,360.27	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	54.56	2,360.27
4.05	**EMISOR SUBMARINO**																
04.05.01	**SUMINISTRO DE TUBERIAS**																
04.05.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6"	m	3,455.00	90.64	313,161.20	100%	3455.00	313161.20	0%	0.00	0.00	100%	3455.00	313,161.20	0%	0.00	0.00
04.05.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6" CON PERFORACIONES	m	50.00	93.34	4,667.00	100%	50.00	4667.00	0%	0.00	0.00	100%	50.00	4,667.00	0%	0.00	0.00
04.05.01.03	ACCESORIOS SUMINISTRO DE TUBERIAS HDPE	GLB	1.00	2,709.70	2,709.70	100%	1.00	2709.70	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,709.70	0%	0.00	0.00
04.05.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dext. 90mm LINEA AUXILIAR PARA MANIOBRA DE FLOTACION	m	5,901.94	47.57	280,755.29	100%	5901.94	280755.29	0%	0.00	0.00	100%	5901.94	280,755.29	0%	0.00	0.00
04.05.02	**BALASTRO DE CONCRETO**																
04.05.02.01	LASTRE DE CONCRETO DE 50 KG APROX. TIPO I SEPARACION 4.50 mtrs. c/u	u	779.00	175.02	136,340.58	100%	779.00	136340.58	0%	0.00	0.00	100%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00
04.05.03	**TERMOFUSION**																
04.05.03.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS LISA HDPE 6"	GLB	1.00	18,097.67	18,097.67	100%	1.00	18097.67	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00
04.05.03.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 90mm PN-10 (LINEAS AUXILIARES DE FLOTACION)	GLB	1.00	4,800.00	4,800.00	100%	1.00	4800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4,800.00	0%	0.00	0.00
04.05.04	**ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD**																
04.05.04.01	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	GLB	1.00	12,000.00	12,000.00	100%	1.00	12000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00
04.05.05	**LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO**																
04.05.05.01	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA	GLB	1.00	7,689.60	7,689.60	100%	1.00	7689.60	0%	0.00	0.00	100%	1.00	7,689.60	0%	0.00	0.00
04.05.05.02	FIJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO CICLOPEO	m3	5.00	576.00	2,880.00	100%	5.00	2880.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	2,880.00	0%	0.00	0.00
04.05.05.03	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00
04.05.06	**EQUIPOS DE BOMBEO**																
04.05.06.01	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP, Q= 4.5 L/S	und	1.00	6,202.00	6,202.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	6,202.00
04.05.07	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**																
04.05.07.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	66.30	17.92	1,188.10	100%	66.30	1188.10	0%	0.00	0.00	100%	66.30	1,188.10	0%	0.00	0.00
04.05.07.02	BUZON Dint=1.20 M Hsup=2.10 M Htub=1.60 M, CEMENTO TIPO V	und	1.00	1,796.45	1,796.45	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,796.45
4.06	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**																
04.06.01	**APARATOS SANITARIOS**																
04.06.01.01	INODORO LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	14.00	284.50	3,983.00	100%	14.00	3983.00	0%	0.00	0.00	100%	14.00	3,983.00	0%	0.00	0.00
04.06.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	20.00	173.27	3,465.40	100%	20.00	3465.40	0%	0.00	0.00	100%	20.00	3,465.40	0%	0.00	0.00
04.06.01.03	URINARIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	6.00	149.10	894.60	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00
04.06.01.04	DUCHAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA	pza	9.00	48.23	434.07	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00

Christian M. Mejza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

212

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.06.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POSA 21"X25" C/ACCESORIOS	pza	3.00	230.00	690.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00
04.06.02	**ACCESORIOS SANITARIOS**																
04.06.02.01	PAPELERA DE LOZA DE COLOR DE 15 X 15	pza	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00
04.06.02.02	JABONERA TIPO BOLA	und	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00
04.06.02.03	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1093.56	0%	0.00	0.00	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00
04.06.03	**CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE**																
04.06.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE Daprox=300 m TUB. 3"	m	300.00	24.19	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,257.00
04.06.03.02	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,809.20
04.06.03.03	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	720.00
04.06.03.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,392.00
04.06.03.05	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	12,684.00
04.06.03.06	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	375.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**1,084,604.00**			**906,509.95**			**0.00**			**906,509.95**			**178,094.03**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				89,479.83			74,787.07			0.00			74,787.07			14,692.76
	UTILIDAD (8.00%)				86,768.32			72,520.80			0.00			72,520.80			14,247.52
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,260,852.15**			**1,053,817.82**			**0.00**			**1,053,817.82**			**207,034.31**
	I.G.V. (18.0 %)				226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,487,805.54**			**1,243,505.03**			**0.00**			**1,243,505.03**			**244,300.49**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**1,260,852.15**			**1,053,817.82**			**0.00**			**1,053,817.82**			**207,034.31**
	I.G.V. (18.0 %)				226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**1,487,805.54**			**1,243,505.03**			**0.00**			**1,243,505.03**			**244,300.49**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019 (FORMULA 05 - MITIGACION AMBIENTAL)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MAYO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 29,001.33	71.06%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 11,808.80	28.94%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 05																
05	**MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL**																
5.01	MEDIDAS DE CONCIENTIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00	1,745.00	1,745.00	100%	1.00	1745.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00
5.02	CARTEL DE MANEJO AMBIENTAL DE 1.00 X 0.50 DE PLANCHA GALVANIZADA	und	30.00	150.00	4,500.00	33%	10.00	1500.00	0%	0.00	0.00	33%	10.00	1,500.00	67%	20.00	3,000.00
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	pto	8.00	500.15	4,001.20	75%	6.00	3000.90	0%	0.00	0.00	75%	6.00	3,000.90	25%	2.00	1,000.30
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	20.00	300.00	6,000.00	90%	18.00	5400.00	0%	0.00	0.00	90%	18.00	5,400.00	10%	2.00	600.00
5.05	SEMBRIO DE PLANTONES ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES	und	25.00	21.22	530.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.00	530.50
5.06	RECUPERACION DE AREAS VERDES AFECTADAS	m2	280.00	23.85	6,678.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	280.00	6,678.00
5.07	LIMPIEZA FINAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS	m2	3,500.00	1.25	4,375.00	100%	3500.00	4375.00	0%	0.00	0.00	100%	3500.00	4,375.00	0%	0.00	0.00
5.08	OPERACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
5.09	CONTROL DEL RUIDO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
5.1	PREVENCION DE RIESGO DE TRABAJADORES EN EMERGENCIA	GLB	1.00	2,980.43	2,980.43	100%	1.00	2980.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,980.43	0%	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**40,810.13**			**29,001.33**			**0.00**			**29,001.33**			**11,808.80**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				3,366.84			2,392.61			0.00			2,392.61			974.23
	UTILIDAD (8.00 %)				3,264.81			2,320.11			0.00			2,320.11			944.70
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**47,441.78**			**33,714.05**			**0.00**			**33,714.05**			**13,727.73**
	I.G.V. (18.0 %)				8,539.52			6,068.53			0.00			6,068.53			2,470.99
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**55,981.30**			**39,782.58**			**0.00**			**39,782.58**			**16,198.72**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**47,441.78**			**33,714.05**			**0.00**			**33,714.05**			**13,727.73**
	I.G.V. (18.0 %)				8,539.52			6,068.53			0.00			6,068.53			2,470.99
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**55,981.30**			**39,782.58**			**0.00**			**39,782.58**			**16,198.72**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019 (FORMULA 06 - EQUIPAMIENTO)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MAYO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 613,283.00	42.51%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 829,462.40	57.49%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 06																
06	**EQUIPAMIENTO**																
6.01	**EQUIPO DE FRIO**																
06.01.01	SUMINISTRO DE CAMARA DE CONSERVACION DE HIELO 20 TN	und	2.00	68,370.00	136,740.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00
06.01.02	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES 20TN	GLB	2.00	349,805.70	699,611.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	699,611.40
06.01.03	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN-18° C	und	1.00	61,479.00	61,479.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00
06.01.04	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN 0° C	und	1.00	95,680.00	95,680.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00
06.01.05	SUMINISTRO DE ENFRIADOR DE AGUA +15°C	und	1.00	36,400.00	36,400.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00
6.02	**EQUIPAMIENTO TAREAS PREVIAS**																
06.02.01	TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 M3 (INC. SUM. COL.)	und	8.00	6,500.00	52,000.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00
06.02.02	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 06 PERS. (INC. SUM. COL.)	und	8.00	5,600.00	44,800.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00
6.03	**EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA**																
06.03.01	CAJAS DE PLASTICO CAP. 40 KG (INC. SUM. COL)	und	200.00	62.50	12,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	200.00	12,500.00
06.03.02	BALANZA ELECTRONICA CAP. 1000 KG (INC. SUM. COL.)	und	2.00	17,762.00	35,524.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00
06.03.03	TRANSPALETA MANUAL DE ACEREO GALVANIZADO 2.3 TM (INC. SUM.	und	6.00	6,750.00	40,500.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00
06.03.04	TRACTOR DE REMOLQUE ELECTRICO CAPACIDAD 6 TN	und	1.00	110,160.00	110,160.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00
06.03.05	CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN	und	12.00	4,490.00	53,880.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	53,880.00
06.03.06	PARIHUELAS DE PLASTICO CAP. 1200 KG (INC. SUM. COL.)	und	30.00	123.50	3,705.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	3,705.00
6.04	**ROPA DE TRABAJO OPERARIOS**																
06.04.01	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS	und	100.00	150.00	15,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	100.00	15,000.00
06.04.02	ESTANTES PARA VESTUARIOS (INC. SUM. COL. ACC.)	und	30.00	250.00	7,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	7,500.00
6.05	**MOBILIARIO VARIOS**																
06.05.01	SILLAS FIJA	und	10.00	50.00	500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	500.00
06.05.02	MESAS MELAMINE 200 X 100	und	1.00	1,200.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,200.00
06.05.03	ARMARIO 180 X 80 X 40	und	3.00	700.00	2,100.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	2,100.00
06.05.04	MESA DE PLASTICO C/JGO 4 SILLAS	und	10.00	320.00	3,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,200.00
06.05.05	SILLON MECANICO C/BRAZO	und	3.00	210.00	630.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	630.00
06.05.06	DEPOSITO DE RESIDUOS	und	10.00	350.00	3,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,500.00
06.05.07	BANQUETA DE 3 CUERPOS	und	20.00	250.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	20.00	5,000.00
06.05.08	ESCRITORIO EN L (1.50 X 0.70)	und	3.00	490.00	1,470.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	1,470.00
06.05.09	TELEVISORES	und	2.00	700.00	1,400.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	1,400.00
06.05.10	MODULO PARA TV	und	2.00	220.00	440.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	440.00
06.05.11	COMPUTADORAS	und	2.00	1,500.00	3,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	3,000.00
06.05.12	PANTALLA EKRAN	und	1.00	917.00	917.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	917.00
06.05.13	PROYECTOR	und	1.00	3,368.00	3,368.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,368.00
06.05.14	VENTILADOR	und	4.00	270.00	1,080.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,080.00
06.05.15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMP COP ESC)	und	1.00	480.00	480.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	480.00
06.05.16	FAX	und	1.00	421.00	421.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	421.00
06.05.17	TELEFONOS	und	4.00	80.00	320.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	320.00

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
06.05.18	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	4.00	500.00	2,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	2,000.00
06.05.19	EXTINTORES	und	14.00	360.00	5,040.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	14.00	5,040.00
06.05.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	10.00	120.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,200.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**1,442,745.40**			**613,283.00**			**0.00**			**613,283.00**			**829,462.40**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				119,026.50			50,595.85			0.00			50,595.85			68,430.65
	UTILIDAD (8.00 %)				115,419.63			49,062.64			0.00			49,062.64			66,356.99
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,677,191.53**			**712,941.49**			**0.00**			**712,941.49**			**964,250.04**
	I.G.V. (18.0 %)				301,894.48			128,329.47			0.00			128,329.47			173,565.01
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,979,086.01**			**841,270.96**			**0.00**			**841,270.96**			**1,137,815.05**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**1,677,191.53**			**712,941.49**			**0.00**			**712,941.49**			**964,250.04**
	I.G.V. (18.0 %)				301,894.48			128,329.47			0.00			128,329.47			173,565.01
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**1,979,086.01**			**841,270.96**			**0.00**			**841,270.96**			**1,137,815.05**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAC JOKSAN ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MAYO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 48,894.80**	**0.33%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 8,218,004.30**	**54.84%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 6,768,242.71**	**45.16%**

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 07																
07	**OBRAS EN MAR**																
7.01	**OBRAS PROVISIONALES**																
07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	4,200.00	0.38	1,596.00	100%	4200.00	1596.00	0%	0.00	0.00	100%	4200.00	1,596.00	0%	0.00	0.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	12.00	1,707.32	20,487.84	58%	7.00	11951.24	42%	5.00	8,536.60	100%	12.00	20,487.84	0%	0.00	0.00
07.01.03	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	300.00	118.07	35,421.00	100%	300.00	35421.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	35,421.00	0%	0.00	0.00
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3.00	18,022.12	54,066.36	67%	2.00	36044.24	0%	0.00	0.00	67%	2.00	36,044.24	33%	1.00	18,022.12
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	4,200.00	0.91	3,822.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4,200.00	3,822.00
07.01.06	SONDAJE MARINO	und	3.00	10,200.00	30,600.00	100%	3.00	30600.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	30,600.00	0%	0.00	0.00
7.02	**OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA**																
07.02.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
07.02.01.01	CORTE DE MATERIAL ARENA, EN UÑA DE ENROCADO	m3	807.50	2.89	2,333.68	97%	786.28	2272.35	0%	0.00	0.00	97%	786.28	2,272.35	3%	21.22	61.33
07.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA, EN UÑA DE ENROCADO	m3	1,067.92	14.38	15,356.69	85%	904.22	13002.68	0%	0.00	0.00	85%	904.22	13,002.68	15%	163.70	2,354.01
07.02.02	**ENROCADO DE PROTECCION DE TERRAPLEN**							0.00									
07.02.02.01	SUM.Y COLC. DE ROCA FILTRO > A 50 KG	m3	1,116.25	60.23	67,231.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,116.25	67,231.74
07.02.02.02	SUM. Y COLC. DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T	m3	1,950.00	70.53	137,533.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,950.00	137,533.50
07.02.02.03	REMOCION DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T EN CANTERA	m3	3,066.25	40.40	123,876.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3,066.25	123,876.50
7.03	**MUELLE DE ESPIGON L=950.00 M**																
07.03.01	**FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO**																
07.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES F'C=350 KG/CM2	m3	2,216.91	515.13	1,141,996.85	66%	1469.26	756859.90	0%	0.00	0.00	66%	1469.26	756,859.90	34%	747.65	385,136.94
07.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE PILOTES	m2	21,364.72	52.76	1,127,202.63	50%	10713.50	565244.26	0%	0.000	0.00	50%	10713.50	565,244.26	50%	10,651.22	561,958.37
07.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	464,193.61	3.93	1,824,280.89	75%	347291.96	1364857.40	0%	0.00	0.00	75%	347291.96	1,364,857.40	25%	116,901.65	459,423.48
07.03.02	**FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES**																
07.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES F'C=280KG/CM2	m3	417.90	468.48	195,777.79	100%	417.60	195637.25	0%	0.00	0.00	100%	417.60	195,637.25	0%	0.30	140.54
07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	3,871.14	42.19	163,323.40	100%	3868.20	163199.36	0%	0.00	0.00	100%	3868.20	163,199.36	0%	2.94	124.04
07.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	101,284.60	3.93	398,048.48	100%	101284.10	398046.51	0%	0.00	0.00	100%	101284.10	398,046.51	0%	0.50	1.97
07.03.03	**FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE**																
07.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS F'C=280 KG/CM2	m3	1,071.05	468.48	501,765.50	86%	925.07	433376.79	0%	0.00	0.00	86%	925.07	433,376.79	14%	145.98	68,388.71
07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	7,545.54	42.19	318,346.33	91%	6832.30	288254.74	0%	0.00	0.00	91%	6832.30	288,254.74	9%	713.24	30,091.60
07.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	246,786.59	3.93	969,871.30	100%	246528.11	968855.47	0%	0.00	0.00	100%	246528.11	968,855.47	0%	258.48	1,015.83
07.03.04	**NUCLEOS LLENADOS EN SITU**																
07.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS F'C=280 KG/CM2	m3	176.40	468.48	82,639.87	87%	154.17	72227.12	0%	0.00	0.00	87%	154.17	72,227.12	13%	22.23	10,412.75
07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	m2	325.50	42.19	13,732.85	100%	325.50	13732.70	0%	0.00	0.00	100%	325.50	13,732.70	0%	0.00	0.14
07.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	11,104.97	3.93	43,642.53	100%	11104.97	43642.53	0%	0.00	0.00	100%	11104.97	43,642.53	0%	0.00	0.00
07.03.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**																
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	1,419.90	468.48	665,194.75	11%	153.53	71925.79	0%	0.00	0.00	11%	153.53	71,925.79	89%	1,266.37	593,268.96
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	2,683.35	42.19	113,210.54	19%	513.86	21679.75	0%	0.00	0.00	19%	513.86	21,679.75	81%	2,169.49	91,530.78
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	330,460.88	3.93	1,298,711.26	9%	28489.54	111963.89	0%	0.00	0.00	9%	28489.54	111,963.89	91%	301,971.34	1,186,747.37
07.03.06	**SARDINELES LLENADOS IN SITU**																
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	148.23	468.48	69,442.79	42%	61.56	28840.33	0%	0.00	0.00	42%	61.56	28,840.33	58%	86.67	40,602.46

Christian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 63105

Isaías Jorge Alva Espinoza INGENIERO CIVIL CIP N° 80217

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 07																
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	1,334.07	42.19	56,284.41	42%	563.54	23775.63	0%	0.00	0.00	42%	563.54	23,775.63	58%	770.53	32,508.79
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	9,825.34	3.93	38,613.59	100%	9825.34	38613.59	0%	0.00	0.00	100%	9825.34	38,613.59	0%	0.00	0.00
07.03.07	**LOSAS VACIADAS IN SITU**																
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	793.20	468.48	371,598.34	50%	393.12	184168.86	0%	0.00	0.00	50%	393.12	184,168.86	50%	400.08	187,429.48
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	685.15	42.19	28,906.48	47%	321.20	13551.43	0%	0.00	0.00	47%	321.20	13,551.43	53%	363.95	15,355.05
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	151,388.29	3.93	594,955.98	67%	101531.60	399019.19	0%	0.00	0.00	67%	101531.60	399,019.19	33%	49,856.69	195,936.79
7.04	**CABEZO L=60.00 M**																
07.04.01	**FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO**																
07.04.01.01	CONCRETO EN PILOTES F'C=350 KG/CM2	m3	411.08	515.13	211,759.64	98%	402.58	207381.04	0%	0.00	0.00	98%	402.58	207,381.04	2%	8.50	4,378.60
07.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PILOTES	m2	3,279.81	52.76	173,042.78	74%	2420.80	127721.41	0%	0.00	0.00	74%	2420.80	127,721.41	26%	859.01	45,321.37
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	89,034.51	3.93	349,905.62	96%	85089.60	334402.13	0%	0.00	0.00	96%	85089.60	334,402.13	4%	3,944.91	15,503.50
07.04.02	**FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES**																
07.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES F'C=280KG/CM2	m3	29.30	468.48	13,726.46	100%	29.30	13726.46	0%	0.00	0.00	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00
07.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	257.86	42.19	10,879.11	100%	257.86	10879.11	0%	0.00	0.00	100%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00
07.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	7,094.46	3.93	27,881.23	100%	7090.80	27866.84	0%	0.00	0.00	100%	7090.80	27,866.84	0%	3.66	14.38
07.04.03	**FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE**																
07.04.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS F'C=280 KG/CM2	m3	86.80	468.48	40,664.06	95%	82.78	38780.77	0%	0.00	0.00	95%	82.78	38,780.77	5%	4.02	1,883.29
07.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	549.37	42.19	23,177.92	100%	549.37	23177.92	0%	0.00	0.00	100%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00
07.04.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	22,817.55	3.93	89,672.97	100%	22817.55	89672.97	0%	0.00	0.00	100%	22817.55	89,672.97	0%	0.00	0.00
07.04.04	**NUCLEOS LLENADOS EN SITU**																
07.04.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS F'C=280 KG/CM2	m3	15.20	468.48	7,120.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.20	7,120.90
07.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	m2	32.00	42.19	1,350.08	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	32.00	1,350.08
07.04.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,050.66	3.93	4,129.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,050.66	4,129.09
07.04.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**																
07.04.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	69.35	468.48	32,489.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	69.35	32,489.09
07.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	239.27	42.19	10,094.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	239.27	10,094.80
07.04.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	13,550.38	3.93	53,252.99	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	13,550.38	53,252.99
07.04.06	**LOSAS VACIADAS IN SITU**																
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	123.01	468.48	57,627.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	123.01	57,627.72
07.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS	m2	337.68	42.19	14,246.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	337.68	14,246.72
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	15,596.20	3.93	61,293.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15,596.20	61,293.07
07.04.07	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES**																
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	652.00	126.31	82,354.12	89%	580.00	73259.80	9%	60.00	7,578.60	98%	640.00	80,838.40	2%	12.00	1,515.72
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	195.82	41,122.20	94%	198.00	38772.36	5%	10.00	1,958.20	99%	208.00	40,730.56	1%	2.00	391.64
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	366.00	164.93	60,364.38	91%	332.00	54756.76	8%	30.00	4,947.90	99%	362.00	59,704.66	1%	4.00	659.72
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und	652.00	205.52	133,999.04	100%	652.00	133999.04	0%	0.00	0.00	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	652.00	975.41	635,967.32	44%	288.00	280918.08	0%	0.00	0.00	44%	288.00	280,918.08	56%	364.00	355,049.24
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	652.00	25.12	16,378.24	89%	580.00	14569.60	9%	60.00	1,507.20	98%	640.00	16,076.80	2%	12.00	301.44
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	1,391.01	292,112.10	94%	198.00	275419.98	5%	10.00	13,910.10	99%	208.00	289,330.08	1%	2.00	2,782.02
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	366.00	348.54	127,565.64	91%	332.00	115715.28	8%	30.00	10,456.20	99%	362.00	126,171.48	1%	4.00	1,394.16
07.04.08	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO**																
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	96.00	126.31	12,125.76	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	12,125.76
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	195.82	1,958.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,958.20
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	36.00	164.93	5,937.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	36.00	5,937.48
07.04.08.04	PUNTA PARA PILOTES	und	96.00	205.52	19,729.92	100%	96.00	19729.92	0%	0.00	0.00	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00
07.04.08.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	96.00	975.41	93,639.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	93,639.36
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	96.00	25.12	2,411.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	2,411.52
07.04.08.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	1,391.01	13,910.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	13,910.10
07.04.08.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	36.00	348.54	12,547.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	36.00	12,547.44
07.04.09	**OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO**																
07.04.09.01	SUM. Y COLOC. SARDINELES DE MADERA 8"X8", S/TACOS DE 8"X8"X2"	und	10.00	129.60	1,296.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,296.00
07.04.09.02	SUM. Y COLOC. DE BITAS METALICAS 30BRT	und	8.00	488.69	3,909.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	3,909.52
07.04.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCANTES CAP. w=500 KG	und	2.00	1,514.12	3,028.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	3,028.24

ISAIAS JORGE AVILA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 110717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES										SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.		%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 07																	
07.04.09.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	279.22	214,440.96	0%	0.00	0.00		0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	768.00	214,440.96
07.04.09.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,699.16	0%	0.00	0.00		0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	267.00	83,699.16
07.04.09.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCKS DE JEBE HUECO DE 6"X6" EN VIGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0.00		0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	60.00	9,258.00
07.04.09.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 8"X8"X6MM, INCL. TRANSP	und	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0.00		0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	64.00	55,730.56
07.04.09.08	MONTAJE VIGAS H(8"X6"), LONG. C/PARANTES, INCL. TRANSP.	m	267.00	44.89	11,985.63	0%	0.00	0.00		0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	267.00	11,985.63
07.04.09.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	und	224.00	619.96	138,871.04	0%	0.00	0.00		0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	224.00	138,871.04
07.04.09.10	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	183.71	1,128,897.95	0%	0.00	0.00		0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6,145.00	1,128,897.95
07.04.09.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0.00		0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,229.00	39,561.51
07.04.09.12	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 10 M.M EN PLATAFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0.00		0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	34,761.00
07.04.09.13	PERFIL CUADRADO DE ALUMINIO DE 1/2"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0.00		0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	150.00	14,557.50
07.04.09.14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINIO DE D=40MM E=2.50M	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0.00		0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	20.00	1,941.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**14,986,247.01**			**8,169,109.50**			**48,894.80**				**8,218,004.30**			**6,768,242.71**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				1,236,365.38			673,951.53			4,033.82				677,985.35			558,380.02
	UTILIDAD (8.00 %)				1,198,899.76			653,528.76			3,911.58				657,440.34			541,459.42
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**17,421,512.15**			**9,496,589.79**			**56,840.20**				**9,553,429.99**			**7,868,082.16**
	I.G.V. (18.0 %)				3,135,872.19			1,709,386.16			10,231.24				1,719,617.40			1,416,254.79
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**20,557,384.34**			**11,205,975.95**			**67,071.44**				**11,273,047.39**			**9,284,336.95**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**17,421,512.15**			**9,496,589.79**			**56,840.20**				**9,553,429.99**			**7,868,082.16**
	I.G.V. (18.0 %)				3,135,872.19			1,709,386.16			10,231.24				1,719,617.40			1,416,254.79
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**20,557,384.34**			**11,205,975.95**			**67,071.44**				**11,273,047.39**			**9,284,336.95**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MAYO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 484,612.37	98.10%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 9,361.04	1.90%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 08																
08	**PAVIMENTO**																
8.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
08.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	5,295.22	0.93	4,924.55	100%	5,295.22	4924.55				100%	5295.22	4,924.55			
8.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
08.02.01	CORTE DE TERRENO C/EQUIPO	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	8296.09				100%	2116.35	8,296.09			
08.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	29070.76				100%	5295.22	29,070.76			
08.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" E=40 CM	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	31395.00				79%	1050.00	31,395.00	21%	273.81	8,186.92
08.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	2762.72				100%	96.50	2,762.72	0%	0.00	0.07
08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39562.98				100%	2751.25	39,562.98			
8.03	**SUB BASE GRANULAR**																
08.03.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	8.39	44,426.90	100%	5,295.22	44426.90				100%	5,295.22	44,426.90			
8.04	**BASE GRANULAR**																
08.04.01	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	36589.97				100%	5295.22	36,589.97			
8.05	**ASFALTO EN CALIENTE**																
08.05.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	25417.06				100%	5295.22	25,417.06			
08.05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	234207.58				100%	5295.22	234,207.58			
08.05.03	RIEGO DE LIGA	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	27958.76				100%	5295.22	27,958.76			
8.06	**PINTURA**																
08.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM	m2	151.29	5.31	803.35										100%	151.29	803.35
8.07	**SEÑALIZACION**																
08.07.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	5.00	37.07	185.35										100%	5.00	185.35
08.07.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	37.07	185.35										100%	5.00	185.35
	COSTO DIRECTO TOTAL				**493,973.42**			**484,612.37**						**484,612.37**			**9,361.04**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				40,752.81			39,980.52						39,980.52			772.29
	UTILIDAD (8.00 %)				39,517.87			38,768.99						38,768.99			748.89
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**574,244.10**			**563,361.88**						**563,361.88**			**10,882.22**
	I.G.V. (18.0 %)				103,363.94			101,405.14						101,405.14			1,958.80
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**677,608.04**			**664,767.02**						**664,767.02**			**12,841.02**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**574,244.10**			**563,361.88**						**563,361.88**			**10,882.22**
	I.G.V. (18.0 %)				103,363.94			101,405.14						101,405.14			1,958.80
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**677,608.04**			**664,767.02**						**664,767.02**			**12,841.02**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63405

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107117

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MAYO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 1,540.66**	**1.03%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 13,353.18**	**8.93%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 136,258.28**	**91.07%**

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 09																
09	**MEDIA TENSION**																
9.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	2,372.52	2,372.52	100%	1.00	2372.52				100%	1.00	2,372.52			
09.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00										100%	1.00	4,500.00
09.01.03	PAGO DE CONEXION ELECTRONORTE	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00										100%	1.00	3,500.00
9.02	**SUMINISTRO DE MATERIALES**																
09.02.01	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCETAS	und	1.00	3,405.60	3,405.60										100%	1.00	3,405.60
09.02.02	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46										100%	1.00	1,104.46
09.02.03	AISLADORES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,728.54	1,728.54										100%	1.00	1,728.54
09.02.04	RETENIDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.68	638.68										100%	1.00	638.68
09.02.05	PUESTA A TIERRA	GLB	1.00	686.30	686.30										100%	1.00	686.30
09.02.06	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	6,823.44	6,823.44										100%	1.00	6,823.44
09.02.07	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	GLB	1.00	999.11	999.11										100%	1.00	999.11
09.02.08	TRANSFORMADORES Y SISTEMA DEMEDICION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00										100%	1.00	10,045.00
09.02.09	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	1.00	338.64	338.64										100%	1.00	338.64
09.02.10	CONDUCTOR N2 X SH Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,890.70	37,890.70										100%	1.00	37,890.70
09.02.11	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88										100%	1.00	45,455.88
09.02.12	INSTALACION CABLE N2XSH	m	345.00	3.37	1,162.65										100%	345.00	1,162.65
9.03	**MONTAJE ELECTROMECANICO**																
09.03.01	**OBRAS PRELIMINARES**																
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00	50%	1,200.00	1440.00	50%	1,200.00	1,440.00	100%	2400.00	2,880.00			
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8000.00				100%	1.00	8,000.00			
09.03.02	**INSTALACIONES DE POSTES**																
09.03.02.01	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	est	3.00	205.06	615.18										100%	3.00	615.18
09.03.02.02	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	und	3.00	82.59	247.77										100%	3.00	247.77
09.03.02.03	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	und	3.00	55.06	165.18										100%	3.00	165.18
09.03.02.04	CIMENTACION DE POSTE DE CONCRETO	und	3.00	157.32	471.96										100%	3.00	471.96
09.03.02.05	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	und	3.00	55.06	165.18										100%	3.00	165.18
09.03.02.06	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA	und	3.00	23.53	70.59										100%	3.00	70.59
09.03.02.07	RECUBRIMIENTO DEL POSTE HASTA 3M CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE	und	3.00	34.03	102.09										100%	3.00	102.09
09.03.02.08	NUMERACION Y SEÑALIZACION DE POSTE	und	3.00	26.03	78.09										100%	3.00	78.09
09.03.03	**INSTALACIONES RETENIDAS**																
09.03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	55.06	110.12										100%	2.00	110.12
09.03.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMPACTACION	und	2.00	84.79	169.58										100%	2.00	169.58

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 09																
09	**MEDIA TENSION**																
09.03.04	**MONTAJE DE ARMADOS**																
09.03.04.01	ARMADO PM-1	und	1.00	273.97	273.97										100%	1.00	273.97
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1.00	136.98	136.98										100%	1.00	136.98
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1.00	382.75	382.75										100%	1.00	382.75
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1.00	191.37	191.37										100%	1.00	191.37
09.03.05	**MONTAJE DE CONDUCTORES**																
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAAC 50 MM2/ FASE	m	280.00	2.55	714.00										100%	280.00	714.00
09.03.06	**INSTALACION DE PUESTA A TIERRA**																
09.03.06.01	EXCAVACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA, EN TERRENO NORMAL	und	2.00	95.69	191.38										100%	2.00	191.38
09.03.06.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2.00	382.75	765.50										100%	2.00	765.50
09.03.07	**OBRAS CIVILES**																
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.10X0.60 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345.00	30.47	10,512.15										100%	345.00	10,512.15
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345.00	4.11	1,417.95										100%	345.00	1,417.95
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.00	14.38	100.66				100%	7.00	100.66	100%	7.00	100.66			
09.03.08	**MONTAJE DE TRANSFORMADOR**																
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, INCLUYE TABLERO	und	1.00	765.49	765.49										100%	1.00	765.49
09.03.09	**PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO**																
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450.00	0.96	432.00										100%	450.00	432.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**149,611.46**			**11,812.52**			**1,540.66**			**13,353.18**			**136,258.28**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95			974.53			127.10			1,101.64			11,241.31
	UTILIDAD (8.00 %)				11,968.92			945.00			123.25			1,068.25			10,900.66
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**173,923.33**			**13,732.05**			**1,791.01**			**15,523.07**			**158,400.25**
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20			2,471.77			322.38			2,794.15			28,512.05
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**205,229.53**			**16,203.82**			**2,113.39**			**18,317.22**			**186,912.30**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**173,923.33**			**13,732.05**			**1,791.01**			**15,523.07**			**158,400.25**
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20			2,471.77			322.38			2,794.15			28,512.05
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**205,229.53**			**16,203.82**			**2,113.39**			**18,317.22**			**186,912.30**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 53 - MAYO 2019 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : MAYO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO		
Supervisor	Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 16,500.80	100.00%
Monto-Saldo por Valorizar	:		

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 10																
10	**SEGURIDAD Y SALUD**																
10.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	7000.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00				100%	1.00	7,000.00			
10.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	1722.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00				100%	1.00	1,722.00			
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	500.80	500.80	100%	1.00	500.80				100%	1.00	500.80			
10.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	632.00	632.00	100%	1.00	632.00				100%	1.00	632.00			
10.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	6000.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00				100%	1.00	6,000.00			
10.06	RECURSOS PARA RESPUESRAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1.00	646.00	646.00	100%	1.00	646.00				100%	1.00	646.00			
	COSTO DIRECTO TOTAL				**16,500.80**			**16,500.80**						**16,500.80**			
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				1,361.32			1,361.32						1,361.32			
	UTILIDAD (8.00 %)				1,320.06			1,320.06						1,320.06			
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**19,182.18**			**19,182.18**						**19,182.18**			
	I.G.V. (18.0 %)				3,452.79			3,452.79						3,452.79			
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**22,634.97**			**22,634.97**						**22,634.97**			
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**19,182.18**			**19,182.18**						**19,182.18**			
	I.G.V. (18.0 %)				3,452.79			3,452.79						3,452.79			
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**22,634.97**			**22,634.97**						**22,634.97**			

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAN JOSE					
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO					
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV		
PLAZO	:	1,587 DIAS CALENDARIO					
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE					
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV	FECHA DE ENTREGA :	09/01/2015
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO					
INICIO CONTRAC.	:	15/01/2015					

DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO QUE NO CORRESPONDE :

Según la fórmula:

$$D = V^*A/C\ (K/Ka - 1)$$

Valorización			Adelanto	Mes de Reajuste**		Mes de entrega Adel.		Monto a
Nº	Formula	Monto	Directo	Mes	K	Mes	Ka	Regularizar
45.00	01	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.154	ene-15	1.035	-
	02	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.145	ene-15	1.023	-
	03	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.153	ene-15	1.039	-
	04	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.180	ene-15	1.036	-
	05	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.188	ene-15	1.031	-
	06	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.189	ene-15	1.050	-
	07	56,840.20	5,501,293.26	mar-19	1.149	ene-15	1.033	1,276.57
	08	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.124	ene-15	1.027	-
	09	1,791.01	5,501,293.26	mar-19	1.194	ene-15	1.042	52.25
	10	0.00	5,501,293.26	mar-19	1.150	ene-15	1.029	-
			5,501,293.26					

PARCIAL	S/.	1,328.82
PARCIAL PAGADO	S/.	-
TOTAL A REGULARIZAR	S/.	1,328.82

TOTAL REINTEGROS A REGULARIZAR (sin IGV)	S/.	1,328.82

*** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA N° 01: ESTRUCTURAS

K = 0.207*(Mr / Mo) + 0.169*(Ir / Io) + 0.218*(MDr / MDo)+0.078*(HBr / HBo) + 0.119(AMr / AMo) + 0.089*(Ar / Ao) + 0.120*(Cr / Co)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.207	100.000%	523.70	523.15	0.207	602.11	0.238	602.11	0.238	602.11	0.238	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.169	100.000%	400.98	405.56	0.171	450.63	0.190	451.18	0.190	452.00	0.191	452.29	0.191	452.87	0.191	456.16	0.192	457.08	0.193	457.08	0.193
MD	29	DÓLAR	0.218	6.422%	387.37	411.34	0.015	490.47	0.018	497.53	0.018	494.24	0.018	489.58	0.018	487.29	0.018	486.86	0.018	489.59	0.018	489.59	0.018
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		93.578%	248.68	268.53	0.220	307.20	0.252	311.07	0.255	311.16	0.255	309.88	0.254	309.14	0.254	308.64	0.253	309.08	0.254	309.08	0.254
HB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.078	25.641%	572.71	572.83	0.020	620.49	0.022	622.27	0.022	624.37	0.022	622.16	0.022	624.17	0.022	624.74	0.022	622.27	0.022	622.27	0.022
	38	HORMIGON		74.359%	410.63	412.70	0.058	429.21	0.061	430.24	0.061	428.74	0.061	427.70	0.060	429.35	0.061	434.19	0.061	436.16	0.062	436.16	0.062
AM	05	AGREGADO GRUESO	0.119	61.345%	437.56	447.32	0.075	444.38	0.074	446.63	0.075	448.95	0.075	449.59	0.075	450.37	0.075	450.46	0.075	450.57	0.075	450.57	0.075
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRAD Y CARP.		38.655%	655.15	672.00	0.047	749.42	0.053	751.45	0.053	752.94	0.053	751.39	0.053	748.62	0.053	752.12	0.053	757.99	0.053	757.99	0.053
A	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.089	100.000%	492.06	515.47	0.093	555.22	0.100	560.33	0.101	560.07	0.101	556.57	0.101	553.53	0.100	550.39	0.100	550.39	0.100	550.39	0.100
C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.120	100.000%	368.10	395.70	0.129	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143
			1.000			K (Ene'15)	1.035	K (Oct.'18)	1.151	K (Nov'18)	1.156	K (Dic'18)	1.157	K (Ene'19)	1.154	K (Feb'19)	1.154	K (Mar'19)	1.154	K (Abr'19)	1.157	K (May'19)	1.157

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 02: ARQUITECTURA

K = 0.326*(Mr / Mo) + 0.168*(Ir / Io) + 0.187*(PAr / PAo) + 0.087(DBr / DBo) + 0.061*(CHr / CHo) + 0.074*(PMr / Pmo) + 0.097*(Ar / Ao)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.326	100.000%	523.70	523.15	0.326	602.11	0.375	602.11	0.375	602.11	0.375	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.168	100.000%	400.98	405.56	0.170	450.63	0.189	451.18	0.189	452.00	0.189	452.29	0.189	452.87	0.190	456.16	0.191	457.08	0.192	457.08	0.192
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.187	3.209%	437.56	447.32	0.006	444.38	0.006	446.63	0.006	448.95	0.006	449.59	0.006	450.37	0.006	450.46	0.006	450.57	0.006	450.57	0.006
	62	POSTE DE CONCRETO		96.791%	410.93	430.01	0.189	487.38	0.206	471.68	0.208	471.29	0.208	469.93	0.207	467.75	0.206	466.89	0.206	468.11	0.206	468.11	0.206
DB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.087	32.184%	572.71	572.83	0.028	620.49	0.030	622.27	0.030	624.37	0.031	622.16	0.030	624.17	0.031	624.74	0.031	622.27	0.030	622.27	0.030
	29	DÓLAR	0.087	67.816%	387.37	411.34	0.063	490.47	0.075	497.53	0.076	494.24	0.075	489.58	0.075	487.29	0.074	486.86	0.074	489.59	0.075	489.59	0.075
CH	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.061	80.328%	368.10	395.70	0.053	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058
	37	HERRAMIENTA MANUAL		19.672%	293.39	294.99	0.012	310.13	0.013	321.12	0.013	321.04	0.013	319.30	0.013	318.93	0.013	319.98	0.013	319.98	0.013	319.98	0.013
PM	54	PINTURA LATEX	0.074	50.000%	373.45	372.55	0.037	408.90	0.041	411.24	0.041	411.69	0.041	432.39	0.043	450.77	0.045	450.77	0.045	449.85	0.045	449.85	0.045
	38	HORMIGON		50.000%	410.63	412.70	0.037	429.21	0.039	430.24	0.039	428.74	0.039	427.70	0.039	429.35	0.039	434.19	0.039	436.16	0.039	436.16	0.039
AH	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.097	100.000%	492.06	515.47	0.102	555.22	0.109	560.33	0.110	560.07	0.110	556.57	0.110	553.53	0.109	550.39	0.108	550.39	0.108	550.39	0.108
			1.000			K (Ene'15)	1.023	K (Oct.'18)	1.141	K (Nov'18)	1.145	K (Dic'18)	1.145	K (Ene'19)	1.144	K (Feb'19)	1.145	K (Mar'19)	1.145	K (Abr'19)	1.146	K (May'19)	1.146

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Cristian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

K = 0.172*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.129*(Mr / Mo) + 0.113(PAr / PAo) + 0.075*(Ar / Ao) + 0.106*(Ar / Ao) + 0.115*(Dr / Do) + 0.123*(Mr / Mo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.172	100.000%	523.70	523.15	0.172	602.11	0.198	602.11	0.198	602.11	0.198	600.40	0.197	600.40	0.197	600.40	0.197	600.40	0.197	600.40	0.197
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.08	0.190
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.129	100.000%	338.46	348.43	0.133	370.70	0.141	371.13	0.141	370.72	0.141	369.95	0.141	370.25	0.141	368.51	0.140	369.76	0.141	369.76	0.141
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.113	1.770%	437.56	447.32	0.002	444.38	0.002	446.83	0.002	448.95	0.002	449.59	0.002	450.37	0.002	450.46	0.002	450.57	0.002	450.57	0.002
	62	POSTE DE CONCRETO		98.230%	410.93	430.01	0.116	467.38	0.126	471.68	0.127	471.29	0.127	469.93	0.127	467.75	0.126	466.69	0.126	468.11	0.126	468.11	0.126
A	06	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	0.075	100.000%	802.79	859.65	0.080	925.71	0.086	940.07	0.088	937.20	0.088	929.11	0.087	920.89	0.086	933.89	0.087	943.96	0.088	943.96	0.088
A	12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	0.106	100.000%	299.22	315.26	0.112	323.53	0.115	326.14	0.116	325.54	0.115	324.16	0.115	323.18	0.114	321.72	0.114	321.72	0.114	321.72	0.114
D	29	DÓLAR	0.115	100.000%	387.37	411.34	0.122	490.47	0.146	497.53	0.148	494.24	0.147	489.58	0.145	487.29	0.145	486.86	0.145	489.59	0.145	489.59	0.145
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.123	100.000%	248.68	268.53	0.133	307.20	0.152	311.07	0.154	311.16	0.154	309.88	0.153	309.14	0.153	308.84	0.153	309.08	0.153	309.08	0.153
			1.000			K (Ene'15)	1.039	K (Oct.'18)	1.154	K (Nov'18)	1.162	K (Dic'18)	1.160	K (Ene'19)	1.155	K (Feb'19)	1.153	K (Mar'19)	1.154	K (Abr'19)	1.156	K (May'19)	1.156

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

K = 0.247*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.287(DAr / DAo) + 0.236*(TVr / TVo) + 0.063*(MMr / MMo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.247	100.000%	523.70	523.15	0.247	602.11	0.284	602.11	0.284	602.11	0.284	600.40	0.283	600.40	0.283	600.40	0.283	600.40	0.283	600.40	0.283
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.08	0.190
DA	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.287	6.620%	380.12	390.36	0.020	414.54	0.021	414.47	0.021	418.00	0.021	430.82	0.022	423.38	0.021	421.17	0.021	423.52	0.021	423.52	0.021
	29	DÓLAR		93.380%	387.37	411.34	0.285	490.47	0.339	497.53	0.344	494.24	0.342	489.58	0.339	487.29	0.337	486.86	0.337	489.59	0.339	489.59	0.339
TV	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	0.236	89.831%	370.39	390.84	0.224	437.54	0.250	439.71	0.252	432.82	0.248	431.72	0.247	433.33	0.248	432.33	0.247	432.33	0.247	432.33	0.247
	78	VALVULA DE FIERRO FUNDIDO NACIONAL		10.169%	439.30	456.78	0.025	487.41	0.026	498.29	0.027	500.93	0.027	499.05	0.027	497.08	0.027	495.55	0.027	495.55	0.027	495.55	0.027
D	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	0.063	57.143%	655.15	672.00	0.037	749.42	0.041	751.45	0.041	752.94	0.041	751.39	0.041	748.62	0.041	752.12	0.041	757.99	0.042	757.99	0.042
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		42.857%	248.68	268.53	0.029	307.20	0.033	311.07	0.034	311.16	0.034	309.88	0.034	309.14	0.034	308.84	0.034	309.08	0.034	309.08	0.034
			1.000			K (Ene'15)	1.036	K (Oct.'18)	1.182	K (Nov'18)	1.191	K (Dic'18)	1.185	K (Ene'19)	1.181	K (Feb'19)	1.180	K (Mar'19)	1.180	K (Abr'19)	1.183	K (May'19)	1.183

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL

K = 0.296*(Dr / Do)+0.201*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.076(Ar / Ao) + 0.137*(Mr / Mo) + 0.123*(Pr / Po)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K
D	29	DÓLAR	0.296	100.000%	387.37	411.34	0.314	490.47	0.375	497.53	0.380	494.24	0.378	489.58	0.374	487.29	0.372	486.86	0.372	489.59	0.374	489.59	0.374
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.201	100.000%	523.70	523.15	0.201	602.11	0.231	602.11	0.231	602.11	0.231	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.08	0.190
AT	05	AGREGADO FINO	0.076	100.000%	517.21	524.90	0.077	551.14	0.081	553.52	0.081	554.80	0.082	558.32	0.082	560.42	0.082	563.20	0.083	562.40	0.083	562.40	0.083
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCOFRAD Y CARP.	0.137	100.000%	247.43	263.40	0.146	287.76	0.159	289.59	0.160	289.17	0.160	288.18	0.160	287.34	0.159	286.63	0.159	286.63	0.159	286.63	0.159
P	56	PLANCHA DE ACERO LAC	0.123	100.000%	454.42	459.26	0.124	579.66	0.157	591.47	0.160	589.54	0.160	585.86	0.159	575.05	0.156	565.19	0.153	540.10	0.146	540.10	0.146
			1.000			K (Ene'15)	1.031	K (Oct.'18)	1.191	K (Nov'18)	1.200	K (Dic'18)	1.199	K (Ene'19)	1.193	K (Feb'19)	1.188	K (Mar'19)	1.187	K (Abr'19)	1.182	K (May'19)	1.182

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 06: EQUIPAMIENTO

K = 0.467*(Dr / Do) + 0.149*(AMr / AMo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.0217*(Mr / Mo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K
D	29	DÓLAR	0.467	100.000%	387.37	411.34	0.496	490.47	0.591	497.53	0.600	494.24	0.596	489.58	0.590	487.29	0.587	486.86	0.587	489.59	0.590	489.59	0.590
AM	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.149	99.329%	380.12	390.36	0.152	414.54	0.161	414.47	0.161	418.00	0.163	430.82	0.168	423.38	0.165	421.17	0.164	423.52	0.165	423.52	0.165
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.		6.710%	655.15	672.00	0.010	749.42	0.011	751.45	0.011	752.94	0.011	751.39	0.011	748.82	0.011	752.12	0.011	757.99	0.012	757.99	0.012
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.08	0.190
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.217	100.000%	338.46	348.43	0.223	370.70	0.238	371.13	0.238	370.72	0.238	369.96	0.237	370.25	0.237	368.51	0.236	369.76	0.237	369.76	0.237
			1.000			K (Ene'15)	1.050	K (Oct.'18)	1.189	K (Nov'18)	1.198	K (Dic'18)	1.196	K (Ene'19)	1.194	K (Feb'19)	1.189	K (Mar'19)	1.188	K (Abr'19)	1.194	K (May'19)	1.194

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA Nº 07: OBRAS EN MAR

K = 0.271*(APr / APo) + 0.254*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.099*(MMr / MMo) + 0.067*(MAr / MAo) + 0.142*(CDr / CDo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K
AP	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.271	98.155%	492.06	515.47	0.279	555.22	0.300	560.33	0.303	560.07	0.303	556.57	0.301	553.53	0.299	550.39	0.298	550.39	0.298	550.39	0.298
	54	PINTURA LATEX		1.845%	373.45	372.55	0.005	408.90	0.005	411.24	0.006	411.69	0.006	432.39	0.006	450.77	0.006	450.77	0.006	449.85	0.006	449.85	0.006
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.254	100.000%	523.70	523.15	0.254	602.11	0.292	602.11	0.292	602.11	0.292	600.40	0.291	600.40	0.291	600.40	0.291	600.40	0.291	600.40	0.291
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	458.16	0.190	457.08	0.190	457.08	0.190
MM	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.099	31.313%	338.46	348.43	0.032	370.70	0.034	371.13	0.034	370.72	0.034	369.95	0.034	370.25	0.034	368.51	0.034	369.76	0.034	369.76	0.034
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		68.687%	248.68	268.53	0.073	307.20	0.084	311.07	0.085	311.16	0.085	309.88	0.085	309.14	0.085	308.64	0.084	309.08	0.085	309.08	0.085
MA	05	AGREGADO GRUESO	0.067	46.269%	437.56	447.32	0.032	444.38	0.031	446.63	0.032	448.95	0.032	449.59	0.032	450.37	0.032	450.46	0.032	450.57	0.032	450.57	0.032
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARP.		53.731%	655.15	672.00	0.037	749.42	0.041	751.45	0.041	752.94	0.041	751.39	0.041	748.62	0.041	752.12	0.041	757.99	0.042	757.99	0.042
CD	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.142	83.803%	368.10	395.70	0.128	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142
	29	DÓLAR		16.197%	387.37	411.34	0.024	490.47	0.029	497.53	0.030	494.24	0.029	489.58	0.029	487.29	0.029	488.86	0.029	489.59	0.029	489.59	0.029
			1.000			K (Ene'15)	1.033	K (Oct.'18)	1.146	K (Nov'18)	1.153	K (Dic'18)	1.152	K (Ene'19)	1.149	K (Feb'19)	1.148	K (Mar'19)	1.147	K (Abr'19)	1.149	K (May'19)	1.149

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 08: PAVIMENTACION EXTERIOR

K = 0.242*(Ar / Ao) + 0.236*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.071*(Mr / Mo) + 0.122*(HAr / HAo)+ 0.162*(MDr / MDo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K
A	13	ASFALTO	0.242	100.000%	1704.06	1704.06	0.242	1,711.24	0.243	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.236	100.000%	248.68	268.53	0.255	307.20	0.292	311.07	0.295	311.16	0.295	309.88	0.294	309.14	0.293	308.64	0.293	309.08	0.293	309.08	0.293
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	458.16	0.190	457.08	0.190	457.08	0.190
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.071	100.000%	523.70	523.15	0.071	602.11	0.082	602.11	0.082	602.11	0.082	600.40	0.081	600.40	0.081	600.40	0.081	600.40	0.081	600.40	0.081
HA	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.122	1.639%	492.06	515.47	0.002	555.22	0.002	560.33	0.002	560.07	0.002	556.57	0.002	553.53	0.002	550.39	0.002	550.39	0.002	550.39	0.002
	38	HORMIGON		98.361%	410.63	412.70	0.121	429.21	0.125	430.24	0.126	428.74	0.125	427.70	0.125	429.35	0.125	434.19	0.127	436.16	0.127	436.16	0.127
MD	29	DÓLAR	0.162	7.407%	387.37	411.34	0.013	490.47	0.015	497.53	0.015	494.24	0.015	489.58	0.015	487.29	0.015	488.86	0.015	489.59	0.015	489.59	0.015
	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL		92.593%	338.46	348.43	0.154	370.70	0.164	371.13	0.164	370.72	0.164	369.95	0.164	370.25	0.164	368.51	0.163	369.76	0.164	369.76	0.164
			1.000			K (Ene'15)	1.027	K (Oct.'18)	1.111	K (Nov'18)	1.127	K (Dic'18)	1.126	K (Ene'19)	1.124	K (Feb'19)	1.124	K (Mar'19)	1.126	K (Abr'19)	1.127	K (May'19)	1.127

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA Nº 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

K = 0.199*(DMr / DMo) + 0.059*(MPr / MPo) + 0.179*(Ar / Ao) + 0.088*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io)+ 0.163*(MAr / MAo)+ 0.145*(Ar / Ao)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K
DM	29	DÓLAR	0.199	98.995%	387.37	411.34	0.209	490.47	0.249	497.53	0.253	494.24	0.251	489.58	0.249	487.29	0.248	486.86	0.248	489.59	0.249	489.59	0.249
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.		1.005%	655.15	672.00	0.002	749.42	0.002	751.45	0.002	752.94	0.002	751.39	0.002	748.62	0.002	752.12	0.002	757.99	0.002	757.99	0.002
MP	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.059	50.847%	338.46	348.43	0.031	370.70	0.033	371.13	0.033	370.72	0.033	369.95	0.033	370.25	0.033	368.51	0.033	369.78	0.033	369.78	0.033
	62	POSTE DE CONCRETO		49.153%	410.93	430.01	0.030	467.38	0.033	471.68	0.033	471.29	0.033	469.93	0.033	467.75	0.033	466.89	0.033	468.11	0.033	468.11	0.033
A	11	ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	0.179	100.000%	206.95	220.85	0.191	242.05	0.209	244.87	0.212	243.89	0.211	246.78	0.213	250.65	0.217	253.48	0.219	253.83	0.220	253.83	0.220
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.088	100.000%	523.70	523.15	0.088	602.11	0.101	602.11	0.101	602.11	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.08	0.190
MA	05	AGREGADO GRUESO	0.163	4.908%	437.56	447.32	0.008	444.38	0.008	446.83	0.008	448.95	0.009	449.59	0.008	450.37	0.008	450.46	0.008	450.57	0.008	450.57	0.008
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		95.092%	248.68	268.53	0.167	307.20	0.191	311.07	0.194	311.16	0.194	309.88	0.193	309.14	0.193	308.64	0.192	309.08	0.193	309.08	0.193
A	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.145	100.000%	400.98	405.56	0.147	450.63	0.163	451.18	0.163	452.00	0.163	452.29	0.164	452.87	0.164	456.16	0.165	457.08	0.165	457.08	0.165
			1.000			K (Ene'15)	1.042	K (Oct.'18)	1.177	K (Nov'18)	1.187	K (Dic'18)	1.184	K (Ene'19)	1.184	K (Feb'19)	1.188	K (Mar'19)	1.191	K (Abr'19)	1.194	K (May'19)	1.194

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 10: SEGURIDAD Y SALUD

K = 0.362*(Mr / Mo) + 0.064*(Dr / Do) + 0.303*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.104*(HMr / HMo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCF. Y CARPINT.	0.362	100.000%	247.43	263.40	0.385	287.76	0.421	289.59	0.424	289.17	0.423	288.18	0.422	287.34	0.420	286.63	0.419	286.63	0.419	286.63	0.419
D	29	DÓLAR	0.064	100.000%	387.37	411.34	0.068	490.47	0.081	497.53	0.082	494.24	0.082	489.58	0.081	487.29	0.081	486.86	0.080	489.59	0.081	489.59	0.081
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.303	100.000%	523.70	523.15	0.303	602.11	0.348	602.11	0.348	602.11	0.348	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	456.16	0.190	457.08	0.190	457.08	0.190
HM	37	HERRAMIENTA MANUAL	0.104	85.577%	293.39	294.99	0.089	310.13	0.094	321.12	0.097	321.04	0.097	319.30	0.097	318.93	0.097	319.98	0.097	319.98	0.097	319.98	0.097
	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL		14.423%	338.46	348.43	0.015	370.70	0.016	371.13	0.016	370.72	0.016	369.95	0.016	370.25	0.016	368.51	0.016	369.78	0.016	369.78	0.016
			1.000			K (Ene'15)	1.029	K (Oct.'18)	1.148	K (Nov'18)	1.155	K (Dic'18)	1.154	K (Ene'19)	1.151	K (Feb'19)	1.150	K (Mar'19)	1.149	K (Abr'19)	1.150	K (May'19)	1.150

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA N° 01: ESTRUCTURAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	51,780.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.84	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.45	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	-1,065.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
25	ene-17	0.00	16,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

154

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	**RESIDENTE:**	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

30	jun-17	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.103	0.103	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
53	**may-19**	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
		4,150,747.57	**4,142,352.05**			**229,885.08**		**242,914.20**		**242,914.20**		**242,914.20**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAAC JORGE ACUÑA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 107177

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 02: ARQUITECTURA

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	-
10	oct-15	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	-
11	nov-15	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	-
12	dic-15	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	-
13	ene-16	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	-
14	feb-16	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	-
15	mar-16	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	-
16	abr-16	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	-
17	may-16	340,167.99	102,193.07	1.062	0.062	21,090.42	71,948.65	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	-
18	jun-16	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	71,948.65	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	-
19	jul-16	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	71,948.65	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	-
20	ago-16	0.00	26,733.49	1.082	0.082	0.00	71,948.65	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	-
21	sep-16	0.00	54,654.58	1.085	0.085	0.00	71,948.65	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	-
22	oct-16	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	71,948.65	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	-
25	ene-17	0.00	65,994.40	1.078	0.078	0.00	71,948.65	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	-
26	feb-17	0.00	52,928.11	1.087	0.087	0.00	71,948.65	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 62101

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	**RESIDENTE:**	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.100	0.100	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
53	**may-19**	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
		1,214,665.66	**1,205,394.09**			**71,948.65**		**79,190.71**		**79,190.71**		**79,190.71**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107177

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	9,529.63	0.00	1.079	0.079	752.84	7,602.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	1,764.52	0.00	1.087	0.087	153.51	7,755.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	12,684.05	1.084	0.084	0.00	7,755.96	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	7,755.96	8,447.86	9,513.32	8,447.86	9,513.32	8,447.86	-
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	7,755.96	1,104.42	10,617.74	1,104.42	10,617.74	1,104.42	-
17	may-16	144,867.11	6,863.64	1.101	0.101	14,631.58	22,387.54	693.23	11,310.97	693.23	11,310.97	693.23	-
18	jun-16	162,946.04	1,155.71	1.099	0.099	16,131.66	38,519.20	114.42	11,425.39	114.42	11,425.39	114.42	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	38,519.20	7,156.61	18,582.00	7,156.61	18,582.00	7,156.61	-
25	ene-17	0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	38,519.20	8,563.45	27,145.45	8,563.45	27,145.45	8,563.45	-
26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	38,519.20	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 107[illegible]

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	**RESIDENTE:**	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

32	ago-17	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
53	**may-19**	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
		406,922.86	**251,896.88**			**38,519.20**		**27,763.09**		**27,763.09**		**27,763.09**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	206,761.99	364,049.90	1.078	0.078	16,127.44	16,127.44	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	-
07	jul-15	349,040.36	0.00	1.083	0.083	28,970.35	45,097.79	0.00	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	-
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	80,167.19	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	-
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	88,593.52	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	-
10	oct-15	19,575.65	107,837.21	1.095	0.095	1,859.69	90,453.21	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	90,453.21	0.00	44,612.14	0.00	44,612.14	0.00	-
12	dic-15	0.00	376,102.59	1.113	0.113	0.00	90,453.21	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	42,499.59	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
15	mar-16	0.00	169,260.72	1.118	0.118	0.00	90,453.21	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	-
16	abr-16	0.00	9,796.18	1.102	0.102	0.00	90,453.21	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	-
17	may-16	0.00	14,312.96	1.109	0.109	0.00	90,453.21	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	-
18	jun-16	77,794.17	2,455.76	1.109	0.109	8,479.56	98,932.77	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	-
19	jul-16	0.00	13,013.22	1.116	0.116	0.00	98,932.77	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	98,932.77	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	98,932.77	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	-
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	98,932.77	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	-
26	feb-17	0.00	-79,821.40	1.121	0.121	0.00	98,932.77	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.158	0.158	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.175	0.175	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
53	**may-19**	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
		1,131,215.63	**1,053,817.85**			**98,932.77**		**103,170.83**		**103,170.83**		**103,170.83**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAC ENRIQUE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA N° 05: MITIGACION AMBIENTAL

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	7,326.02	0.00	1.031	0.031	227.11	227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	21,614.00	0.00	1.042	0.042	907.79	1,134.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	5,035.94	0.00	1.048	0.048	241.73	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	8,021.78	1.057	0.057	0.00	1,376.63	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24	-
05	may-15	0.00	0.00	1.053	0.053	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.073	0.073	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
11	nov-15	0.00	13,061.46	1.081	0.081	0.00	1,376.63	1,057.98	1,515.22	1,057.98	1,515.22	1,057.98	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.078	0.078	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.077	0.077	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
18	jun-16	13,465.82	0.00	1.091	0.091	1,225.39	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
26	feb-17	0.00	12,630.82	1.117	0.117	0.00	2,602.02	1,477.81	2,993.03	1,477.81	2,993.03	1,477.81	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 107177

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	**RESIDENTE:**	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.163	0.163	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.173	0.173	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
53	**may-19**	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
		47,441.78	**33,714.06**			**2,602.02**		**2,993.03**		**2,993.03**		**2,993.03**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 06: EQUIPAMIENTO

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	444,888.92	1.140	0.140	0.00	0.00	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	-
13	ene-16	0.00	547,425.56	1.150	0.150	0.00	0.00	82,113.83	144,398.28	82,113.83	144,398.28	82,113.83	-
14	feb-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	0.00	2,573.78	146,972.06	2,573.78	146,972.06	2,573.78	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	-
17	may-16	196,201.29	-259,953.36	1.142	0.142	27,860.58	27,860.58	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	-
18	jun-16	426,024.96	0.00	1.142	0.142	60,495.54	88,356.12	0.00	110,058.68	0.00	110,058.68	0.00	-
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.140	0.140	33,833.38	122,189.50	2,391.60	112,450.28	2,391.60	112,450.28	2,391.60	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.164	0.164	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
25	ene-17	0.00	-52,196.25	1.155	0.155	0.00	122,189.50	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63405

SAMUEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 107177

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	**RESIDENTE:**	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.153	0.153	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.178	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.178	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
45	sep-18	0.00	0.00	1.186	0.186	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
53	**may-19**	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
		863,893.28	**712,941.50**			**122,189.50**		**104,359.86**		**104,359.86**		**104,359.86**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	**RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 07: OBRAS EN MAR

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	6,257.84	0.00	1.033	0.033	206.51	206.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	42,245.81	4,117.69	1.041	0.041	1,732.08	1,938.59	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83	-
03	mar-15	93,269.57	156,569.28	1.042	0.042	3,917.32	5,855.91	6,575.91	6,744.74	6,575.91	6,744.74	6,575.91	-
04	abr-15	331,372.10	540,919.37	1.036	0.036	11,929.40	17,785.31	19,473.10	26,217.84	19,473.10	26,217.84	19,473.10	-
05	may-15	448,124.71	701,951.57	1.035	0.035	15,684.36	33,469.67	24,568.30	50,786.14	24,568.30	50,786.14	24,568.30	-
06	jun-15	533,014.59	498,856.89	1.047	0.047	25,051.69	58,521.36	23,446.27	74,232.41	23,446.27	74,232.41	23,446.27	-
07	jul-15	652,829.39	1,453,896.72	1.026	0.026	16,973.56	75,494.92	37,801.31	112,033.72	37,801.31	112,033.72	37,801.31	-
08	ago-15	816,602.88	647,264.91	1.032	0.032	26,131.29	101,626.21	20,712.48	132,746.20	20,712.48	132,746.20	20,712.48	-
09	sep-15	864,409.10	1,210,400.48	1.031	0.031	26,796.68	128,422.89	37,522.41	170,268.61	37,522.41	170,268.61	37,522.41	-
10	oct-15	942,221.44	1,059,066.15	1.034	0.034	32,035.53	160,458.42	36,008.25	206,276.86	36,008.25	206,276.86	36,008.25	-
11	nov-15	803,384.11	1,701,871.34	1.042	0.042	33,742.13	194,200.55	71,478.60	277,755.46	71,478.60	277,755.46	71,478.60	-
12	dic-15	633,111.21	309,129.61	1.046	0.046	29,123.12	223,323.67	14,219.96	291,975.42	14,219.96	291,975.42	14,219.96	-
13	ene-16	595,541.32	489,857.87	1.054	0.054	32,159.23	255,482.90	26,452.32	318,427.74	26,452.32	318,427.74	26,452.32	-
14	feb-16	547,591.56	0.00	1.060	0.060	32,855.49	288,338.39	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
15	mar-16	480,606.83	0.00	1.047	0.047	22,588.52	310,926.91	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
16	abr-16	421,538.35	0.00	1.034	0.034	14,332.30	325,259.21	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
17	may-16	401,945.76	158,681.95	1.050	0.050	20,097.29	345,356.50	7,934.10	326,361.84	7,934.10	326,361.84	7,934.10	-
18	jun-16	305,707.39	0.00	1.049	0.049	14,979.66	360,336.16	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
19	jul-16	258,511.87	0.00	1.056	0.056	14,476.66	374,812.82	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
20	ago-16	248,297.78	0.00	1.061	0.061	15,146.16	389,958.98	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
21	sep-16	235,388.10	0.00	1.067	0.067	15,771.00	405,729.98	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
22	oct-16	223,636.87	0.00	1.069	0.069	15,430.94	421,160.92	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
23	nov-16	4,069.19	0.00	1.069	0.069	280.77	421,441.69	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
24	dic-16	21,024.17	0.00	1.070	0.070	1,471.69	422,913.38	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
25	ene-17	20,345.97	0.00	1.067	0.067	1,363.18	424,276.56	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
26	feb-17	21,024.17	17,757.22	1.060	0.060	1,261.45	425,538.01	1,065.43	327,427.27	1,065.43	327,427.27	1,065.43	-
27	mar-17	8,922.98	0.00	1.061	0.061	544.30	426,082.31	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
28	abr-17	4,443.08	0.00	1.051	0.051	226.60	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 107117

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	**RESIDENTE:**	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.076	0.076	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.083	0.083	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.085	0.085	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
39	mar-18	0.00	10,885.09	1.116	0.116	0.00	426,308.91	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	426,308.91	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	426,308.91	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	1.120	0.120	2,287.80	428,596.71	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11	-
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	1.122	0.122	5,161.64	433,758.35	1,939.02	333,931.07	1,939.02	333,931.07	1,939.02	-
44	ago-18	22,592.61	16,519.87	1.122	0.122	2,756.30	436,514.65	2,015.42	335,946.49	2,015.42	335,946.49	2,015.42	-
45	sep-18	47,815.16	23,972.12	1.144	0.144	6,885.38	443,400.03	3,451.99	339,398.48	3,451.99	339,398.48	3,451.99	-
46	oct-18	34,058.68	14,412.14	1.146	0.146	4,972.57	448,372.60	2,104.17	341,502.65	2,104.17	341,502.65	2,104.17	-
47	nov-18	37,185.11	51,039.97	1.153	0.153	5,689.32	454,061.92	7,809.12	349,311.77	7,809.12	349,311.77	7,809.12	-
48	dic-18	54,673.92	35,710.99	1.152	0.152	8,310.44	462,372.36	5,428.07	354,739.84	5,428.07	354,739.84	5,428.07	
49	ene-19	66,933.20	164,208.84	1.149	0.149	9,973.05	472,345.41	24,467.12	379,206.96	24,467.12	379,206.96	24,467.12	-
50	feb-19	59,966.23	135,028.26	1.148	0.148	8,875.00	481,220.41	19,984.18	399,191.14	19,984.18	399,191.14	20,119.21	
51	mar-19	69,804.42	115,453.77	1.147	0.147	10,261.25	491,481.66	16,971.70	416,162.84	16,971.70	416,162.84	16,971.70	-
52	abr-19	389,949.78	60,457.87	1.149	0.149	58,102.52	549,584.18	9,008.22	425,171.06	9,008.22	425,171.06	8,887.31	120.91
53	**may-19**	1,785,736.01	58,631.21	1.149	0.149	266,074.67	815,658.85	8,736.05	433,907.11	8,736.05	433,907.11		8,736.05
		12,595,526.82	**9,445,529.52**			**462,372.36**		**354,739.84**		**354,739.84**		**354,739.84**	**8,856.96**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

SAMUEL JOHNSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	**RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 08: PAVIMENTACION EXTERIOR

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
13	ene-16	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	0.00	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	-
14	feb-16	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	0.00	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77	-
15	mar-16	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	0.00	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44	-
16	abr-16	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
17	may-16	564,726.81	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.005	0.005	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.007	0.007	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.015	0.015	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.012	0.012	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.008	0.008	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.010	0.010	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAAC JUBER ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	**RESIDENTE:**	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

32	ago-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.020	0.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.026	0.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.051	0.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.048	0.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.055	0.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.060	0.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
53	**may-19**	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
		564,726.81	**563,361.88**			**1,694.18**		**14,046.08**		**14,046.08**		**14,046.08**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63103

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	**RESIDENTE:**	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.158	0.158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.168	0.168	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
51	mar-19	13,732.05	13,732.05	1.191	0.191	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	-
52	abr-19	0.00	0.00	1.194	0.194	0.00	2,622.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
53	**may-19**	1,791.01	1,791.01	1.194	0.194	347.46	2,970.28	347.46	347.46	347.46	347.46	0.00	347.46
		15,523.06	**15,523.06**			**2,970.28**		**2,970.28**		**2,970.28**		**2,622.82**	**347.46**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 10: SEGURIDAD Y SALUD

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	10,767.63	0.00	1.029	0.029	312.26	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	8,297.00	0.00	1.037	0.037	306.99	619.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	117.55	0.00	1.041	0.041	4.82	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	4,795.55	1.054	0.054	0.00	624.07	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	-
05	may-15	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
11	nov-15	0.00	8,864.30	1.089	0.089	0.00	624.07	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	624.07	0.00	1,047.88	0.00	1,047.88	0.00	-
13	ene-16	0.00	3,088.12	1.099	0.099	0.00	624.07	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
26	feb-17	0.00	2,434.23	1.107	0.107	0.00	624.07	260.46	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

176

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	RESIDENTE:	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.118	0.118	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.125	0.125	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
51	mar-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
52	abr-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
53	**may-19**	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
		19,182.18	**19,182.20**			**624.07**		**1,614.06**		**1,614.06**		**1,614.06**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

RESUMEN

Valorización (sin IGV)				Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	244,408.18	358,268.22	8,447.86	8,447.86	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00
02	feb-15	696,348.00	555,717.90	29,162.89	37,610.75	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00
03	mar-15	705,780.96	593,994.45	38,081.88	75,692.63	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00
04	abr-15	738,441.42	925,177.18	31,061.66	106,754.29	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00
05	may-15	686,371.48	753,732.22	27,596.70	134,350.99	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00
06	jun-15	1,297,950.65	985,329.63	75,779.89	210,130.88	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00
07	jul-15	1,380,671.38	1,865,453.02	66,637.44	276,768.32	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00
08	ago-15	1,486,696.07	1,054,927.09	78,295.43	355,063.75	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00
09	sep-15	1,210,818.38	1,429,170.33	48,609.26	403,673.01	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00
10	oct-15	1,133,703.44	1,285,746.48	43,436.07	447,109.08	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00
11	nov-15	1,168,636.86	2,011,031.83	58,663.28	505,772.36	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00
12	dic-15	915,469.45	1,389,920.39	49,900.70	555,673.06	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00
13	ene-16	786,466.67	1,517,495.69	46,495.27	602,168.33	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00
14	feb-16	721,945.89	667,975.68	44,885.94	647,054.27	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00
15	mar-16	686,656.94	621,544.65	34,127.33	681,181.60	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00
16	abr-16	524,949.30	240,541.06	20,243.95	701,425.55	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00
17	may-16	1,703,780.80	67,518.42	90,011.41	791,436.96	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00
18	jun-16	987,806.83	238,908.88	101,461.29	892,898.25	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00
19	jul-16	500,178.90	87,581.78	48,310.04	941,208.29	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00
20	ago-16	248,297.78	26,733.49	15,146.16	956,354.45	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00
21	sep-16	235,388.10	54,654.58	15,771.00	972,125.45	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00
22	oct-16	223,636.87	15,754.74	15,430.94	987,556.39	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00
23	nov-16	4,069.19	0.00	280.77	987,837.16	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00
24	dic-16	21,024.17	68,223.57	1,471.69	989,308.85	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00
25	ene-17	20,345.97	106,056.42	1,363.18	990,672.03	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00
26	feb-17	21,024.17	11,543.86	1,261.45	991,933.48	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	0.00
27	mar-17	8,922.98	0.00	544.30	992,477.78	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	226.60	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 83103

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Resp. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)		**RESIDENTE:**	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)			
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

32	ago-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	10,885.09	0.00	992,704.38	1,262.67	904,741.80	1,262.67	904,741.80	1,262.67	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	2,287.80	994,992.18	3,302.11	908,043.91	3,302.11	908,043.91	3,302.11	0.00
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	10,450.17	997,835.57	20,569.44	894,322.79	20,569.44	894,322.79	20,221.98	0.00
44	ago-18	22,592.61	16,519.87	2,756.30	1,000,591.87	2,015.42	896,338.21	2,015.42	896,338.21	2,015.42	0.00
45	sep-18	47,815.16	23,972.12	6,885.38	1,007,477.25	3,451.99	899,790.20	3,451.99	899,790.20	3,451.99	0.00
46	oct-18	34,058.68	14,412.14	4,972.57	1,012,449.82	2,104.17	901,894.37	2,104.17	901,894.37	2,104.17	0.00
47	nov-18	37,185.11	51,039.97	8,310.44	1,020,457.39	7,809.12	925,363.63	7,809.12	925,363.63	7,809.12	0.00
48	dic-18	102,115.70	35,039.97	1,031,738.11	1,028,767.83	5,428.07	930,791.70	5,428.07	930,791.70	5,428.07	0.00
49	ene-19	66,933.20	164,208.84	0.00	1,038,740.88	24,467.12	955,258.82	24,467.12	955,258.82	24,467.12	0.00
50	feb-19	59,966.23	164,208.84	0.00	1,047,615.88	19,984.18	975,243.00	19,984.18	975,243.00	20,119.21	0.00
51	mar-19	83,536.47	164,209.84	1,031,738.11	1,060,499.95	19,594.52	994,837.52	19,594.52	994,837.52	19,594.52	0.00
52	abr-19	389,949.78	60,457.87	58,726.59	1,118,602.47	9,008.22	1,001,222.92	9,008.22	1,001,222.92	8,887.31	120.91
53	**may-19**	1,785,736.01	60,422.22	266,422.13	1,385,024.60	9,083.51	1,010,306.43	9,083.51	1,010,306.43	0.00	9,083.51
		21,055,496.42	**17,741,789.52**	**3,091,843.26**		**1,031,559.67**		**1,031,559.67**		**1,022,142.82**	**9,204.42**

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) ** **S/. 9,204.42**

***** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.***

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL N° 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL N° 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL N° 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL N° 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL N° 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL N° 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL N° 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL N° 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL N° 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL N° 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL N° 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL N° 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL N° 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL N° 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL N° 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL N° 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL N° 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL N° 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL N° 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL N° 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL N°01 - ADICIONAL N°02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL N° 01 - ADICIONAL N°04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL N° 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL N°01 - ADICIONAL N°05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL N° 02 - ADICIONAL N°04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99
VAL N° 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57

SAMUEL JORGE ALVA ESPINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 01 - ADICIONAL N°06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL N° 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL N° 02 - ADICIONAL N°06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 01 - ADICIONAL N°08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	**113,861.76**	5,501,293.26	499,176.08
VAL N° 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	**297.50**	5,501,293.26	498,878.58
VAL N° 01 - ADICIONAL N°07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	**9,340.46**	5,501,293.26	489,538.12
VAL N° 02 - ADICIONAL N°07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	**2,562.09**	5,501,293.26	486,976.03
VAL N° 02 - ADICIONAL N°08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	**24,398.95**	5,501,293.26	462,577.08
VAL N°40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	**0.00**	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	**0.00**	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	**0.00**	5,501,293.26	462,577.08

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N°41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°07	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	447,017.11
VAL N° 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	435,610.38
VAL N° 44	AGOSTO	16,519.87	5,501,293.26	20.00%	3,303.97	5,501,293.26	432,306.41
VAL N° 06 - ADICIONAL N°08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	432,306.41
VAL N° 06 - ADICIONAL N°07	AGOSTO	63,995.61	5,501,293.26	20.00%	12,799.12	5,501,293.26	419,507.29
VAL N° 07 - ADICIONAL N°08	SETIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	419,507.29
VAL N° 07 - ADICIONAL N°07	SETIEMBRE	64,373.77	5,501,293.26	20.00%	12,874.75	5,501,293.26	406,632.54
VAL N° 45	SETIEMBRE	23,972.12	5,501,293.26	20.00%	4,794.42	5,501,293.26	401,838.12
VAL N° 08 - ADICIONAL N°08	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	401,838.12
VAL N° 08 - ADICIONAL N°07	OCTUBRE	46,904.74	5,501,293.26	20.00%	9,380.95	5,501,293.26	392,457.17
VAL N° 46	OCTUBRE	14,412.14	5,501,293.26	20.00%	2,882.43	5,501,293.26	389,574.74
VAL N° 09 - ADICIONAL N°08	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	389,574.74
VAL N° 09 - ADICIONAL N°07	NOVIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	371,855.17

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 47	NOVIEMBRE	51,039.97	5,501,293.26	20.00%	10,207.99	5,501,293.26	361,647.18
VAL N° 10 - ADICIONAL N°08	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	361,647.18
VAL N° 10 - ADICIONAL N°07	DICIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	343,927.61
VAL N° 48	DICIEMBRE	35,710.99	5,501,293.26	20.00%	7,142.20	5,501,293.26	336,785.41
VAL N° 11 - ADICIONAL N°07	ENERO	104,232.76	5,501,293.26	20.00%	20,846.55	5,501,293.26	315,938.86
VAL N° 11 - ADICIONAL N°08	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	315,938.86
VAL N° 49	ENERO	164,208.84	5,501,293.26	20.00%	32,841.77	5,501,293.26	283,097.09
VAL N° 01 - ADICIONAL N°11	ENERO	327,525.81	5,501,293.26	20.00%	65,505.16	5,501,293.26	217,591.93
VAL N° 01 - ADICIONAL N°12	ENERO	219,831.21	5,501,293.26	20.00%	43,966.24	5,501,293.26	173,625.69
VAL N° 12 - ADICIONAL N°07	FEBRERO	93,809.48	5,501,293.26	20.00%	18,761.90	5,501,293.26	154,863.79
VAL N° 12 - ADICIONAL N°08	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	154,863.79
VAL N° 50	FEBRERO	103,918.49	5,501,293.26	20.00%	20,783.70	5,501,293.26	134,080.09
VAL N° 02 - ADICIONAL N°11	FEBRERO	21,396.82	5,501,293.26	20.00%	4,279.36	5,501,293.26	129,800.73
VAL N° 02 - ADICIONAL N°12	FEBRERO	87,768.74	5,501,293.26	20.00%	17,553.75	5,501,293.26	112,246.98
VAL N° 13 - ADICIONAL N°07	MARZO	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	94,527.41
VAL N° 13 - ADICIONAL N°08	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	94,527.41
VAL N° 51	MARZO	115,453.77	5,501,293.26	20.00%	23,090.75	5,501,293.26	71,436.66

ISAIAS JORGE ALVA ESPINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 03 - ADICIONAL N°11	MARZO	18,843.20	5,501,293.26	20.00%	3,768.64	5,501,293.26	67,668.02
VAL N° 03 - ADICIONAL N°12	MARZO	82,403.72	5,501,293.26	20.00%	16,480.74	5,501,293.26	51,187.28
VAL N° 01 - ADICIONAL N°10	MARZO	68,027.56	5,501,293.26	20.00%	13,605.51	5,501,293.26	37,581.77
VAL N° 14 - ADICIONAL N°07	ABRIL	109,444.40	5,501,293.26	14.63%	16,015.73	5,501,293.26	21,566.04
VAL N° 14 - ADICIONAL N°08	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	21,566.04
VAL N° 52	ABRIL	60,457.87	5,501,293.26	20.00%	12,091.57	5,501,293.26	9,474.47
VAL N° 04 - ADICIONAL N°11	ABRIL	20,547.19	5,501,293.26	20.00%	4,109.44	5,501,293.26	5,365.03
VAL N° 04 - ADICIONAL N°12	ABRIL	26,825.17	5,501,293.26	20.00%	5,365.03	5,501,293.26	0.00
VAL N° 02 - ADICIONAL N°10	ABRIL	179,957.01	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 15 - ADICIONAL N°07	MAYO	72,962.93	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 15 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 53	MAYO	58,631.21	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 05 - ADICIONAL N°11	MAYO	15,289.98	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 05 - ADICIONAL N°12	MAYO	19,089.93	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 03 - ADICIONAL N°10	MAYO	91,703.53	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 01 - ADICIONAL N°09	MAYO	200,187.96	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
	SUBTOTAL	22,558,695.80		SUB TOTAL	5,501,293.26		
	IGV	4,060,565.24		IGV	990,232.79		
		26,619,261.04			6,491,526.05		

AMORTIZACION DEL MES S/. 0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 062-2019-INBP, de fecha 16 de abril de 2019, se designó con eficacia anticipada al 12 de abril de 2019, a la economista PATRICIA EMILIA CONCHA FLORES, en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Que, mediante la Nota Informativa N° 128-2019-INBP/OA/URH y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el personal propuesto para asumir el cargo de Asesora de Gerencia General, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargo aprobado por Resolución de Intendencia N° 006-2018-INBP/OA/URH de fecha 13 de mayo de 2019;

Que, mediante la Nota Informativa N° 354-2019-INBP/OA/URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el personal propuesto para asumir el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargo aprobado por Resolución de Intendencia N° 006-2018-INBP/OA/URH de fecha 13 de mayo de 2019;

Que el Intendente Nacional tiene entre sus funciones conducir la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros para el logro de los objetivos y funcionamiento de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones aprobar y emitir las disposiciones normativas que le corresponda, así como emitir resoluciones de intendencia en el ámbito de su competencia;

Que, en uso de sus facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260 y, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la economista PATRICIA EMILIA CONCHA FLORES, en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, debiendo proceder a la entrega de cargo conforme a las normas de orden administrativo; DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Magíster MARIELLA DE FÁTIMA FIGUEROA BALCÁZAR, en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del abogado FELIPE GUILLERMO SILVA SOLOGUREN, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, debiendo proceder a la entrega de cargo conforme a las normas de orden administrativo; DESIGNAR, a partir de la fecha, a la abogada CARMELA D BROT BURGOS, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Artículo 3°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Licenciada CARMEN AURORA TEJADA RAMOS, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Economía de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, debiendo proceder a la entrega de cargo conforme a las normas de orden administrativo; ENCARGAR, a partir de la fecha, al CPC JOEL JIMMY MANRIQUE PAUCAR, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Economía de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Artículo 4°.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos de la INBP realice las acciones necesarias para la contratación de los funcionarios designados, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHARLES E. HALLENBECK FUENTES
Intendente Nacional (e)

1770566-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

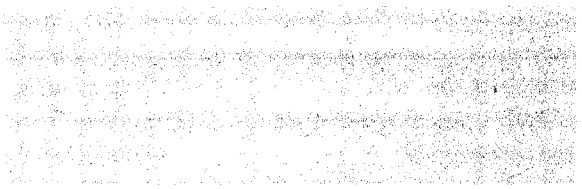

Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de abril de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 150-2019-INEI

Lima, 16 de mayo de 2019

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-04-2019/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Abril de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Abril de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	962,13	962,13	962,13	962,13	962,13	962,13	02	550,39	550,39	550,39	550,39	550,39	550,39
03	529,91	529,91	529,91	529,91	529,91	529,91	04	562,40	955,21	1049,27	592,03	374,92	760,14
05	450,57	216,77	424,81	603,86	(*)	632.12	06	943,96	943,96	943,96	943,96	943,96	943,96
07	678,73	678,73	678,73	678,73	678,73	678,73	08	898,27	898,27	898,27	898,27	898,27	898,27
09	277,63	277,63	277,63	277,63	277,63	277,63	10	423,52	423,52	423,52	423,52	423,52	423,52
11	253,83	253,83	253,83	253,83	253,83	253,83	12	321,72	321,72	321,72	321,72	321,72	321,72
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	622,27	674,48	706,27	847,77	793,17	877,01	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	786,34	786,34	786,34	786,34	786,34	786,34	18	338,34	338,34	338,34	338,34	338,34	338,34
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	420,47	20	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03	2185.03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	469,07	469,07	469,07	469,07	469,07	469,07	24	238,51	238,51	238,51	238,51	238,51	238,51
31	381,47	381,47	381,47	381,47	381,47	381,47	26	385,64	385,64	385,64	385,64	385,64	385,64
33	857,95	857,95	857,95	857,95	857,95	857,95	28	582,33	582,33	582,33	572,80	582,33	582,33
37	319,98	319,98	319,98	319,98	319,98	319,98	30	489,59	489,59	489,59	489,59	489,59	489,59
39	457,08	457,08	457,08	457,08	457,08	457,08	32	471,42	471,42	471,42	471,42	471,42	471,42
41	434,54	434,54	434,54	434,54	434,54	434,54	34	505,25	505,25	505,25	505,25	505,25	505,25
43	757,99	693,10	933,84	657,17	1152,62	897,58	38	436,16	969,27	872,21	571,53	(*)	645,28
45	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	40	397,51	449,21	450,27	356,90	272,89	331,41
47	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	42	286,63	286,63	286,63	286,63	286,63	286,63
49	309,08	309,08	309,08	309,08	309,08	309,08	44	389,70	389,70	389,70	389,70	389,70	389,70
51	299,42	299,42	299,42	299,42	299,42	299,42	46	454,92	454,92	454,92	454,92	454,92	454,92
53	825,22	825,22	825,22	825,22	825,22	825,22	48	369,76	369,76	369,76	369,76	369,76	369,76
55	507,41	507,41	507,41	507,41	507,41	507,41	50	652,47	652,47	652,47	652,47	652,47	652,47
57	388,19	388,19	388,19	388,19	388,19	388,19	52	317,23	317,23	317,23	317,23	317,23	317,23
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	449,85	449,85	449,85	449,85	449,85	449,85
61	259,54	259,54	259,54	259,54	259,54	259,54	56	540,10	540,10	540,10	540,10	540,10	540,10
65	258,23	258,23	258,23	258,23	258,23	258,23	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	468,11	468,11	468,11	468,11	468,11	468,11
71	656,12	656,12	656,12	656,12	656,12	656,12	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	547,96	547,96	547,96	547,96	547,96	547,96	66	716,08	716,08	716,08	716,08	716,08	716,08
77	337,26	337,26	337,26	337,26	337,26	337,26	68	258,32	258,32	258,32	258,32	258,32	258,32
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	432,33	432,33	432,33	432,33	432,33	432,33
							78	495,55	495,55	495,55	495,55	495,55	495,55
							80	111,25	111,25	111,25	111,25	111,25	111,25

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 137-2019-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna
Área 5 : Loreto
Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCIA ZANABRIA
Jefe (e)

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

1770478-1

Aprueban factores de reajuste aplicables a obras de edificación correspondiente a las seis Áreas Geográficas para Obras del Sector Privado, producidas en el mes de abril de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 151-2019-INEI

Lima, 16 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-

Planilla de metrados valorizados

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

PARTIDAS VALORIZADAS - MAYO 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

FECHA: MAYO 2019

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
07.04	**CABEZO L= 50.00 m**		
07.04.07	**Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes**		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	60.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	10.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	30.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	60.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	10.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	30.00

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Especialidad: *OBRAS DE MAR*

Fecha : *MAYO DEL 2019*

Item	Elemento								
	Descripcion	Und	N° Veces	Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
					Longitud	Ancho	Altura		
07.04.07	**Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Puentes**								
07.04.07.01	Transporte de Pilote *Del eje 199 al eje 208*	**Und**	1.00	60.00	--	--	--	60.00	**60.00**
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal *Del eje 199 al eje 208*	**Und**	1.00	10.00	--	--	--	10.00	**10.00**
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada *Del eje 199 al eje 208*	**Und**	1.00	30.00	--	--	--	30.00	**30.00**
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje *Del eje 199 al eje 208*	**Und**	1.00	60.00	--	--	--	60.00	**60.00**
07.04.07.07	*Colocacion de Viga Transversal* *Del eje 199 al eje 208*	**Und**	1.00	10.00	--	--	--	10.00	**10.00**
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada *Del eje 199 al eje 208*	**Und**	1.00	30.00	--	--	--	30.00	**30.00**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Curva S

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL

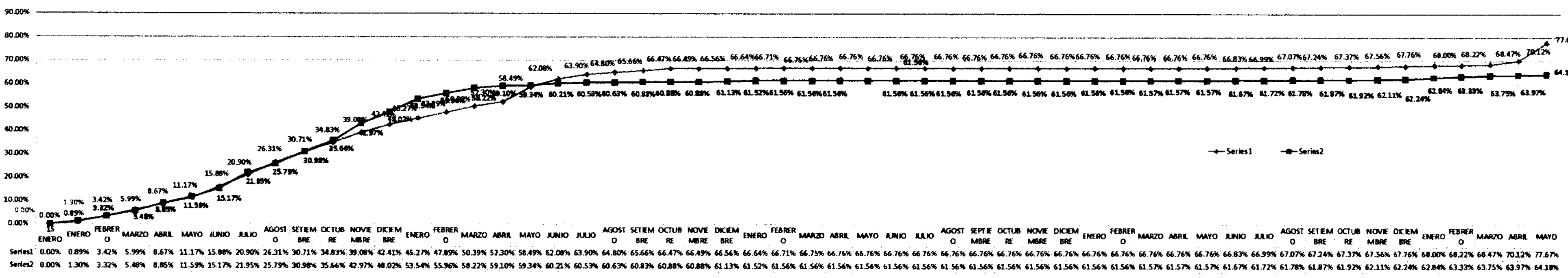

MES	FECHA INICIO	FECHA FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	% AVANCE SEGUN INFORME DE ATRASOS AJENOS AL CONTRATISTA	% ACUMULADO REAL	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUML (EJECUTADO)	DESFACE DE OBRA (%AFAE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 80%
			AVANCE FISICO PROGRAMADO		**% DE AVANCE PROGRAMADO**		**AVANCE PROGRAMADO REAL**		**PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO**				**BALANCE**	
15 ENERO					0.00%	0.00%					0.00%	0.00%	0.00%	
ENERO	15/01/2015	31/01/2015	S/. 244,408.19	S/. 244,408.19	0.89%	0.89%			S/. 358,288.22	S/. 358,288.22	1.30%	1.30%	0.41%	OK
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	S/. 696,347.99	S/. 940,756.18	2.53%	3.42%			S/. 555,717.90	S/. 913,988.12	2.02%	3.32%	-0.10%	OK
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	S/. 706,780.96	S/. 1,646,537.14	2.57%	5.99%			S/. 593,994.44	S/. 1,507,980.56	2.16%	5.48%	-0.50%	OK
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	S/. 738,441.42	S/. 2,384,978.56	2.69%	8.67%			S/. 925,177.18	S/. 2,433,157.74	3.36%	8.85%	0.18%	OK
MAYO	01/05/2015	31/05/2015	S/. 686,371.48	S/. 3,071,350.04	2.50%	11.17%			S/. 753,732.22	S/. 3,186,889.96	2.74%	11.59%	0.42%	OK
JUNIO	01/06/2015	30/06/2015	S/. 1,297,950.66	S/. 4,369,300.70	4.72%	15.88%			S/. 985,329.63	S/. 4,172,219.59	3.58%	15.17%	-0.72%	OK
JULIO	01/07/2015	31/07/2015	S/. 1,380,671.37	S/. 5,749,972.07	5.02%	20.90%			S/. 1,865,453.02	S/. 6,037,672.61	6.78%	21.95%	1.05%	OK
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	S/. 1,486,696.07	S/. 7,236,668.14	5.40%	26.31%			S/. 1,054,927.09	S/. 7,092,599.70	3.84%	25.79%	-0.52%	OK
SETIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	S/. 1,210,818.39	S/. 8,447,486.53	4.40%	30.71%			S/. 1,429,170.33	S/. 8,521,770.03	5.20%	30.98%	0.27%	OK
OCTUBRE	01/10/2015	31/10/2015	S/. 1,133,703.44	S/. 9,581,189.97	4.12%	34.83%			S/. 1,285,746.48	S/. 9,807,516.51	4.67%	35.66%	0.82%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	S/. 1,168,636.86	S/. 10,749,826.83	4.25%	39.08%			S/. 2,011,031.83	S/. 11,818,548.34	7.31%	42.97%	3.89%	OK
DICIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	S/. 915,469.46	S/. 11,665,296.29	3.33%	42.41%			S/. 1,389,920.39	S/. 13,208,468.73	5.05%	48.02%	5.61%	OK
ENERO	01/01/2016	31/01/2016	S/. 786,466.66	S/. 12,451,762.95	2.86%	45.27%			S/. 1,517,495.69	S/. 14,725,964.42	5.52%	53.54%	8.27%	OK
FEBRERO	01/02/2016	29/02/2016	S/. 721,945.90	S/. 13,173,708.84	2.62%	47.89%			S/. 667,975.69	S/. 15,393,940.11	2.43%	55.96%	8.07%	OK
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	S/. 686,656.94	S/. 13,860,365.79	2.50%	50.39%			S/. 621,544.65	S/. 16,015,484.76	2.26%	58.22%	7.83%	OK
ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	S/. 524,949.30	S/. 14,385,315.09	1.91%	52.30%			S/. 240,541.06	S/. 16,256,025.82	0.87%	59.10%	6.80%	OK
MAYO	01/05/2016	31/05/2016	S/. 1,703,780.80	S/. 16,089,095.89	6.19%	58.49%			S/. 67,518.42	S/. 16,323,544.24	0.25%	59.34%	0.85%	OK
JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	S/. 987,806.83	S/. 17,076,902.72	3.59%	62.08%			S/. 238,908.88	S/. 16,562,453.12	0.87%	60.21%	-1.87%	OK
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	S/. 500,178.88	S/. 17,577,081.60	1.82%	63.90%			S/. 87,581.78	S/. 16,650,034.90	0.32%	60.53%	-3.37%	OK
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	S/. 248,297.78	S/. 17,825,379.38	0.90%	64.80%			S/. 28,733.49	S/. 16,678,768.39	0.10%	60.63%	-4.18%	OK
SETIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	S/. 235,388.10	S/. 18,060,767.48	0.86%	65.66%			S/. 54,654.58	S/. 16,731,422.97	0.20%	60.83%	-4.83%	OK
OCTUBRE	01/10/2016	31/10/2016	S/. 223,636.86	S/. 18,284,404.34	0.81%	66.47%			S/. 15,754.74	S/. 16,747,177.71	0.06%	60.88%	-5.59%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2016	30/11/2016	S/. 4,069.19	S/. 18,288,473.53	0.01%	66.49%			S/. 0.00	S/. 16,747,177.71	0.00%	60.88%	-5.60%	OK
DICIEMBRE	01/12/2016	31/12/2016	S/. 21,024.17	S/. 18,309,497.70	0.08%	66.56%			S/. 68,223.57	S/. 16,815,401.28	0.25%	61.13%	-5.43%	OK
ENERO	01/01/2017	31/01/2017	S/. 20,345.97	S/. 18,329,843.67	0.07%	66.64%			S/. 106,056.42	S/. 16,921,457.70	0.39%	61.52%	-5.12%	OK
FEBRERO	01/02/2017	28/02/2017	S/. 21,024.17	S/. 18,350,867.84	0.08%	66.71%			S/. 11,543.86	S/. 16,933,001.56	0.04%	61.56%	-5.15%	OK
MARZO	01/03/2017	31/03/2017	S/. 8,922.97	S/. 18,359,790.81	0.03%	66.75%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.19%	OK
ABRIL	01/04/2017	30/04/2017	S/. 4,443.08	S/. 18,364,233.89	0.02%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2017	31/05/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2017	30/06/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JULIO	01/07/2017	31/07/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
AGOSTO	01/08/2017	31/08/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2017	30/09/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
OCTUBRE	01/10/2017	31/10/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
DICIEMBRE	01/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
ENERO	01/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
FEBRERO	01/02/2018	28/02/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MARZO	01/03/2018	31/03/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 1,487.48	S/. 16,934,489.04	0.01%	61.57%	-5.20%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 19,065.00	S/. 18,383,298.89	0.07%	66.83%			S/. 27,517.59	S/. 16,962,006.63	0.10%	61.67%	-5.17%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 42,308.56	S/. 18,425,607.45	0.15%	66.99%			S/. 15,893.61	S/. 16,977,900.24	0.06%	61.72%	-5.26%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 22,592.61	S/. 18,448,200.06	0.08%	67.07%			S/. 16,519.87	S/. 16,994,420.11	0.06%	61.78%	-5.29%	OK
SETIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 47,815.16	S/. 18,496,015.22	0.17%	67.24%			S/. 23,972.12	S/. 17,018,392.23	0.09%	61.87%	-5.37%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	S/. 34,058.68	S/. 18,530,073.90	0.12%	67.37%			S/. 14,412.14	S/. 17,032,804.37	0.05%	61.92%	-5.44%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 52,708.19	S/. 18,582,782.09	0.19%	67.56%			S/. 51,039.97	S/. 17,083,844.34	0.19%	62.11%	-5.45%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 54,673.92	S/. 18,637,456.01	0.20%	67.76%			S/. 35,710.99	S/. 17,119,555.33	0.13%	62.24%	-5.52%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 66,933.19	S/. 18,704,389.19	0.24%	68.00%			S/. 164,208.84	S/. 17,283,764.17	0.60%	62.84%	-5.16%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 59,966.22	S/. 18,764,355.41	0.22%	68.22%			S/. 135,028.26	S/. 17,418,792.43	0.49%	63.33%	-4.89%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 69,804.41	S/. 18,834,159.82	0.25%	68.47%			S/. 115,453.77	S/. 17,534,246.20	0.42%	63.75%	-4.73%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 453,316.61	S/. 19,287,476.43	1.65%	70.12%			S/. 60,457.87	S/. 17,594,704.07	0.22%	63.97%	-6.15%	OK
MAYO	01/05/2019	20/05/2019	S/. 2,075,918.18	S/. 21,363,394.61	7.55%	77.67%			S/. 58,631.21	S/. 17,653,335.28	0.21%	64.18%	-13.49%	OK
TOTAL			S/. 21,363,394.61		77.67%				S/. 17,653,335.28					
			S/. 27,506,466.29		100.00%									

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Panel Fotográfico

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

PANEL FOTOGRÁFICO – MAYO 2019

OBRAS EN MAR

07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES.

07.04.07.01 TRANSPORTE DE PILOTE.
07.04.07.01 TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL.
07.04.07.01 TRANSPORTE DE LOSA NERVADA.

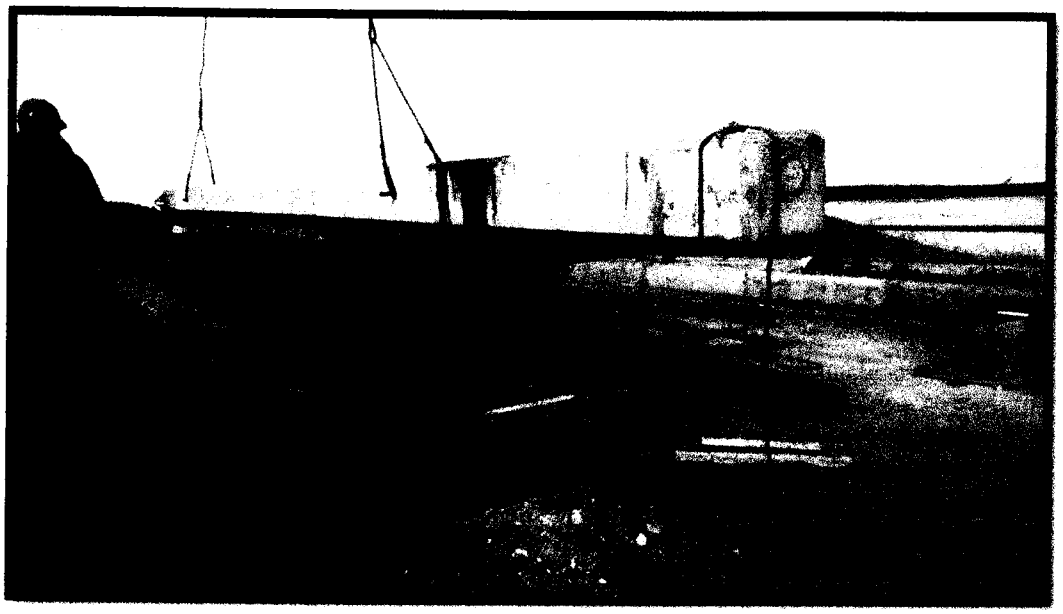

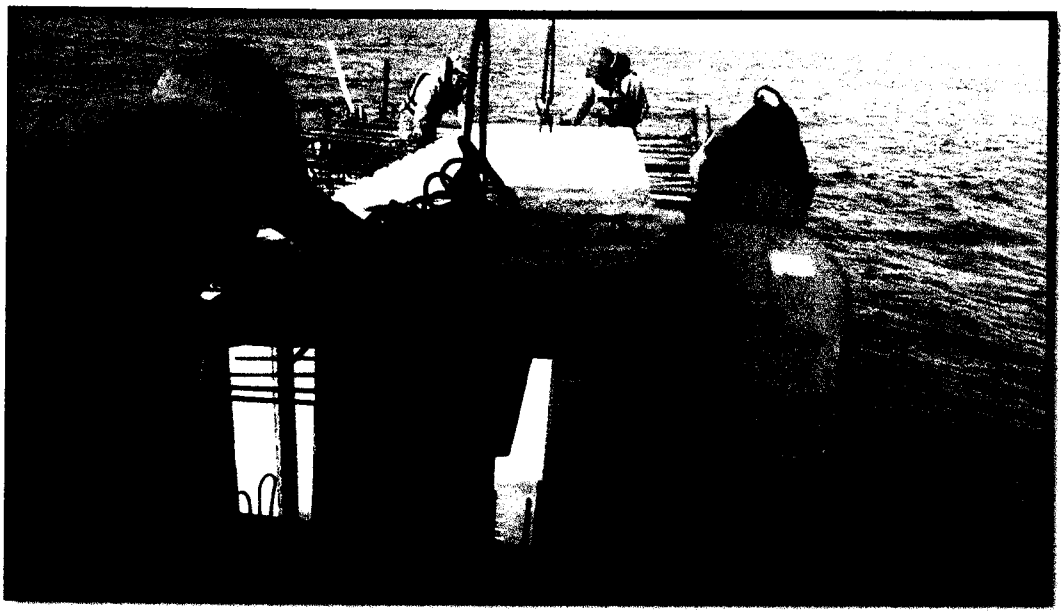

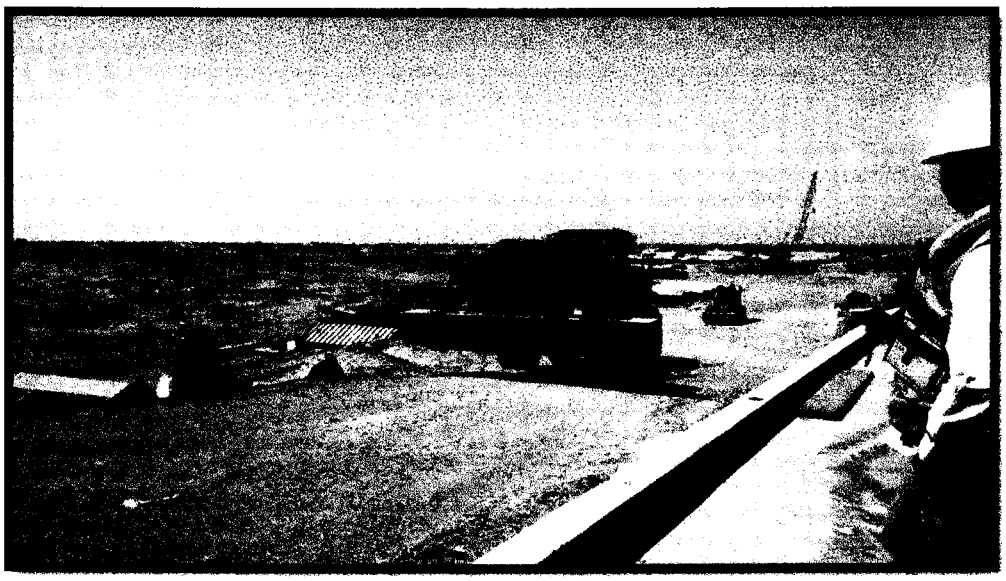

07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTES.

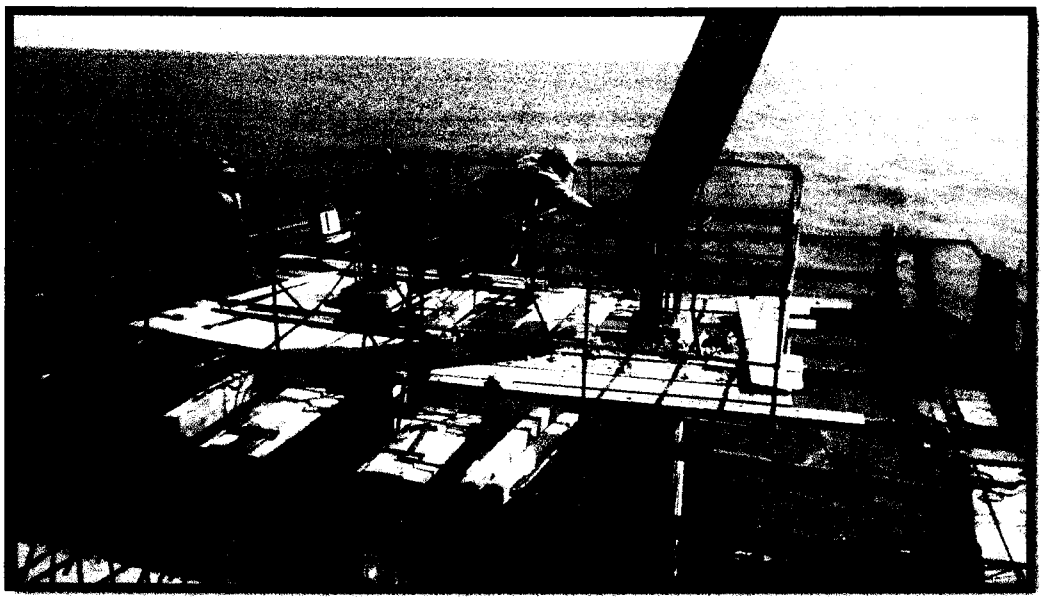

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

07.04.07.07 COLOCACIÓN DE VIGAS TRANSVERSALES (EJE 207-208).

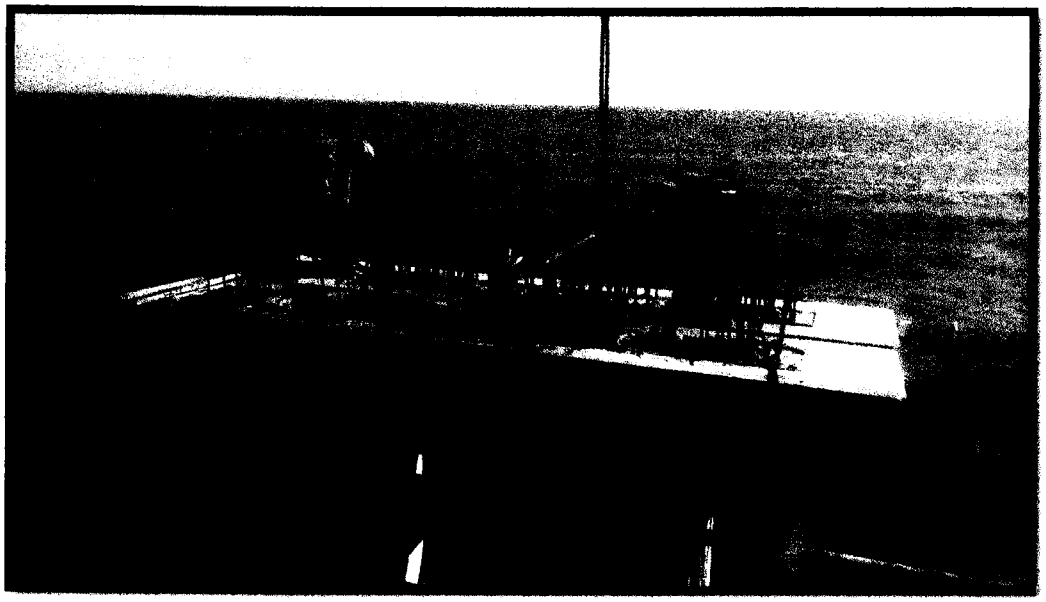

07.04.07.08 COLOCACION DE LOSAS NERVADAS (ENTRE EJES 205 - 206).

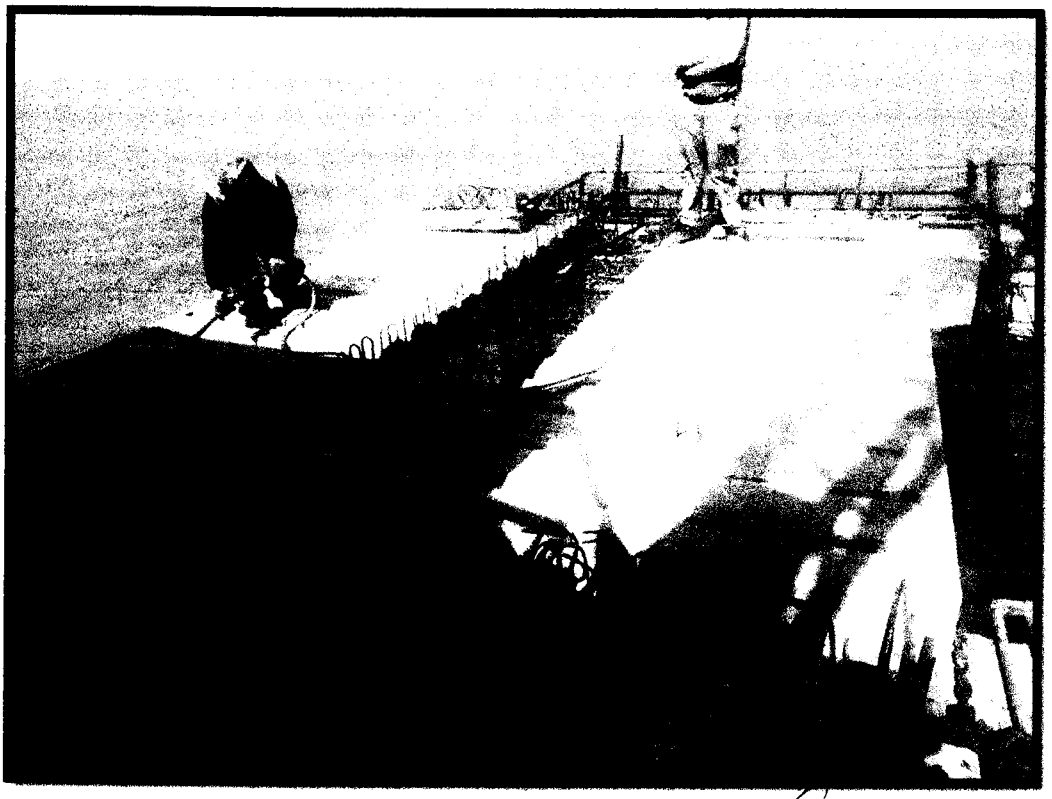

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Contrato de obra

(Copia)

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

155

Conste por el presente documento, el contrato para la **EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"**, que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "**LA ENTIDAD**", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL,** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
c) **CORPORACION ARIS SAC,** con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
d) **CORPORACION R&E SAC,** con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARIO GENERAL FONDEPES
F. ALARCON

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA FONDEPES
M. RODRIGUEZ

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA,** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION FONDEPES
W. POMA

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al CONSORCIO SAN JOSE, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

154

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARIO GENERAL FONDEPES
F. ALARCÓN

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora[1] y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES
W. POMA

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato[2]:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

[1] La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

[2] En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

153

emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO[3]

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO[4], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,[5] mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – SECRETARIO GENERAL – FONDEPES
F. ALARCÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – FONDEPES
W. POMA

---

[3] Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

[4] En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

[5] De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

152

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS[6]

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL[7], conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO;y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARIO GENERAL FONDEPES
F. ALARCON

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
M. RODRIGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES
W. POMA

[6] En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

[7] En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

151

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – SECRETARIO GENERAL – FONDEPES – F. ALARCON

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – FONDEPES – M. RODRÍGUEZ

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – FONDEPES – W. ROMA

150

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
SECRETARIO GENERAL
FONDEPES
F. ALARCON

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[8]

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.

2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

   a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
   b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
   c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
W. POMA

[8] De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

149

3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES
W. POMA

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadriplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
FERNANDO [illegible] DIAZ
Secretario [illegible]
LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSÉ
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

Contrato de consorcio

(Copia)

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONTRATO

"CONSORCIO SAN JOSE"

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC Nº 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI Nº 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida Nº 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC Nº 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI Nº 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC Nº 20516966034, con domicilio en la Calle 13 Nº 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI Nº 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las clausulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/.32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el CONTRATO no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	58.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra	58.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%
OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU 40.0%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	40.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	40.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	100.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%

TOTAL 100%.

CORPORACION ARIS S.A.C. ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C. GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL

CH... HUANTAR E.I.R.L. ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el COMITÉ DE GERENCIA apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del COMITÉ DE GERENCIA no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.-DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL CONSORCIO para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS CONSORCIADOS, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del **CONSORCIO.**

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y **Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** identificado con DNI Nº 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con **5 (cinco) días hábiles** de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común , con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del **CONSORCIO** (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta

por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del **CONSORCIO.**

SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del **CONSORCIO**, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

a) Señalar las políticas generales de actuación del **CONSORCIO** en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.

b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.

d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.

e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.

f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.

g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.

h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.

i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.

j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.

k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra

l) Aprobar las compras de maquinaria.

m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.

n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.

o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.

p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.

q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.

r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).

s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.

t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.

u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los **CONSORCIADOS** designan como Representante Legal Común del **CONSORCIO** al **Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI. Nº 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las clausulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente clausula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prorroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los **CONSORCIADOS** designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU**, designa a:
  - **(a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES – LIMA – LIMA, y
  - **(b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA**, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** designa a:
  - **(a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con identificado con DNI Nº 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima – Lima;
  - **(b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ**, identificado con

DNI Nº 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima – Lima.

(c) **RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA,** identificado DNI Nº 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 – Cercado-Lima.

El Representante Legal Común del **CONSORCIO**, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al **CONSORCIO** ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.
2. Representar al **CONSORCIO** con amplias facultades para:

   2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

   2.1.1. Representar al **CONSORCIO** en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,

recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvenciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvenciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio , sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor

CORPORACIÓN R&E S.A.C. GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA ARIS S.A.C. ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblajes y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los

demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO,** siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO.**
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS.**

7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del CONSORCIO.

8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO,** podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente clausula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuento en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias **será con firmas mancomunadas** entre el **Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ, y el **Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.

2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, trasferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.

3. Retirar, vender, comprar valores.

4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, prendar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor , documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN A&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE por el Representante Legal Común **hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).**

Los CONSORCIADOS asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ o el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA.

DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del CONTRATO y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** (40%), y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se regirá por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO.**

Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales , eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses.** Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

CORPORACIÓN ARIS S.A.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHIMBOTE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CHS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso -*aportación en alquiler por las Empresas consorciadas*- se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

a) Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.

b) Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.

c) Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**. El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del CONTRATO serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

a) Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.

b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del CONTRATO deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se regirán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogiéndose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS – BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ 40.00% (cuarenta por ciento), CHAVIN DE HUANTAR EIRL 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ y CHAVIN DE HUANTAR EIRL otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los **CONSORCIADOS** convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como **OPERADOR TRIBUTARIO** al propio **CONSORCIO SAN JOSE** , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El **CONSORCIO** podrá extinguirse por las siguientes causas:

a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.

b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del **CONSORCIO**, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.

c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.

d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el **CONSORCIO**, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del **CONSORCIO**, de las clausulas previstas en este

contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurran tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO.**

b) Preservar el cumplimiento íntegro del CONTRATO con el cliente.

c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.

d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO.**

e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurran los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:

a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.

b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Cuando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incursa en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:

a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

CORPORACION ARIS S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH HUANTAR E.I.R.L.
NOTARIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incursa en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.

2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO.**

3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.

4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.

5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.

6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.

b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.

c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del CONSORCIO aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el CONSORCIO.

CORPORACION ARIS S.A.C. GENERAL Y CONSTRUCCION
JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GENERAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.-Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del REPRESENTANTE LEGAL, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.-RÉGIMEN LEGAL

El CONTRATO se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General
JOSÉ HUANTAR E.I.R.L

FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.

VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los

Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ROXANA GUERRERO CALLE
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ** IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE. ==========
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. ==========
LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. ==========

DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON **JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CORPORACION ARIS S.A.C.** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12358699 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA **ROXANA GUERRERO CALLE** IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CORPORACION R&E S.A.C.** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE. ==========
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. ==========
LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014 ==========

DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

Acta de entrega de terreno

(Copia)

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA	: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"	
PROCESO DE SELECCIÓN	: Adjudicación de Menor Cuantía Nº 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Publica Nº 004-2014-FONDEPES	
UBICACIÓN	: **Distrito**	: San José
	Provincia	: Lambayeque
	Región	: Lambayeque
CONTRATISTA	: Consorcio San José	
SUPERVISION	: Consorcio San Francisco	
VALOR REFERENCIAL	: S/. 33'504,650.56	
MONTO CONTRATADO	: S/. 32'457,630.22	
PLAZO DE EJECUCION	: 540 días calendario	
MODALIDAD DE EJECUCION	: A PRECIOS UNITARIOS	
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros	
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia	
COORDINADOR DE OBRA	: Ing. Gabino Abelardo López Rolando	

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP Nº 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP Nº 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.

Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
LAMBAYEQUE
Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

Constancia de No estar inhabilitado para Contratar con el Estado

(Copia)

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

111

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630 22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

110

Trámite Nº. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066915 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION ARIS S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

109

Trámite Nº. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **18/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

108

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630 22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

106

Trámite Nº. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012601 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	**Cap Máx Cont.:**	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA **Nº** 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 1%
Items :	1
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

105

Trámite Nº. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012598 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	**Cap Máx Cont.:**	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA **Nº** 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 1%
Items :	1
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

104

Trámite Nº. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012580 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	**Cap Máx Cont.:**	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 40%
Items :	1
Obra :	Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | del Estado

193

Trámite Nº. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012600 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro:	08058	**Cap Máx Cont.:**	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA **Nº** 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 58%
Items :	1
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

• Carta fianza de adelanto directo

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

BBVA Continental

1469748
101

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 25-01-2019
CARTA FIANZA Nº: 0011-0380-9800220828-32
VENCE EL: 11-06-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento : 11-02-2019, a horas 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a : PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-06-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

S/ 398,400.00*****

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por via notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente

BANCO CONTINENTAL
p.p.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

19012904

UA011 - V3 - Junio 2007

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819012904CLA0380I/13:03:43
S/ 398,400.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

Carta de fiel Cumplimiento

(Copia)

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

scotiabank
N. 00173316 009
557 7046520773 09

CARTA FIANZA

LIMA, 29 de Noviembre del 2018 099

Carta Fianza No: 010469195-006 RENOVACION / MODIFICACION

REF.: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR.CARABAYA 543-547 Piso6 - LIMA **********

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutase por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

Atentamente,

ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

ROBERTO ELGUERA CARBAJAL
Jefe
Servicios Nhole sale Banking
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

" Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) "

Dionisio Derteano 102, San Isidro, Lima - Perú R.U.C. 20100043140
Este documento carece de validez si no cuenta con fondo de seguridad

00173316 009 557 7046520773

BBVA Continental

1466

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/1,947,458.00*****

18072310

UA011 - V3 - Junio 2007

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

14462807

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Media Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/ 32,647.00*********

18072401

UA011 - V3 - Junio 2007

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

096

1446280

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/8,618.00**********

18072312

UA011 - V3 - Junio 2007

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1446279

095

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Gotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/57,863.50**********

UA011 - V3 - Junio 2007

18072311

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

• Póliza de seguro complementario por trabajo de • riesgo y salud

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MP/2019/4023682

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía bajo la Poliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	46552168	ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO
2	DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
3	DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 08:49:52 am
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 104255064

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último dia de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	3	13600.00	0.65	88.40

Prima Neta :	88.40
Der.Emis. :	2.65
Interés :	0.00
IGV :	16.39
Prima Total :	107.44

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

001

MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00178200

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255064	
Prima Comercial	*91.05*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*16.39*
Importe Total	*S/ **********107.44*
Son : Ciento Siete Y 44/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:13:58

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00178200

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255064	
Prima Comercial	*91.05*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*16.39*
Importe Total	*S/ **********107.44*
Son : Ciento Siete Y 44/100 Soles	

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:13:58

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2019/4023672

000

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Poliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2	DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3	DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4	DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
5	DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
6	DNI	44305539	LLONTOP ACOSTA BALTAZAR
7	DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
8	DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
9	DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
10	DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
11	DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
12	DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
13	DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
14	DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
15	DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
16	DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
17	DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
18	DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19	DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20	DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 08:45:24 am
, CONSORCIO SAN JOSE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/4023672

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en mineria subterránea (socavón).

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 104255043

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	20	42186.00	0.65	274.21

Prima Neta :	274.21
Der.Emis. :	8.23
Interés :	0.00
IGV :	50.84
Prima Total :	333.28

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

GRUPO MAPFRE PERU

MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00178198

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255043	
Prima Comercial	*282.44*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*50.84*
Importe Total	S/ **********333.28
Son : Trescientos Treinta Y Tres Y 28/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:12:55

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00178198

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255043	
Prima Comercial	*282.44*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*50.84*
Importe Total	S/ **********333.28
Son : Trescientos Treinta Y Tres Y 28/100 Soles	

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 65105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:12:55

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

086

MP/2019/4023692

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Poliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
2	DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
3	DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 08:52:44 am
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 104255095

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	3	3000.00	0.65	19.50

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

084

MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00178196

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255095	
Prima Comercial	*20.60*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.71*
Importe Total	*S/ **********24.31*
Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 13:00:03

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00178196

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255095	
Prima Comercial	*20.60*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.71*
Importe Total	*S/ **********24.31*
Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles	

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 13:00:03

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2019/4023775

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	46552168	ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO
2	DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
3	DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 09:09:51 am
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 104255321

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último dia de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoria	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	3	13600.00	0.65	88.40

Prima Neta :	88.40
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	15.91
Prima Total :	104.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00104850

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255321	
Prima Comercial	*88.40*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*15.91*
Importe Total	*S/ **********104.31*
Son : Ciento Cuatro Y 31/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:58:54

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00104850

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255321	
Prima Comercial	*88.40*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*15.91*
Importe Total	*S/ **********104.31*
Son : Ciento Cuatro Y 31/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:58:54

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2019/4023758

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751 a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2	DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3	DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4	DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
5	DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
6	DNI	44305539	LLONTOP ACOSTA BALTAZAR
7	DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
8	DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
9	DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
10	DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
11	DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
12	DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
13	DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
14	DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
15	DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
16	DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
17	DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
18	DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19	DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20	DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 09:05:43 am
, CONSORCIO SAN JOSE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/4023758

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en mineria subterránea (socavón).

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 104255250

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último dia de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoria	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	20	42186.00	0.65	274.21

Prima Neta :	274.21
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	49.36
Prima Total :	323.57

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al dia siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

077

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00104851

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255250	
Prima Comercial	*274.21*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*49.36*
Importe Total	S/ **********323.57
Son : Trescientos Veintitres Y 57/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:57:52

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00104851

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255250	
Prima Comercial	*274.21*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*49.36*
Importe Total	S/ **********323.57
Son : Trescientos Veintitres Y 57/100 Soles	

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:57:52

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2019/4023835

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañia, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 01153748 HERNANDEZ MONDRAGON DAVID

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 09:17:53 am
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 104255454

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	1959.00	0.65	12.73

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

074

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 – 00104854

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255454	
Prima Comercial	*20.00*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.60*
Importe Total	*S/ **********23.60*
Son : Veintitres Y 60/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:56:33

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 – 00104854

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255454	
Prima Comercial	*20.00*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.60*
Importe Total	*S/ **********23.60*
Son : Veintitres Y 60/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:56:33

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

DARIO JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2019/4023802

073

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
2	DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
3	DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 09:13:29 am
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 104255386

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último dia de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	3	3000.00	0.65	19.50

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

GRUPO MAPFRE PERU

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673 071
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00104853

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255386	
Prima Comercial	*20.00*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.60*
Importe Total	*S/ **********23.60*
Son : Veintitres Y 60/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:55:37

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00104853

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255386	
Prima Comercial	*20.00*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.60*
Importe Total	*S/ **********23.60*
Son : Veintitres Y 60/100 Soles	

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:55:37

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/05/07 11:26:56

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	823130-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	940.11 SOLES
Monto Cargado	940.11 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	07/05/2019 - 11:28:55

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE104255386	2019-05-01	SOLES	23.60
T03RE104255454	2019-05-01	SOLES	23.60
T02RE104255095	2019-05-01	SOLES	24.31
T02RE104255043	2019-05-01	SOLES	333.28
T03RE104255321	2019-05-01	SOLES	104.31
T02RE104255064	2019-05-01	SOLES	107.44
T03RE104255250	2019-05-01	SOLES	323.57

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MP/2019/4023726

069

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compania, bajo la Poliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2019 hasta el 31/05/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 01153748 HERNANDEZ MONDRAGON DAVID

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/05/2019 08:59:51 am

, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

068

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO** : 104255175

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/05/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/05/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	1959.00	0.65	12.73

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco. el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

GRUPO MAPFRE PERU

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915 067

COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00178202

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 **MONEDA** : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255175	
Prima Comercial	*20.60*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.71*
Importe Total	*S/ **********24.31*
Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 12:54:08

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915

COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00178202

CANCELADO 07/05/2019

FECHA EMISION 07/05/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 **MONEDA** : *Soles*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2019	31/05/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 104255175	
Prima Comercial	*20.60*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.71*
Importe Total	*S/ **********24.31*
Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles	

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 12:54:08

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV

COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/05/07 11:29:11

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	823684-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	24.31 SOLES
Monto Cargado	24.31 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	07/05/2019 - 11:29:54

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE104255175	2019-05-01	SOLES	24.31

Estimado Cliente, su operacion ha sido efectuada. Por favor tome nota del Número de Operación.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Rentas

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Constancia Formulario - 0621 Fecha: 15/05/2019 03:55:01

064

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
Número de Orden : 918595864
Fecha de presentación : 15/05/2019

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
Período : 201904
Semana : 0
Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos		Total Deuda	Monto Pago
1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar		S/. 0	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
201904	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
201904	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 0

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

IS. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

SUNAT	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
DECLARACIÓN PAGO	RUC	20600000439		
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE	Periodo	201904
0621	Número de Orden	918595864	Fecha de Presentación	15/05/2019
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

003

IGV VENTAS

			IGV CUENTA PROPIA			
			BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas		100	333,518.00	101	60,033.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas		102	0.00	103	0.00
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)		160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)		162		163	
	Exportaciones	Facturadas en el período	106	0.00		
		Embarcadas en el período	127			
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)			105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)			109			
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento			112			
Total					131	60,033.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	215,513.00	108	38,792.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	1,615.00		
	[redacted]pras importadas no gravadas	122			
[redacted]				178	38,792.00
CREDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

	IVAP			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340		341	
Otros Créditos IVAP			182	

RENTA

	RENTA			
	BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	408,183.00	312	6,123.00
Coeficiente	380	0.0000		
Porcentaje	315	1.50		

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISRAEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SUNAT	PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag 2)
DECLARACION PAGO	RUC	20600000439			
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE	Período	201904	
0621	Número de Orden	918595864	Fecha de Presentación	15/05/2019	

062

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	21,241.00	353		302	6,123.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	57,316.00	351		303	30,474.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-36,075.00	352		304	-24,351.00
Percepciones declaradas en el período	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en período					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	0.00

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Planillas

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779624661-03

C60

Datos de la Declaración

RUC:	20600000439
Nombre o Razón Social:	CONSORCIO SAN JOSE
Documento:	PLANILLA ELECTRÓNICA
Periodo:	04/2019
Rectificatoria:	No
Número de trabajadores:	25
Número de pensionistas:	0
P.Serv.Cuarta Categoría:	6
P.Serv.Mod.Formativa:	0
Personal Terceros:	0
Regímenes Especiales:	0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779624661-03

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	1,334	1,334
ESSALUD +VIDA	100	100
SNP - LEY 19990	4,570	0
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	420	420
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	6,420	6,420
Totales	S/. 12,844	S/. 8,274

Detalle de Pago

Banco:	BBVA BANCO CONTINENTAL
Num.Operación:	00000000000000003874
Fecha de Pago:	2019-05-10 12:33:43

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NC: 01772052 PDTvs: 3.6 PDTvp: 0

Constancia de Pago

059

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 296964347

RUC :	20600000439
Razón social :	CONSORCIO SAN JOSE
Periodo :	04/2019
Indicador de pago :	1 Tributo
Tributo :	5310 SNP - LEY 19990
Importe pagado :	S/. 4,570
Número de operación:	000164741116
Tipo de pago:	Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco:	NACION
Número de operación	00000000000560511176
Fecha de operación bancaria:	10/05/2019 12:35:16

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 04/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Trabajador						Información declarada					
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Descuentos	Tributos y aportes del	Neto a pagar	Tributos y Aportes del
Tipo	Número					Devengado	Pagado				
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,000.00	2,000.00	0.00	260.00	1,740.00	207.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,610.49	3,610.49	0.00	405.86	3,204.63	303.74
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,753.98	3,753.98	0.00	423.70	3,330.28	288.77
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,458.30	3,458.30	0.00	385.41	3,072.89	260.82
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,420.67	5,420.67	0.00	736.83	4,683.84	424.23
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,616.13	3,616.13	0.00	391.13	3,225.00	301.58
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,813.33	5,813.33	0.00	1,244.69	4,568.64	597.12
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,974.00	5,974.00	274.00	1,333.89	4,366.11	616.19
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,800.68	4,800.68	0.00	550.25	4,250.43	372.14
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,577.11	2,577.11	0.00	291.29	2,285.82	238.93
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,304.45	4,304.45	0.00	474.68	3,829.77	317.96
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,825.63	2,825.63	0.00	310.05	2,515.58	211.60
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,471.67	4,471.67	0.00	492.85	3,978.82	382.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,399.99	1,399.99	0.00	161.42	1,238.57	126.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,045.12	4,045.12	0.00	456.97	3,588.15	311.80
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,940.07	4,940.07	0.00	644.22	4,295.85	421.82
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,415.04	3,415.04	0.00	361.62	3,053.42	276.26
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,000.45	4,000.45	0.00	440.55	3,559.90	294.34
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,425.20	1,425.20	0.00	160.66	1,264.54	109.23
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,823.49	3,823.49	0.00	456.09	3,367.40	319.48
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,058.42	4,058.42	0.00	488.91	3,569.51	340.98
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	1,411.54	1,411.54	0.00	161.33	1,250.21	132.24
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,458.30	3,458.30	0.00	385.92	3,072.38	287.14
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,437.26	3,437.26	0.00	370.64	3,066.62	285.01
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.65
						88,041.32	**88,041.32**	**274.00**	**11,388.96**	**76,378.36**	**7,453.03**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63205

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 04/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Trabajador						Detalle de los ingresos										TOTAL INGRESOS	
Documento de Identidad		Apellido	Apellido	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones-Aguinaldos		Conceptos Varios		Otros Conceptos			
Tipo	Número	Paterno	Materno			Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,000.00	2,000.00									2,000.00	2,000.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,094.30	2,094.30	412.41	412.41	286.40	286.40	409.42	409.42	407.96	407.96	3,610.49	3,610.49
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,214.30	2,214.30	412.41	412.41	286.40	286.40	411.43	411.43	429.44	429.44	3,753.98	3,753.98
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,026.60	2,026.60	369.40	369.40	256.53	256.53	384.73	384.73	421.04	421.04	3,458.30	3,458.30
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,217.43	3,217.43	548.34	548.34	358.40	358.40	491.58	491.58	804.92	804.92	5,420.67	5,420.67
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,026.60	2,026.60	369.40	369.40	256.53	256.53	398.26	398.26	565.34	565.34	3,616.13	3,616.13
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,813.33	5,813.33									5,813.33	5,813.33
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,800.00	5,800.00					174.00	174.00			5,974.00	5,974.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,732.80	2,732.80	548.34	548.34	358.40	358.40	482.76	482.76	678.38	678.38	4,800.68	4,800.68
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,449.40	1,449.40	261.66	261.66	181.71	181.71	286.54	286.54	397.80	397.80	2,577.11	2,577.11
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,478.74	2,478.74	369.40	369.40	256.53	256.53	401.87	401.87	797.91	797.91	4,304.45	4,304.45
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,759.83	1,759.83	347.71	347.71	241.47	241.47	340.08	340.08	136.54	136.54	2,825.63	2,825.63
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,640.56	2,640.56	412.41	412.41	286.40	286.40	431.57	431.57	700.73	700.73	4,471.67	4,471.67
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,399.99	1,399.99									1,399.99	1,399.99
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,094.30	2,094.30	412.41	412.41	286.40	286.40	446.67	446.67	805.34	805.34	4,045.12	4,045.12
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,001.43	3,001.43	548.34	548.34	358.40	358.40	468.90	468.90	563.00	563.00	4,940.07	4,940.07
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,177.33	2,177.33	369.40	369.40	256.53	256.53	360.39	360.39	251.39	251.39	3,415.04	3,415.04
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,658.74	2,658.74	369.40	369.40	256.53	256.53	360.39	360.39	355.39	355.39	4,000.45	4,000.45
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	822.82	822.82	203.11	203.11	141.05	141.05	188.78	188.78	69.44	69.44	1,425.20	1,425.20
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,262.56	2,262.56	412.41	412.41	286.40	286.40	408.41	408.41	453.71	453.71	3,823.49	3,823.49
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,262.56	2,262.56	412.41	412.41	286.40	286.40	428.54	428.54	668.51	668.51	4,058.42	4,058.42
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	809.09	809.09	159.92	159.92	104.53	104.53	133.56	133.56	204.44	204.44	1,411.54	1,411.54
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,026.60	2,026.60	369.40	369.40	256.53	256.53	384.73	384.73	421.04	421.04	3,458.30	3,458.30
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,026.60	2,026.60	369.40	369.40	256.53	256.53	382.93	382.93	401.80	401.80	3,437.26	3,437.26
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00							0.00	0.00	0.00	0.00
						57,795.91	**57,795.91**	**7,677.68**	**7,677.68**	**5,258.07**	**5,258.07**	**7,775.54**	**7,775.54**	**9,534.12**	**9,534.12**	**88,041.32**	**88,041.32**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 04/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Trabajador						Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador										
Documento de Identidad		Apellido	Apellido	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte	Base ONP	Aporte ONP	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta	Impuesto a	Otros emp.	EsSalud
Tipo	Número	Paterno	Materno				Seg.Regular	D.Ley 19990	D.Ley 19990				5ta.	Renta 5ta.		+Vida
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTO	ACTIVO O SUB	2,000.00	180.00	2,000.00	260.00			0.00	2,000.00	0.00	NO	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTOF	ACTIVO O SUB	2,770.92	249.38			2,770.92	304.80	0.00	3,255.89	0.00	NO	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUB	2,912.40	262.12	2,912.40	378.61			0.00	3,397.37	0.00	NO	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERT	ACTIVO O SUB	2,632.66	236.94	2,632.66	342.25			0.00	3,085.07	0.00	NO	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUB	4,338.32	390.45	4,338.32	563.98			0.00	4,901.77	114.55	NO	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUB	2,776.96	249.93			2,776.96	305.47	0.00	3,229.37	0.00	NO	5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUB	5,813.33	523.20	5,813.33	755.73			0.00	5,813.33	488.96	NO	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUB	5,974.00	537.66			5,974.00	597.40	0.00	5,974.00	645.09	NO	
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUB	3,759.61	338.36	3,759.61	488.75			0.00	4,323.06	4.76	NO	5.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUB	1,983.31	178.50			1,983.31	218.17	0.00	2,303.77	0.00	NO	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUB	3,267.58	294.08	3,267.58	424.79			0.00	3,719.99	0.00	NO	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUB	2,085.81	187.72	2,085.81	271.16			0.00	2,511.67	0.00	NO	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VID	ACTIVO O SUB	3,553.46	319.81			3,553.46	390.89	0.00	4,038.43	0.00	NO	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MI	ACTIVO O SUB	1,399.99	126.00			1,399.99	140.00	0.00	1,399.99	0.00	NO	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRI	ACTIVO O SUB	3,168.30	285.15	3,168.30	411.88			0.00	3,653.27	0.00	NO	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUB	3,880.40	349.24			3,880.40	426.85	0.00	4,443.85	80.68	NO	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUB	2,523.65	227.13			2,523.65	277.61	0.00	2,976.06	0.00	NO	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUB	3,005.06	270.46	3,005.06	390.66			0.00	3,457.47	0.00	NO	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBE	ACTIVO O SUB	1,077.69	96.99	1,077.69	140.10			0.00	1,316.52	0.00	NO	5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUB	2,928.44	263.56			2,928.44	322.11	0.00	3,413.41	0.00	NO	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUB	3,143.24	282.89			3,143.24	345.76	0.00	3,628.21	0.00	NO	5.00
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	1,094.01	98.46	1,094.01	142.22			0.00	1,258.34	0.00	NO	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUB	2,632.66	236.94			2,632.66	289.59	0.00	3,085.07	0.00	NO	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTO	ACTIVO O SUB	2,613.42	235.21			2,613.42	287.49	0.00	3,065.83	0.00	NO	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUB	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO	
						71,335.22	**6,420.18**	**35,154.77**	**4,570.13**	**36,180.45**	**3,906.14**	**0.00**	**80,251.74**	**1,334.04**		**100.00**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

056

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 04/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Trabajador						S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta 5ta.categ.	CONAFOVICER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.								
Tipo	Número												
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO					260.00	0.00		
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	277.09	27.71	18.56	37.41		0.00	40.09	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO					378.61	0.00	40.09	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					342.25	0.00	38.16	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					563.98	114.55	53.30	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	277.70	27.77	5.01	37.49		0.00	38.16	5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO					755.73	488.96		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	597.40		10.75	80.65		645.09		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					488.75	4.76	51.74	5.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	198.34	19.83	13.29	26.77		0.00	28.06	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO					424.79	0.00	44.89	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					271.16	0.00	33.89	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	355.35	35.54	6.40	47.97		0.00	42.59	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	140.00		2.52	18.90		0.00		
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					411.88	0.00	40.09	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	388.05	38.80	26.01	52.38		80.68	53.30	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	252.36	25.25	4.54	34.06		0.00	40.41	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					390.66	0.00	44.89	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO					140.10	0.00	15.56	5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	292.84	29.27	46.85	39.54		0.00	42.59	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	314.32	31.44	53.12	42.44		0.00	42.59	5.00
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA					142.22	0.00	14.11	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	263.27	26.32	17.63	35.54		0.00	38.16	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	261.35	26.14	4.71	35.28		0.00	38.16	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00		0.00	0.00		0.00		
						3,618.07	**288.07**	**209.39**	**488.43**	**4,570.13**	**1,334.04**	**780.83**	**100.00**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 04/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Trabajador						Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR-Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPAÑIA SCTR Pensión
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.					
Tipo	Número									
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	180.00	13.00		14.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	249.38	13.12	27.71	13.53
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	262.12	13.12		13.53
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	236.94	11.76		12.12
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	390.45	16.63		17.15
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	249.93	11.76	27.77	12.12
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	523.20	36.40		37.52
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	537.66	39.00		39.53
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	338.36	16.63		17.15
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	178.50	20.00	19.83	20.60
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	294.08	11.76		12.12
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	187.72	11.76		12.12
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	319.81	13.12	35.54	13.53
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	126.00			
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	285.15	13.12		13.53
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	349.24	16.63	38.80	17.15
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	227.13	11.76	25.25	12.12
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	270.46	11.76		12.12
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	96.99	6.05		6.19
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.56	13.12	29.27	13.53
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	282.89	13.12	31.44	13.53
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	00	98.46	16.63		17.15
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	236.94	11.76	26.32	12.12
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	235.21	11.76	26.14	11.90
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	0.00	13.12		13.53
							6,420.18	**366.89**	**288.07**	**377.89**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

054

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 04/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Trabajador						Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
Tipo	Número										
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00		192:00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	1:00	193:00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	27:00	219:00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	27:00	219:00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	45:00	237:00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	42:00	234:00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	160:00		160:00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	184:00		184:00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	38:00	230:00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	22	0	0	136:00	30:00	166:00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	48:00	240:00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	181:00	73:00	254:00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	49:00	241:00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	23	0	0	144:00	28:00	172:00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	64:00	256:00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	27:00	219:00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	27:00	219:00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00		192:00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	94:00	6:00	100:00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	26:00	218:00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	46:00	238:00
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	12	0	0	56:00	10:00	66:00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	27:00	219:00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	192:00	25:00	217:00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0	30	0			
						687	**30**	**0**			

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

052

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 04/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador					Motivos de Suspensión de Labores		
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
Tipo	Número						
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	21	S.I. INCAP TEMPORAL (SUBSIDIADO)	30

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MSc. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 04/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Prestador de Servicio			Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Documento de Identidad												
Tipo	Número	Apellidos y Nombres										
06	10423634443	BENDEZU AGUILAR ERNESTO	R.HONORARIO	E001	00000016	18/03/2019	01/04/2019	1,500.00	NO	0.00		
06	10067125792	FUENTES QUIÑONEZ JULIO OSWALDO	R.HONORARIO	E001	00000056	28/03/2019	08/04/2019	1,000.00	NO	0.00		
06	10610067781	GALAN CHAVEZ ESTEPHANY GRISSEL	R.HONORARIO	E001	00000007	01/04/2019	01/04/2019	390.00	NO	0.00		
06	10181233538	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN	R.HONORARIO	E001	00000021	26/04/2019	30/04/2019	5,250.00	SI	420.00		
06	10095982986	QUISPE REYES DE STJERNA MARIA LUISA	R.HONORARIO	E001	00000072	12/04/2019	12/04/2019	200.00	NO	0.00		
06	10704829855	VICENTE RAMOS JOSELYN ANDREINA	R.HONORARIO	E001	00000007	01/04/2019	04/04/2019	854.00	NO	0.00		
								9,194.00		**420.00**		**0.00**

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

051

R15: Determinación de Deuda

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 04/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad		Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular		ESSALUD Seguro Agrario		Fondo Derechos Sociales		ESSALUD +Vida		Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base imponible	450		451	35,155	452	71,335	456		453		454	100	455	80,252
Impuesto resultante	410		411	4,570	412	6,420	416		413		414	100	415	1,334
Compensación	600													
Crédito EPS (Ley 26790)					602									
Crédito EPS Per.anterior					612									
Otras deduc.permit.Ley													605	0
Pagos previos	500		501		502		506		503		504		505	
Interés moratorio	700		701		702		706		703		704		705	
Saldo a pagar	710		711	4,570	712	6,420	716		713		714	100	715	1,334
Importe a pagar	800		801	0	802	6,420	806		803		804	100	805	1,334

Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist.		ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular		ESSALUD S.C.T.R.		Renta 4ta.Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión		Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base imponible	457		458		459		460		461	9,194	462		590	
Impuesto resultante	417		418		419		420		421	420	422		591	
Compensación	427													
Crédito EPS (Ley 26790)			408											
Crédito EPS Per.anterior			428											
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	507		508		509		510		511		512		592	
Interés moratorio	707		708		740		741		742				593	
Saldo a pagar	717		718		743		744		745	420	747		594	
Importe a pagar	807		808		809		810		811	420	814		595	
IGV							812							

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63305

ESTHAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

050

Pago a CONAFOVICER

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/05/10 15:03:42

C-18

Consulta de Pagos Masivos

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
0510001	PAGO DE PROVEEDORES	PROVEEDORES SOLES	10/05/2019	15:02:50	0011-0962-0100002931

Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución	Situación de Proceso
1	SOLES	781.00	INMEDIATA	ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000003881
Fecha y Hora de Ejecución	10/05/2019 - 15:02:50
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	781.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	781.00 - SOLES

Ver contenido de la planilla

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc.Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
	1	0011-0112-0200090836		CONAFOVICER	R - 20100816611	781.00			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

R : RUC
L : DNI
P : Pasaporte
E : Carnet de Extranjería
M : Carnet de Identidad Militar

Horario:

Entidad Financiera		Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino	
			Días útiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público
-Banco de Crédito -Scotiabank -Banco de Comercio -Crediscotia -Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICBC -Banco Azteca	-Interbank -BanBif -GNB -Mi Banco -Banco Ripley -Banco Santander -CMAC Piura -CMAC Sullana -CCMAC Cusco -CMAC Huancayo -CMAC Tacna	Hasta las 11:30 a.m	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil	A partir de las 2:00 p.m. del siguiente día útil
		Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	
		Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	
-Citibank -Banco de la Nación		Hasta las 1:45 p.m	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 4:30 p.m. del siguiente día útil
		Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Pago a SENCICO

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAAC JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 297181386

046

RUC :	20600000439
Razón social :	CONSORCIO SAN JOSE
Periodo :	04/2019
Indicador de pago :	1 Tributo
Tributo :	7031 SENCICO
Importe pagado :	S/. 667
Número de operación:	000164931360
Tipo de pago:	Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco:	NACION
Número de operación	00000000000561561497
Fecha de operación bancaria:	16/05/2019 11:50:17

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Informe de Especialista

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MAYO – 2019

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

043

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....2
2. INTRODUCCIÓN.....2
3. OBJETIVO 2
4. ALCANCE 2
5. ORGANIGRAMA 3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 7
8. ESTADÍSTICAS SST.....12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE 14
10. CONCLUSIONES 15
11. RECOMENDACIONES.....15
12. PANEL FOTOGRÁFICO 16

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE · INGENIERO DE SEGURIDAD · CONSORCIO SAN JOSÉ

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

1. DATOS DE LA OBRA

042

"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

Consorcio San José, viene ejecutando la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de MAYO del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. EDDY ESPINOZA E.
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

5. ORGANIGRAMA

041

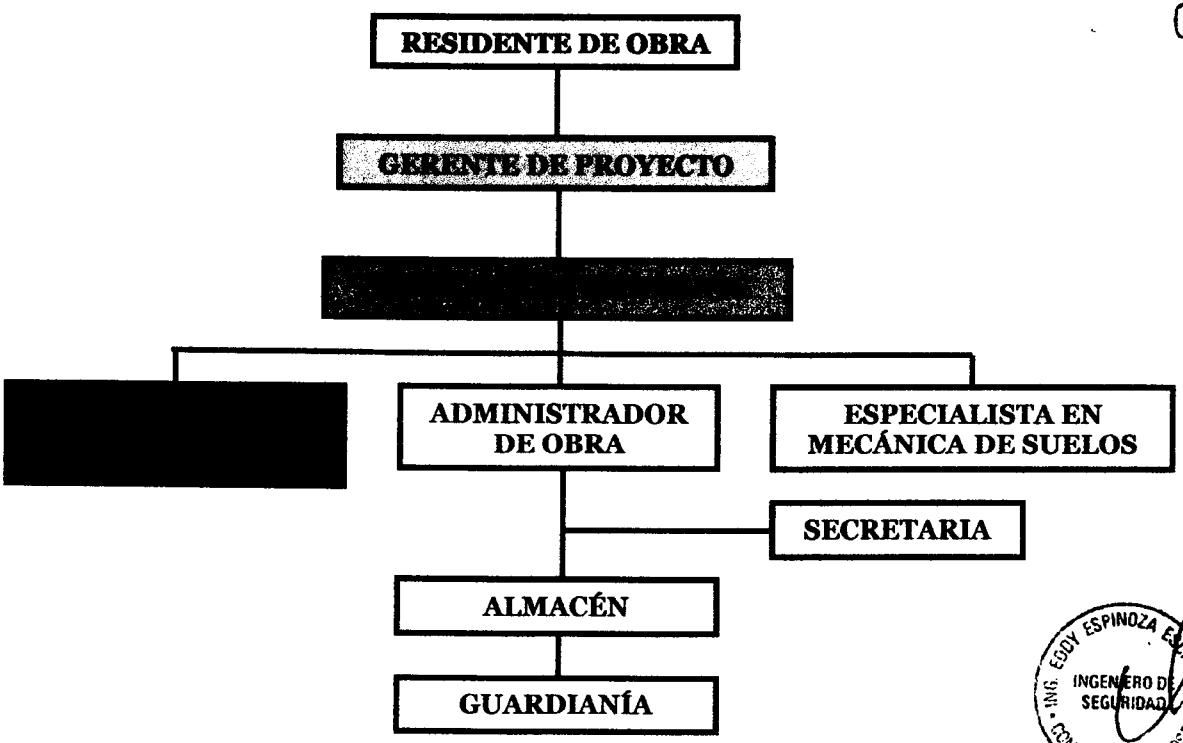

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	INSPECCIONES DE SEGURIDAD
[redacted]	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
	MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO

MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	**1**	**52**	**1**	**52**	**1**	**52**	**1**	**52**	**1**	**52**	**1**	**52**	**1**	**52**	**0**	**50**	**1**	**52**	**1**	**52**	**9**	**100%**	**100%**
TOTAL INSPECCIONES	52		52		52		52		52		52		52		50		52		52			518	

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

040

CONSORCIO SAN JOSÉ	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO

Nº	FECHA	DÍAS	N° DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	02/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
2	03/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
3	04/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
4	06/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
5	07/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
6	08/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
7	09/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
8	10/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
9	11/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
10	13/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
11	14/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
12	15/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
13	16/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
14	17/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
15	18/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
16	20/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
17	21/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
18	22/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
19	23/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
20	24/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
21	25/05/2019	SÁBADO	27	3	1	0	0
22	27/05/2019	LUNES	27	3	1	0	0
23	28/05/2019	MARTES	27	3	1	0	0
24	29/05/2019	MIÉRCOLES	27	3	1	0	0
25	30/05/2019	JUEVES	27	3	1	0	0
26	31/05/2019	VIERNES	27	3	1	0	0
TOTAL				78	26	0	0

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

039

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de MAYO se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 1 trabajador, obteniendo un total de 2 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SSOMA, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO						
AÑO:	2019	MES:	MAYO					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"						
FRENTE:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO						
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTE	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/05/2019	1	105	2	08:00 a.m.
					1		2	

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes MAYO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos, obteniendo un total de 117 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE · INGENIERO DE SEGURIDAD · CONSORCIO SAN JOSE

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO	
		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS	
AÑO:	2019	MES:	MAYO
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO	

N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTE	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	PRIMEROS AUXILIOS EN CASOS DE AHOGAMIENTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
2	ELECCIÓN Y USOS DE GUANTES DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
3	LA PROTECCIÓN DE LOS PIES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
4	LA SEGURIDAD CON LOS OJOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
5	PROTEGE TU CABEZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
6	CUIDADO CON LAS IMPROVISACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
7	¡CUIDADO CON LAS HERRAMIENTAS DE MANO!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
8	CUANDO COMEMOS EN LA CALLE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
9	LESIONES CAUSADAS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
10	¡TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
11	TODOS FUIMOS UN DIA TRABAJADORES NUEVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
12	¡RAPIDO,CONTENGAMOS ESA INFECCIÓN!	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
13	TERMINOS Y DEFINICIONES QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
14	¿SABES COMO LEER EL DIAMANTE DE PELIGRO O ROMBO NFPA?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
15	PREVENCIÓN DE EXPLOSIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
16	ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD PERSONAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
17	LOS ACCIDENTES NO SON CASUALES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
18	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
19	LAS ESCALERAS PORTATILES EN LAS INSTALACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
20	EXTINTORES DE INCENDIO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
21	LA HERRAMIENTA ADECUADA PARA EL TRABAJO ADECUADO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
22	SEGURIDAD DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA PORTATIL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
23	COLOCACIÓN DE CONCRETO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
24	EQUIPO PESADO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
25	RIESGOS Y PROTECCIÓN CONTRACAIDAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
26	RESPUESTA A EMERGENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/05/2019	27	10	5	07:20 a.m.
		TOTAL					117	

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

037

Las actividades realizadas en el mes de MAYO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de MAYO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA INGENIERO DE SEGURIDAD CONSORCIO SAN JOSÉ

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE MAYO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de MAYO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de MAYO se han producido los siguientes impactos:

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE · INGENIERO DE SEGURIDAD · CONSORCIO SAN JOSÉ

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

035

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE INGENIERO DE SEGURIDAD CONSORCIO SAN JOSÉ

Christian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 83105

ING. JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

034

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	**CARACTERISTICAS**	**TOTAL Kg.**
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	5.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	7.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	10.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA INGENIERO DE SEGURIDAD CONSORCIO SAN JOSÉ

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÒN			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ACUMULADO**	**OBSERVACIONES**
Restos de alimentos	Kg.	6.0	58.0	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	3.0	48.5	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	4.0	51.0	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	35.0	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	5.0	255.0	Ninguna
Madera	Kg.	4.0	72.0	Ninguna
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		**24.0**	**522.0**	

ING. JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo INGENIERO CIVIL CIP N° 83105

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

033

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ACUMULADO**	**OBSERVACIONES**
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	20.0	Ninguna
TOTAL MES		**2.0**	**20.0**	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
				ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
Mes	Nº trabajadores	Nº Accidente mortal	Nº Accidente leve	Nº Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	Nº días perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	Nº enfermedades ocupacionales	Nº trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	Nº trabajadores con cancer profesional	Nº Incidentes peligrosos	Nº Incidentes
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	1	4376.50	7	45.70	319.89	73.09	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	**27**	**0**	**0**	**0**	**5643.00**	**0**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0**	**27**	**0.00**	**0**	**0**	**0**
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	2.00	19753.50	37.00	94.24	1776.20	426.57	0.00	97.79	0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

032

RESULTADO ESTADISTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Indice Frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad
	94.24	1776.20	426.57

ACCIDENTES

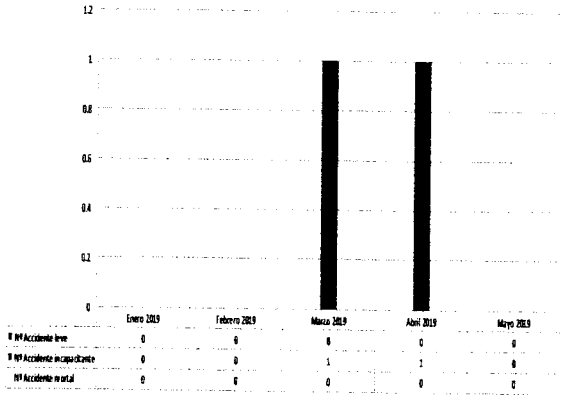

INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO

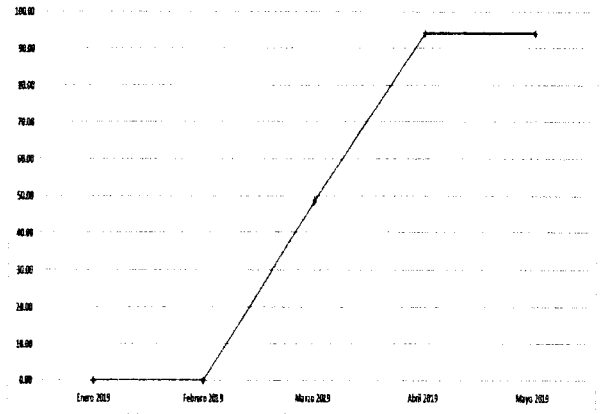

INCIDENTES

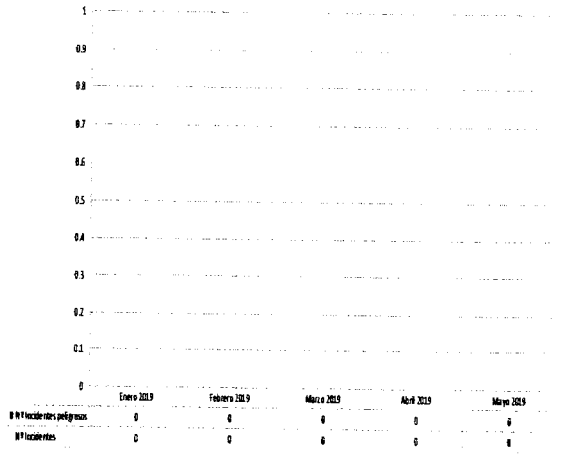

INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO

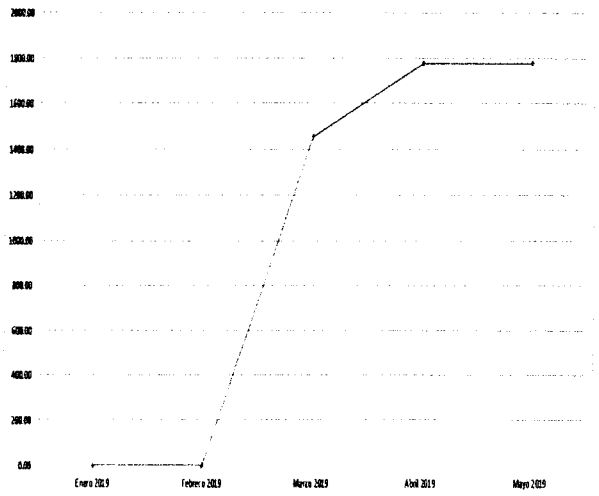

MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	48.54	48.54	1456.31	1456.31	353.47	353.47
Abril 2019	45.70	94.24	319.89	1776.20	73.09	426.57
Mayo 2019	**0.00**	**94.24**	**0.00**	**1776.20**	**0.00**	**426.57**

INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA

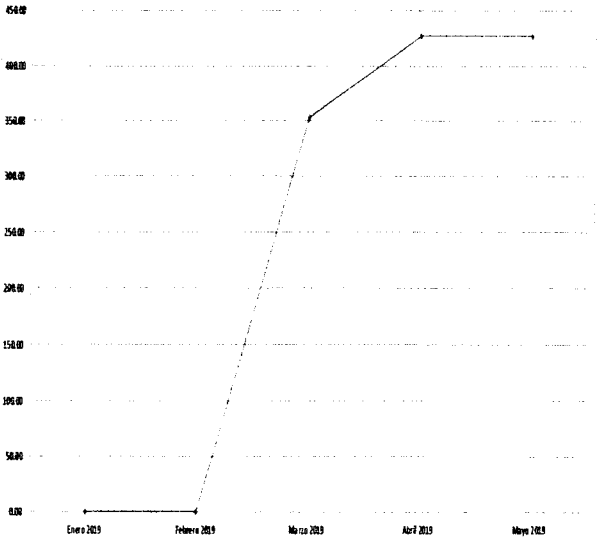

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

031

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	**IFm**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	**IGm**	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	**IFa**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	**IGa**	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	**IA**	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

ING. EGDY ESPINOZA ELVIRA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

030

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE MENSUAL - MAYO 2019
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	27	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	7	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	5643.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	315815.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tràsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad

ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	117	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	9	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	78	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	24.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	522.0	Kg.

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

10. CONCLUSIONES

029

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de MAYO se produjo un accidente de trabajo incapacitante con 7 días perdidas; asimismo, se ha cumplido con la implementación de las medidas correctivas y se ha reforzado las medidas preventivas para evitar cualquier tipo de accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

12. PANEL FOTOGRÁFICO

028

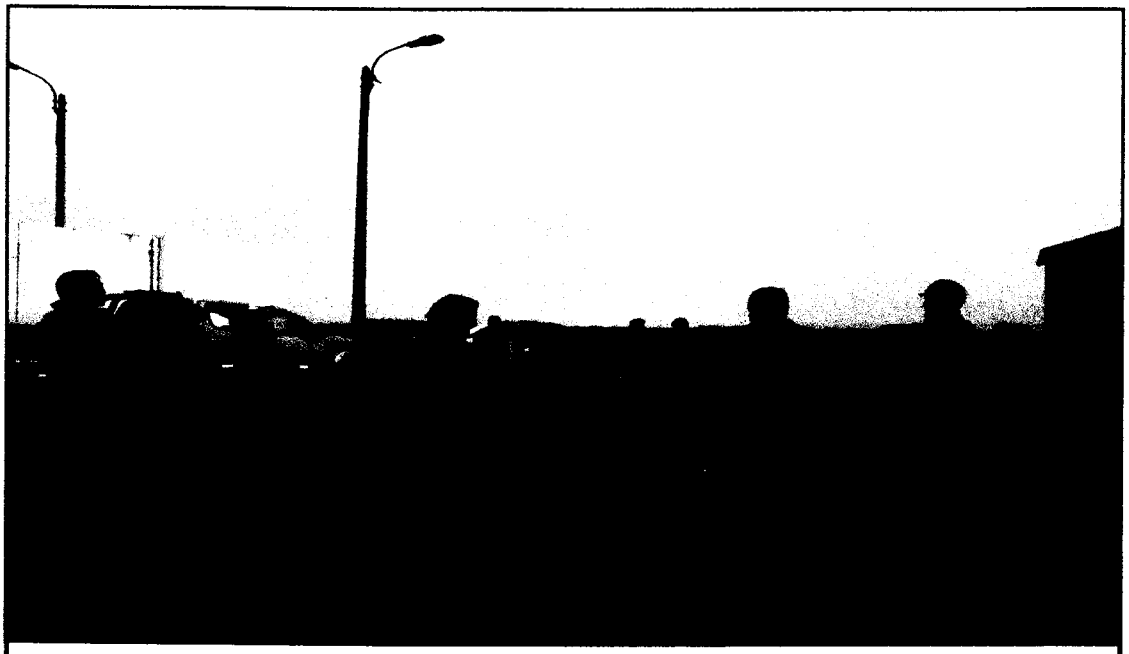

Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

Imagen N°02: Personal participando en el Simulacro de Sismo Seguido de Tsunami y de Multipeligros a Nivel Nacional

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCATE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

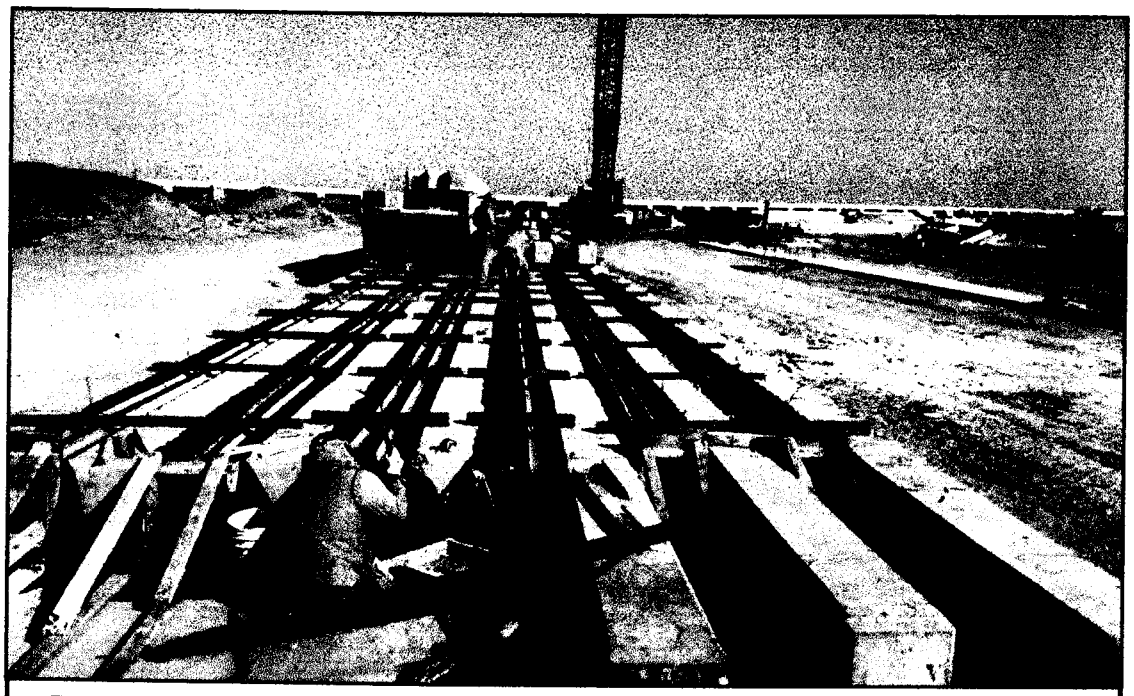

Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

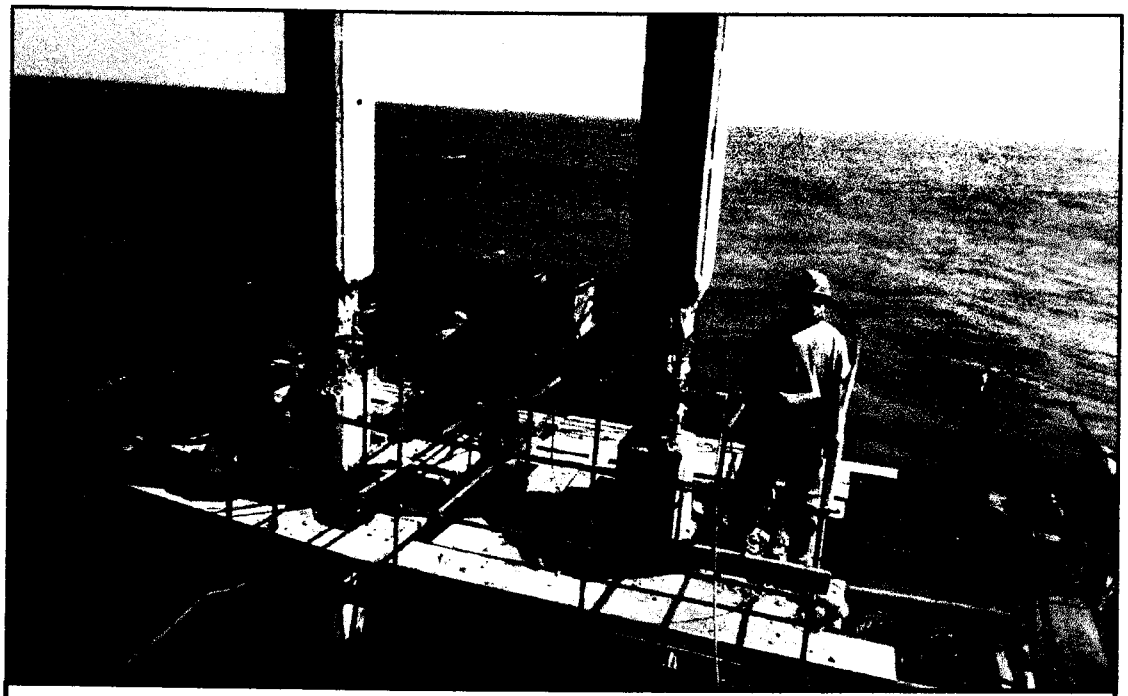

Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

026

Imagen N°05: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

Imagen N°06: Área de trabajo señalizado con mallas y cinta de seguridad

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

Cuaderno de obra

(Copia)

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

CUADERNO DE OBRA N° 54

FECHA: MODALIDAD:

OBRA:

PROYECTO: 024

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2210 Del Supervisor 30/04/2019

El contratista esta presentando la relación de metrados ejecutados en el mes de Abril-2019, correspondientes a la obra principal, así como a los adicionales aprobados oficialmente a la fecha.

En base a ello se formulará las valorizaciones correspondientes y se tramitará ante la Entidad con las formalidades y plazos establecidos en la ley y su reglamento.

ASIENTO N° 2211 02.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes verticales en el eje 199. Asimismo, se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de viga en el eje 199 y Losa Nervada entre los ejes 197-198.

En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional de Obra N°10, el día Martes 31.01.2019 se realizaron en la ciudad de Lima, las pruebas de los equipos eléctricos: Reconectador Trifásico, Trafomix y Transformador de Distribución.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

FECHA: MODALIDAD:

OBRA:

023

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2212 Del Supervisor 02/05/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos relativos al hincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 199

Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 199 y la losa nervada entre los ejes 197-198.

El 31/04/2019, se llevó a cabo en Lima las pruebas de los equipos eléctricos a instalarse.

ASIENTO N° 2213 03.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado de pilotes y descabezado de los mismos (Pilotes Verticales) en el eje 200. Asimismo, se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el transporte y colocación de Vigas en el eje 200.

Christian M. Meza Trujillo
1° CENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2214 Del Supervisor 03/05/2019

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos relativos al hincado y descabezado de los pilotes verticales en el eje 200.

Se autoriza al contratista realizar el transporte y colocación de la viga en el eje 200.

Se reitera al contratista que todo transporte de las unidades estructurales prefabricadas al Muelle, debe efectuarse con todas las seguridades del caso tanto del personal como los equipos

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Meza Trujillo
1° CENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 56

FECHA: MODALIDAD:

OBRA: 022

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2215 03.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, que se ha recibido la Carta N° 179-2019-FONDEPES/SG el día de hoy 03.05.2019 por parte de la entidad, donde nos Aprueba y Autoriza la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 09 y Deductivo Vinculante N° 07, adjuntando la Resolución Jefatural N° 066-2019-FONDEPES/J la cual resuelve aprobar el Expediente Tecnico de la Prestación Adicional N° 09 del Contrato N° 082-2014-FONDEPES/J para la ejecución de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región Lambayeque", por el monto de S/. 787,405.98 (Setecientos ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cinco con 98/100 Soles) Incluido IGV, correspondiente al Adicional N° 09 con su correspondiente Deductivo Vinculado N° 07 por el monto de S/. 492,348.16 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y ocho con 16/100 Soles), correspondientemente, siendo el resultado de la Sustracción Aritmética que determina un incremento del monto del Contrato Original de: S/. 295,057.82 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Siete con 82/100 Soles) Incluido IGV, generándose a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 13.84% del Contrato Original correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto Contractual asciende a la suma de S/. 36'950,140.74 (Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta con 74/100 Soles), Incluido IGV.

Asimismo el plazo de ejecución del presente adicional es de 90 días Calendario, computándose a partir del día de mañana.

También comunicamos que la aprobación de la Prestación Adicional N° 09 es una causal de Ampliación de Plazo, ya que el plazo de ejecución (90 días Calendarios), supera el término contractual y por lo tanto...

Continúa →

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Mazo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 021

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asiento 2215 03.05.2019 del RESIDENTE DE OBRA.

... modifica la ruta crítica programada, por tanto mi representada, sustentará, cuantificará y entregará a la Supervisión de obra, nuestra solicitud de ampliación de plazo dentro de los plazos vigentes.

Christian Alazo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 00105

Asiento N° 2216 Del Inspector 03/05/2019

Con relación a lo expresado por el contratista en el Asiento anterior, se le comunica lo siguiente:

Efectivamente, la Entidad ha remitido al Contratista la Carta N° 179-2019-FONDEPES/16, el día de hoy, en el que le comunica que ha sido aprobado el Adicional N° 09, relativo al cambio de especificaciones de la baranda metálica a instalarse a ambos lados del Huello.

El mayor monto del Adicional es del orden de S/. 787,405.98 a los cuales habría de disminuirse el presupuesto original de S/. 492,348.16, habiéndose denominado a esta cantidad "Deductivo Vinculante N° 07".

En consecuencia, el Adicional neto es del orden de S/. 295,057.82, que sumado a los adicionales anteriores corresponden a un 13.84% del monto contratado.

Con relación al plazo adicional de 90 días calendarios considerado en el expediente, este debió haber sido considerado en la Resolución de aprobación del adicional por lo que se evitaría "sustentar" una nueva ampliación que ya ha sido considerada tácitamente por la Entidad

ING. INSPECTOR

Christian Alazo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 00105
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N°

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: 020

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2217 DEL 04.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 201. Asimismo se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y Colocación de Viga en el Eje 201 y Losa Nervada entre los Ejes 198-199.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Asiento N° 2218 del Supervisor 04/05/2019
Se autoriza al contratista el hincado, descabezado de pilotes verticales a instalarse en el eje 201.
Se autoriza también el transporte, colocación de la viga prefabricada en el eje 201 y la losa nervada entre ejes 198-199.
Continúa trabajos correspondientes al Adicional N° 10 "Media Tensión"

ASIENTO Nº 2219 05.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y Descabezado de Pilotes Inclinados en Nucleo entre los Ejes 200-201.
Asimismo, se solicita al Supervisor de obra la autorización para el Transporte y Colocación de Losa Nervada entre los Ejes 200-201.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 59

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 019

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2220 del Supervisor 05/05/2019

Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

Es decir el hincado y descabezado de pilotes inclinados en el Núcleo comprendido entre ejes 200 al 201.

Se autoriza también la colocación de losa nervada entre los ejes 200 - 201.

ASIENTO Nº 2221 07.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el Hincado y Descabezado de Pilotes Inclinados en Núcleo entre los Ejes 198-199.

Cristian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 83105

Asiento N° 2222 del Supervisor 07/05/2019

Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos de hincado y descabezado de pilotes inclinados en el Núcleo comprendido entre los ejes 198-199

ASIENTO Nº 2223 09.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se Solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el Hincado y Descabezado de Pilotes Inclinados en Nucleo entre los ejes 195-196. Asimismo se viene realizando el encofrado y habilitación de acero en Nucleo entre los ejes 198-199 y 200-201. En trabajos de Instalaciones Electricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional de obra N° 10, se viene realizando el tendido de Conductor de Aleación de Aluminio de 50 mm²?

Cristian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 83105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Cristian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 83105

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 018

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2224 Del Inspector 09/05/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos correspondientes al hincado y descabezado de los pilotes indicados en el Núcleo comprendido entre los ejes 195-196

Se verifica el encofrado y habilitación del acero de refuerzo en la estructura del nucleo entre ejes 198-197 y 200-201.

Continúa trabajos relativos al Adicional N°10, con el tendido de conductores eléctricos de 70 mm.

Asiento N° 2225 11.05.2019 Del Residente de Obra.

Se solicita a/ Supervisor de obra, la autorización para el Vaciado de Concreto f'c=280 Kg/cm² en núcleos entre los ejes 198-199 y 200-201.

Christian M. Rioja Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2226 Del Inspector 11/05/2019

Se autoriza al contratista el vaciado de concreto f'c = 280 kg/cm2. en el nucleo comprendido entre los ejes 198-199 y 200-201

Asiento N° 2227 13.05.2019 Del Residente de Obra.

Se continúa con trabajos de Tendido de Conductores de Aleación de Aluminio y fijación en las redes de Media Tensión, correspondientes al Adicional de Obra N° 10.

Christian M. Rioja Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Christian M. Rioja Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: 017

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2228 Del Supervisor 13/05/2019

Se verifica trabajo de instalación de conductores de alumbrado conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas, correspondientes al Adicional N°10.

Se reitera una vez mas, que todos los trabajos de dicho Adicional vienen siendo verificados y controlados por el Inspector del Concesionario EDSA.

ASIENTO N° 2229 15.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica a/ Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 179-2019-FONDEPES/SG el día 03.05.2019 por parte de la Entidad nos adjuntan la Resolución N° 066-2019-FONDEPES/J, donde nos aprueban el Expediente Tecnico del Adicional N° 09 por el periodo de ejecución de 90 días calendarios por la ejecución de los trabajos contemplados en el Adicional N° 09.

Por tanto, estamos solicitando la Ampliación de Plazo N° 29 por 90 días Calendarios, alcanzando mediante Carta N° 040-2019-CSJ/cc el expediente de solicitud de Ampliación de Plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, con lo cual cuantificamos y sustentamos el plazo solicitado derivado de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta cuando se aprueba la Prestación Adicional de obra, por lo tanto solicitamos lo eleve a la entidad dentro de los plazos que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Trujillo
CIP N° 60105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Trujillo
CIP N° 60105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 62

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 016

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2230 Del Supervisor 15/05/2019

El contratista esta presentando en la fecha mediante Carta N° 040-2019-CSJ/CO el informe correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 09 por noventa (90) dias calendarios, como consecuencia de la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 09 mediante Resolución N° 066-2019-FONDEPES/J.

Cabe indicar que el plazo solicitado, guarda concordancia con lo expresado en el folio 40 del expediente, que a la letra dice "Para el complemento de las actividades que corresponden al Expediente Técnico Adicional de obra N° 09 se está considerando un plazo de ejecución de 90 dias calendarios".

La Supervisión evaluará el texto del informe presentado luego del cual emitirá el pronunciamiento respectivo a la Entidad dentro de los plazos y formalidades establecidos en la ley y su reglamento.

ASIENTO N° 2231 16.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 202 y autorización para el transporte y colocación de viga en el eje 202. Se solicita además la autorización para el vaciado de concreto f'c = 280 kg/cm² en núcleo entre los ejes 195-196.

En trabajos de Instalaciones Electricas de Media Tensión, correspondientes al Adicional de Obra N° 10, se viene realizando el montaje de Equipos eléctricos como son: Reconectador Trifásico, Trafomix y Transformador de Distribución.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 63

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: 015

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2232 Del Supervisor 16/05/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos correspondientes al hincado de pilotes verticales en el eje 202, así como el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 202.

Se autoriza al vaciado del concreto f'c = 280 kg/cm2 en el nivel comprendida entre los ejes 195 - 196.

Se verifica la instalación de accesorios eléctricos, así como el montaje de equipos eléctricos, contando además con la presencia y aprobación del representante del Concesionario

Asiento N° 2233 17.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra la autorización para el transporte y colocación de Losa Nervada entre los ejes 201-202, hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 203 y transporte y colocación de viga en el eje 203.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2234 Del Supervisor 17/05/2019

Se autoriza al contratista realizar el transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 201 - 202

Se autoriza también el hincado y descabezado de pilotes verticales del eje 203, así como el transporte y colocación de la viga en el eje 203.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

64

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 014

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2235 18.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de Losa Nervada entre los ejes 202-203, hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 204 así como el transporte y Colocación de Viga en el Eje 204.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2236 Del Supervisor 18/05/2019

Se autoriza al contratista el transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 202-203 se autoriza también el hincado y descabezado de pilotes verticales en el eje 204, así como el transporte y colocación de viga en el eje 204.

El contratista viene adoptando las medidas de seguridad en el transporte de las unidades estructurales prefabricadas durante el traslado hacia el Huelle.

ASIENTO Nº 2237 19.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el transporte y colocación de Losa Nervada entre los ejes 203-204, hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 205 y Transporte - colocación de viga en el eje 205.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

FECHA: MODALIDAD:

OBRA: 013

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 2238 Del Supervisor 19/05/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 203 al 204.

Se autoriza también el hincado y descabezado de los pilotes verticales a instalarse en el eje 205, así como el transporte y colocación de la viga prefabricada a ser instalada en el eje 205.

ASIENTO N° 2239 20.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de Losa Nervada entre los ejes 204-205, hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el eje 206; así como el transporte y colocación de viga en el eje 206.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2240 Del Supervisor 20/05/2019

Se autoriza al contratista transportar y colocar la losa nervada entre los ejes 204-205.

Se autoriza también el hincado y descabezado de los pilotes verticales a instalarse en el eje 206.

El contratista está autorizado para transportar y colocar la viga prefabricada en el eje 206.

Continúa trabajos finales correspondientes al Adicional N° 010, con la supervisión del Concesionario

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
ING. RESIDENTE
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 66

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 012

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2241 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de Losa Nervada entre los ejes 205-206 y para el hincado de Pilotes Verticales en los ejes 207 y 208.

En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional de obra N° 10, se viene realizando el montaje del Tablero de Distribución.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2242 del Supervisor 21/05/2019

Se autoriza al contratista el transporte y colocación de la losa nervada pre fabricada entre los ejes 205-206 así como el transporte e hincado de pilotes verticales en los ejes 207, 208

Continúa trabajos de Inst. Eléctricas correspondientes al Adicional N° 10

ASIENTO N° 2243 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Supervisor de obra respecto al Expediente Técnico del Adicional de obra N° 10 correspondiente al Sistema de utilización en Media Tensión, se contempla la partida; 01.03.05 Suministro Monofásico para Tablero de Control de Recloser, el cual va a alimentar de energía al Reconectador Trifásico 27KV, 630A, 125KA, 150 KV BIL siendo esta un suministro de energía adicional al Sistema de Media Tensión, el cual tendrá que pagarse de manera independiente, por lo tanto esta Residencia consulta a la Supervisión la opción de utilizar un transformador para aprovechar la energía de la Red de Media Tensión y se queda alimentar al Recloser sin necesidad de una acometida con la finalidad

... Continúa.

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

FECHA: MODALIDAD:

OBRA: 011

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

VIENE ASIENTO 2243 21.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

de mejorar el abastecimiento a favor del sistema de media tensión sin generar presupuestos adicionales o alterar el presupuesto señalado en el expediente tecnico.

De lo expuesto y considerando evitar a la entidad el pago de mantenimiento de una acometida adicional, se solicita al Ingeniero Supervisor y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas la autorización para proceder utilizando un transformador y/o traslade a la entidad esta consulta al Sistema de Media Tensión.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2244 Del Supervisor 21/05/2019

Con relación a lo anotado por el Contratista en el Asiento anterior se le comunica lo siguiente:

El asunto ha sido hecho de conocimiento del Supervisor del Concesionario a fin de conocer su opinión respecto a lo "solución" planteada por el contratista, en el sentido de instalar adicionalmente un transformador que pueda alimentar el Recloser, sin la necesidad de la instalación de otra llave Monofásica en el tablero de control del Recloser.

La sugerencia evitaría generar "presupuesto adicional" complementario de otra acometida.

Sin embargo, la solución planteada se esta haciendo de conocimiento de nuestro Especialista (Ing. Martinez) quien deberá emitir el pronunciamiento respectivo para hacer de conocimiento tanto de la Entidad, como del Concesionario, para definir y oficializar el cambio correspondiente.

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CUADERNO DE OBRA N° 68

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 010

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2245 22.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el descabezado de Pilotes Verticales en los ejes 207 y 208 y la autorización para el transporte y colocación de viga en los ejes 207 y 208.

Se comunica al Supervisor de obra, que se ha suministrado tubería SCH ∅3" para la construcción de Barandas Metálicas para el Puente, trabajos contemplado en el Adicional de obra N° 09. Respecto a los Asientos N° 2243 y 2244 (Del Supervisor) hacemos la aclaración de que la mejora en el Sistema de Media Tensión mediante el Transformador no será motivo de un Costo Adicional y que se declarará la partida 01.03.05 Suministro Monofásico p/ tablero de Control Recloser a Generador de la Entrada y mejora técnica de la dicha Tensión.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2246 Del Supervisor 22/05/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el presente asiento.

Se efectivizarán los trabajos concernientes al Adicional N° 09; con relación al suministro e instalación del transformador en los trabajos de Media Tensión estos será a cuenta del Contratista.

ASIENTO N° 2247 23.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el transporte y colocación de Losa Maciza entre los Ejes 206-207, hincado y descabezado de Pilotes Inclinados en núcleo entre los ejes 206 y 207.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 69

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 009

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2248 Del Supervisor 23/05/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior, correspondientes al presupuesto contractual, así como al adicional 07, entre los ejes 206-207. Continúa trabajos correspondientes al adicional N°04, "Instalación de Barandas Metálicas", con la provisión de tubería ϕ3" La provisión e instalación del transformador en los trabajos de Media Tensión de parte del contratista, cuenta con la aprobación del Inspector del Concesionario

ASIENTO N° 2249 25.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita a/ Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 203 y 204.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2250 Del Supervisor 25/05/2019

Se autoriza al Contratista efectuar los trabajos de transporte, hincado y posterior descabezado de los pilotes inclinados que conforman el núcleo entre ejes 203-204.
El contratista debe culminar los trabajos correspondientes a los procedimientos de Item 10T. que se encuentran inconclusos

ASIENTO N° 2251 27.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de Losa Alveolar entre los ejes 203-204 hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 205 y Transporte - Colocación de Viga en el Eje 205.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: 008

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2252 Del Supervisor 27/05/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior, respecto al transporte y colocación de la losa nervada prefabricada entre los ejes 203-204, así como el hincado y descabezado de pilotes verticales

Se autoriza así mismo el transporte y colocación de la viga prefabricada en eje 205.

Continúa trabajos correspondientes al Adicional N°09, "Barandas Metálicas"

Asiento N° 2253 29.05.2019 Del Residente de Obra.

Se comenta al Supervisor de Obra, que se viene realizando el encofrado y colocación de acero en núcleo entre los ejes 206-207 y 203-204.

En trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 09, se viene realizando el corte, armado y soldado de tuberías set Ø3" para barandas metálicas.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2254 Del Supervisor 29/05/2019

Se verifica la colocación del acero de refuerzo previsto en el proyecto en el nucleo identificado entre los ejes 206-207 y 203-204

Con relación a los trabajos del Adicional N° 09, se viene realizando "in situ" los trabajos de corte, armado y soldado de la tubería metálica Ø 3" que conformarán las barandas laterales a ambos lados a lo largo del muelle

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: MODALIDAD: 007

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO Nº 2255 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se hace la consulta al Supervisor de obra, sobre los planos aprobados en Instalaciones Sanitarias y Electricas, ubicados sobre el Puente y el Cabezo cuya distribución de las tuberías son de la siguiente manera:

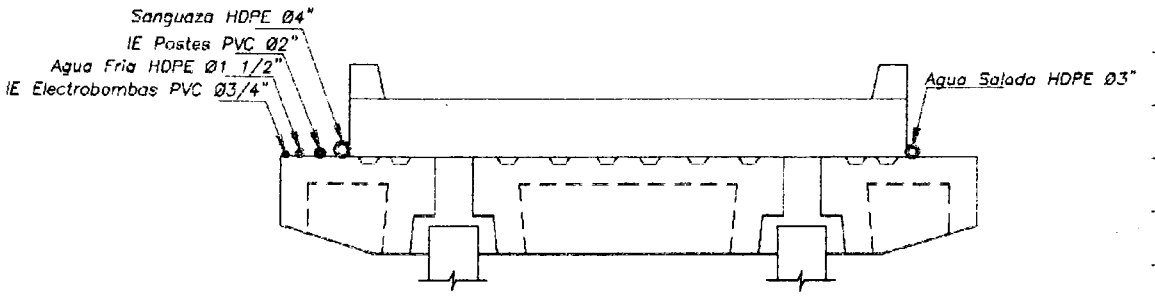

Con la finalidad de ordenar las tuberías por especialidades y se dispongan de una forma tecnicamente más optima, esta Residencia sugiere replantear la ubicación de las tuberías de Desagüe Industrial (Sanguaza) y Agua Fría en el lado derecho junto con la tubería de Agua Salada y mantener las tuberías electricas en el lado izquierdo, indicando que esta reubicación no modifica el funcionamiento a fin que tendrán las tuberías electricas y sanitarias, al contrario se está mejorando la ubicación de dichas redes, por lo tanto solicitamos al Supervisor eleve nuestra consulta a la entidad sobre este mejoramiento que no genera mayor costo o variación en el presupuesto. Se adjunta croquis:

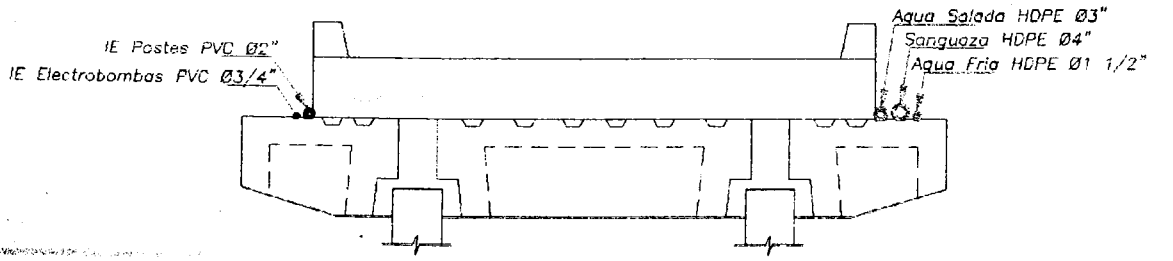

TUBERIAS IIEE - IISS - PROPUESTA 01

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

FECHA: MODALIDAD:

OBRA: 006

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento Nº 2256 Del Supervisor 30/05/2019

Con relación a lo anotado por el Contratista en el Asiento anterior, se le comunica lo siguiente:
La sugerencia presentada cuenta con la aprobación inicial de la Supervisión, por cuanto se estarían identificando por un lado las acometidas del sistema eléctrico y por otro lado se instalan los conductos relacionados con las instalaciones sanitarias.
Sin embargo, a fin de contar con la aprobación oficial, se trasladará la "sugerencia" a la Entidad, para confirmar la modificación propuesta por el Contratista.
Continúa los trabajos correspondientes al Adicional Nº 09 es decir la fabricación de los elementos que conforman las barandas metálicas laterales a lo largo del muelle.

ASIENTO Nº 2257 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
Se realiza la consulta al Supervisor de Obra, sobre los planos sanitarios aprobados en el Adicional Nº 05, donde aparece la tubería de ϕ 1½" de HDPE que va tendida desde el eje 1 al eje 210 sobre el puente y de esta red de agua potable se derivan 19 puntos de salida de agua de ϕ 3/4", por lo que en este último no se detalla el tipo de estructura a considerarse como también las dimensiones, detalle de válvula de Control y del grifo de salida de agua señalados en el Presupuesto Adicional; así como no se indica en donde irá alojada la válvula de Control y Accesorios de Agua Fría; por lo tanto solicitamos al Supervisor, eleve nuestra consulta a la entidad para que pueda ser absuelta y se nos comunique.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: MODALIDAD:

005

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento Nº 2256 Del Supervisor 30/05/2019

Con relación a las observaciones indicadas por el Contratista en el asiento anterior se le comunica lo siguiente:
Cuando se aprobó el Adicional Nº 05 por $ 397,091.44, no hubo objeciones del Contratista respecto a su contenido.
Debe tenerse en cuenta que dicho Adicional se aprobó el 29/11/2016 mediante Resolución Nº 351-2016-FONDEPES, es decir más de 2 años y medio.
Sin embargo a fin de definir y/o precisar el proceso constructivo de dichos elementos, se trasladará la consulta a la Entidad para el pronunciamiento correspondiente.

ASIENTO Nº 2259 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se realiza la consulta al Supervisor de obra, respecto al plano ISM-4 donde se tiene el detalle de las abrazaderas denominado: Abrazadera tipo II que está de la siguiente manera:

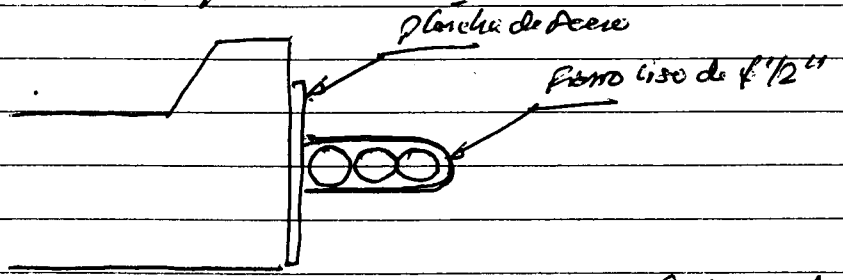

Esta residencia sugiere cambiar la disposición de la abrazadera en forma vertical y adosarlo a la losa de concreto, con la finalidad de minimizar el esfuerzo producido por el peso de la tubería con agua (Agua Salada HDPE 3" y agua potable HDPE 1 1/2") y se produzca una falla prematura en el acero de la abrazadera, quiere decir que ...

Continúa

ING. INSPECTOR

Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

004

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene ASIENTO N° 2259 30.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

.. con esta mejora de disponer de manera vertical, ayudará al comportamiento de las abrazaderas que es de sujetar dichas redes.

Se solicita al ingeniero supervisor la evaluación correspondiente y eleve nuestra consulta a la entidad sobre este mejoramiento que no genera mayor costo o variación en el presupuesto.

Se adjunta croquis propuesta:

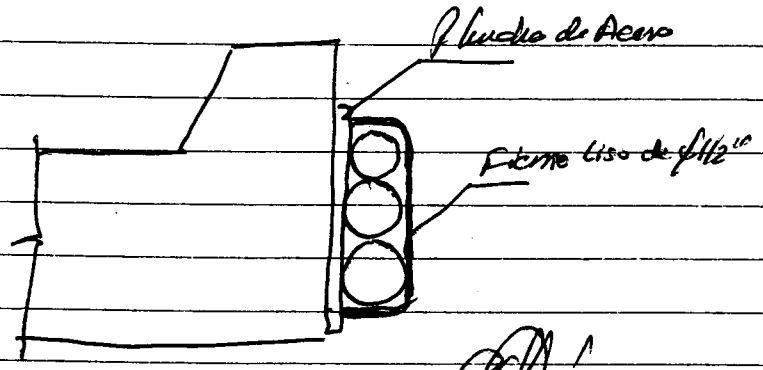

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2260 Del Supervisor 30/05/2019

Con respecto a la sugerencia del contratista en el Asiento anterior, se le comunica que cuenta con la aprobación de la Supervisión, por cuanto el comportamiento de la disposición del soporte metálico de las tuberías tendrían mayor seguridad.

Sin embargo, con la finalidad de contar con la apreciación oficial, se estará derivando la solicitud a la Entidad para el pronunciamiento correspondiente.

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 226 / 31.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de obra, correspondiente a la valorización Contractual N° 53 - Mayo 2019, solicitando su tramite respectivo ante la entidad.

07	OBRAS EN MAR	
07.01	obras Provisionales	
07.01.02	Trazo y Replanteo de obra	5.00 mes
07.04	Cabezo L = 50 m.	
07.04.07	Maniobra de Colocación e Hincado de Pilote, Vigas y Losas Prefab	
07.04.07.01	Transporte de Pilote	60.00 und
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	10.00 und.
07.04.07.03	Transporte de Losa Aligerada.	30.00 und.
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	60.00 und
07.04.07.07	Colocación de Viga Transversal	10.00 und.
07.04.07.08	Colocación de Losa Aligerada	30.00 und.

Así mismo, se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Valorización N° 15 del Adicional de Obra N° 07 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 60 LB/YD	
01.01	obras en Mar	
01.01.01	Maniobra de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Prefab	
01.01.01.01	Punta Metálica de Pilote para facilitar hincado	28.00 und
01.01.01.02	Movilización y Desmovilización de Equipos y Maquinarias	— —
01.01.01.03	Hincado de Pilote en Suelo Compacto	28.00 und.

Se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de Obra, correspondientes a la Valorización N° 03 del Adicional N° 10 - Mayo 2019, continúa ...

ING. INSPECTOR

Christian Arteaga Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 76

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene ASIENTO Nº 2261 31.05.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01	MEDIA TENSION 10-22.9KV.	
01.01	Obras Preliminares	
01.01.01	Transporte de Materiales y Equipos	0.40 Est.
01.03	Punto de Protección Homopolar (E-PD)	
01.03.04	Suministro e Instalación de Reconectador Trifásico 27KV, 630A, 12.5KA; 150KV BIL Incluye Tablero de Control	0.20 Est.
01.03.05	Suministro Monofásico para tablero de Control de Recloser	
01.04	Punto de Seccionamiento y Medición.	
01.04.03	Suministro e Instalación de Seccionadores Tipo Cut out Incl. Ext. Línea Fuga	1.00 und.
01.04.04	Suministro e Instalación de Trafomix 3x80VA tensión 30x30VA 100A 170KV BIL	0.20 und.
01.04.05	Suministro e Instalación de Medidor de Energía Multifunción Incl. Monte	1.00 und.
01.08	Estructura de Fin de Línea con Bajada Subterránea (E-33)	
01.08.03	Suministro e Instalación de Fonctoría (E-33)	2.00 und.
01.10	Subestación Eléctrica 400 KVA en 10-22.9/380-220V	
01.10.03	Suministro e instalación de Seccionadores tipo Cut out 38KV, 10A, 170KV BIL	1.00 und.
01.10.04	Suministro e Instalación de Transformador de Distribución 400 KVA 3ø	0.20 und.
01.10.05	Suministro e Instalación de Tablero Principal 400KVA/380-220V	1.00 und.
01.14	Suministro e Instalación de Conductores	
01.14.01	Conductor de Aleación de Aluminio Engrosado de 50 mm²	2736.91 m.
01.14.02	Conductor N2SXY 50 mm² 18/30 KV	333.48 m.
01.14.03	Terminal termocontraible tipo Extraer p/conductor de 50mm² - 25KV	4.00 Kit
01.14.04	Conductor 300mm N2XOH 0.6/1KV	7.00 m.
01.15	Señalizaciones	
01.15.01	Señalización de Puesta a Tierra	28.00 und
01.15.02	Señalización de Base de Poste	24.00 und.
01.15.03	Señalización de Riesgo Eléctrico por Poste	24.00 und.

Continua...

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N°

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto Asiento 2261 31.05.2019 Del Residente de Obra.

01.17 Equipos de Protección y Alamibres

01.17.01 Equipos de Protección y Alamibres 0.50 glb.

Se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Valorización de obra N° 05 del Adicional N° 11 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03 Muelle Espigón L=950m.

07.03.04 Nucleos llenados In-Situ.

07.03.04.02 Encofrado y Desencofrado de Nucleos. 18.54 m²

07.03.04.03 Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm² 3,100.76 kg.

Se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Valorización de obra N° 06 del Adicional N° 12 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07.03 Muelle Espigón L=950m.

07.03.04 Nucleos Llenados In-Situ

07.03.04.04 Concreto en Nucleos f'c=280 kg/cm² + Aditivo Acelerante de Fragua 20.19 m³

Se detallan los metrados conciliados con el Supervisor de obra, correspondientes a la Valorización de obra N° 01 del Adicional N° 09 - Mayo 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

01 Obras en Mar

01.01 Obras Complementarias en Acceso y Cabezo

01.01.01 Barandas de Tuberias de Acero en Puentes y Escalinatas de Enrocado 588.67 m.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CONSORCIO VIAL OMATE

Fecha : 07/06/2019
Hora :11:51:18a.m.

EGRESO BANCO : 0017

Comprob. : 08-0123
Banco : CONTINEN MANCOMUNAD **Sec.** : NC 000000585 **Fecha** : 31/05/2019
Moneda Original : MN **Conversión :** VTA 3.363 **Glosa** : MANTENIMIENTO

Sec.	Cuenta	Anexo	C. Costo	Documento	Fecha	Debe S/.	Haber S/.	Otra Mon.	Glosa
0001	10410001			NC 000000585	31/05/2019	0.00	35.00	10.41	MANTENIMIENTO
0002	97679390	BBVA BANCO CON		VR 000000585	31/05/2019	35.00	0.00	10.41	MANTENIMIENTO
					TOTAL	**35.00**	**35.00**		

lecho Por JENNY CHAH

Vo. Bo.